



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 42

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.rcanaria.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 35

Miércoles, 14 de marzo de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

1.1.- Proyecto de Ley de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre fijación de la unidad mínima de cultivo en operaciones de segregación y división material de fincas rústicas.

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre realización de estudio de la capacidad de carga comercial.

2.3.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado de consulta a la Comunidad Autónoma en la negociación y elaboración de tratados y acuerdos internacionales que afecten a los países del entorno geográfico.

3.- MOCIONES

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre la situación laboral en los centros de Atención Primaria, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

4.- COMPARENCIAS

4.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre los asuntos canarios en la Unión Europea a partir de la Cumbre de Niza.

4.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones urbanísticas en Montaña Verodes-Playa La Barca, Pájara.

4.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el proceso de los planes y programas sectoriales a que se refiere la Disposición Adicional Sexta de la Ley 7/2000, de 28 de diciembre.

4.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la financiación autonómica del próximo período.

5.- PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre evaluación de los trabajos de la Comisión para la Formación Profesional Turística, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

5.2.- De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre los contratos de los administrativos laborales que prestan servicios en Educación, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia.

5.3.- Urgente, de la Sra. diputada D^a. María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre utilización de vídeo grabado durante la huelga de trabajadores de TACISA, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS, FINANCIERAS, DE ORGANIZACIÓN Y RELATIVAS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 6

Se inicia el debate con la presentación de la iniciativa por parte del señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis).

El señor Cruz Hernández defiende la enmienda de devolución del G.P. Socialista Canario y, seguidamente, interviene en contra el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).

Para manifestar el parecer del G.P. Popular interviene el señor Sánchez-Simón Muñoz.

Los señores Cruz Hernández y González Hernández hacen uso de sendos turnos de réplica.

Para contestar los planteamientos efectuados vuelve a tomar la palabra el señor vicepresidente del Gobierno.

El señor Cruz Hernández consume un nuevo turno de intervención.

Se somete a votación la enmienda de devolución y resulta rechazada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC, SOBRE FIJACIÓN DE LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO EN OPERACIONES DE SEGREGACIÓN Y DIVISIÓN MATERIAL DE FINCAS RÚSTICAS.

Página 17

La Presidencia comunica al Pleno que el punto del orden del día número 2.1 se retira a petición del grupo proponente.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE LA CAPACIDAD DE CARGA COMERCIAL.

Página 18

Para la explicación de la iniciativa del G.P. Socialista Canario, interviene la señora Hernández Gorrín.

La señora Macías Acosta (G.P. Popular) defiende la enmienda presentada por los G.P. Popular y Coalición Canaria-CC.

En el turno de fijación de posiciones, toman la palabra los señores Allende Riera (G.P. Mixto) y Bautista Vizcaíno (G.P. Coalición Canaria-CC).

La señora Hernández Gorrín, en el turno de fijación de posiciones en relación con la enmienda, solicita de la Presidencia un aplazamiento en la votación con el fin de poder llegar a un acuerdo con los grupos enmendantes, criterio que también es compartido por la señora Macías Acosta. La Presidencia accede a la petición.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONSULTA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA NEGOCIACIÓN Y ELABORACIÓN DE TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES QUE AFECTEN A LOS PAÍSES DEL ENTORNO GEOGRÁFICO.

Página 25

Tras el turno de explicación de la iniciativa que efectúa el señor Armas Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC), toman la palabra los señores Fajardo Spínola y Toribio Fernández con el propósito de defender, respectivamente, las enmiendas de los G.P. Socialista Canario y Popular.

El señor Armas Rodríguez manifiesta su criterio en relación con la enmienda y expresa su deseo de obtener un consenso con los grupos enmendantes, por lo que solicita un aplazamiento de la votación. Se acepta esta petición por parte de la Presidencia.

La señora Allende Riera fija el criterio del G.P. Mixto.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Página 30

Para su defensa, interviene el señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario).

La señora Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) defiende una enmienda firmada por los G.P. Mixto, Popular y Coalición Canaria-CC.

La señora Roldós Caballero fija la posición del G.P. Popular.

Para manifestar su opinión en relación con la enmienda vuelve a tomar la palabra el señor Argany Fajardo, que pide un receso en la votación para poder alcanzar un acuerdo con los restantes grupos de la Cámara, lo que se acepta por parte de la Presidencia de la Cámara.

PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE LA CAPACIDAD DE CARGA COMERCIAL (CONTINUACIÓN).

Página 37

La Presidencia da lectura al texto que se propone por los grupos y que, sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONSULTA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA NEGOCIACIÓN Y ELABORACIÓN DE TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES QUE AFECTEN A LOS PAÍSES DEL ENTORNO GEOGRÁFICO (CONTINUACIÓN).

Página 37

La Presidencia da a conocer a la Cámara el texto consensuado por los grupos parlamentarios. Seguidamente, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS ASUNTOS CANARIOS EN LA UNIÓN EUROPEA A PARTIR DE LA CUMBRE DE NIZA.

Página 37

El señor Brito Soto toma la palabra con el fin de explicar la iniciativa del G.P. Socialista Canario.

Para proporcionar la información que se solicita interviene el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis).

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Matos Mascareño (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

El señor vicepresidente del Gobierno contesta los planteamientos que se han efectuado en las intervenciones precedentes.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN MONTAÑA VERODESPLAYA LA BARCA, PÁJARA.

Página 52

Tras el turno de presentación de la iniciativa por parte del señor Santana Gil (G.P. Socialista Canario), toma la palabra el señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente (González Santana).

Los señores López Cruz (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) manifiestan su opinión en el turno de intervenciones de los grupos.

Por sentirse contradicha, la señora López Cruz hace uso de un turno de réplica.

El señor Santana Gil vuelve a tomar la palabra en el segundo turno de intervención que le corresponde al grupo proponente.

El señor Consejero contesta las observaciones efectuadas por sus Señorías.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA (CONTINUACIÓN.).

Página 62

La Presidencia somete a votación el texto de la moción y se aprueba por unanimidad.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROCESO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES A QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 7/2000, DE 28 DE DICIEMBRE.

Página 62

Para su exposición, toma la palabra el señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) y le

sucede la intervención del señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis) para informar acerca del tema objeto de debate.

Los señores González Hernández y Fajardo Spínola, respectivamente, manifiestan el parecer de los G.P. Coalición Canaria-CC y Socialista Canario.

El señor vicepresidente del Gobierno vuelve a tomar la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DEL PRÓXIMO PERÍODO.

Página 68

El señor Brito Soto toma la palabra para explicar la iniciativa del G.P. Socialista Canario.

Seguidamente se produce la intervención del señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis), que expresa el criterio del Gobierno acerca de la materia sobre la que versa la iniciativa.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).

El señor Sánchez-Simón Muñoz hace uso de un nuevo turno de intervención por sentirse aludido.

El señor vicepresidente del Gobierno vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA.

PREGUNTA URGENTE, DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE UTILIZACIÓN DE VÍDEO GRABADO DURANTE LA HUELGA DE TRABAJADORES DE TACISA.

Página 82

La Presidencia comunica a la Cámara que los puntos del orden del día números 5.1 y 5.3 se aplazan para un próximo Pleno.

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) interviene para referirse a los motivos por los que no se va a debatir la primera de las preguntas.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HIERRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SOBRE LOS CONTRATOS DE LOS ADMINISTRATIVOS LABORALES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EDUCACIÓN.

Página 82

La señora Hernández Hierro (G.P. Socialista Canario) interviene en relación con el punto del orden del día número 5.2, del que solicita su aplazamiento, que es concedido por la Presidencia.

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y ocho minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Vamos a iniciar la sesión plenaria.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS, FINANCIERAS, DE ORGANIZACIÓN Y RELATIVAS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde, en primer lugar, en el orden del día iniciar el mismo por el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Medidas financieras, de organización y relativas al personal de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

No parece que haya ningún miembro del Gobierno en disposición de presentar el proyecto *(Ante la ausencia de miembros del Gobierno en los escaños)*.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto): *(Sin micrófono)* Decae.

El señor PRESIDENTE: Decae de momento el ánimo; luego ya veremos qué otras cosas decaen.

(El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Martín Menis, entra en la sala.)

Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Señor Presidente. Señores diputados.

Presentamos hoy la Ley de Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En esta proposición de Ley de Medidas se han intentado centrar las modificaciones legislativas y las nuevas normas dictadas a aquéllas que tienen una marcada relación con el ámbito presupuestario y de gestión, ligadas a la propia ejecución del Presupuesto y al desenvolvimiento ordinario de la gestión administrativa.

Otros años –y se ha hecho una crítica de ello– la inclusión en medidas similares de modificaciones puntuales de un gran número de normas ha sido una de las bases del debate de esta Ley de Acompañamiento. En este ejercicio se han reducido considerablemente las normas modificadas y, como ya hemos destacado, la mayoría de las que se modifican tienen una íntima relación –y una cantidad mínima no la tienen– con la gestión presupuestaria. No obstante, la tramitación ordinaria de la presente

ley en nada, indudablemente, hurta al Parlamento el debate necesario.

En relación con el contenido del texto, yo creo que podemos resumir las propuestas en dos grandes tipos. Unas son modificaciones que se hacen de preceptos que ya están incluidos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2001 y que creemos que las debemos de trasladar a normas sectoriales sustantivas dada su vocación de permanencia en el ordenamiento jurídico de la Comunidad, aligerando así el contenido de las futuras leyes de Presupuestos, dado que estas normas se han venido repitiendo año tras año. Si las hemos venido repitiendo en todos los Presupuestos, y en principio se van a seguir repitiendo, parece que lo lógico es que pasen a la norma sectorial correspondiente. ¿Cuáles son? La tasa sobre el juego y la fijación de las cuotas; la retención del 10% de los contratos de obras plurianuales para posibles modificados, exigida por la Ley de Contratos; la posibilidad de que el Gobierno autorice la ampliación de los límites en porcentajes y anualidades de determinados gastos, como la compra de inmuebles y material sanitario, etcétera; el concepto de transferencia, que intenta clarificar el concepto de transferencia y diferencia del concepto de transferencia con el de subvención; las competencias del consejero de Economía, Hacienda y Comercio en operaciones de emisión de Deuda Pública y para rentabilizar los excedentes de tesorería; la remisión por las universidades de sus cuentas a la Comunidad y la liquidación del presupuesto de las universidades, conjuntamente con el de la Comunidad Autónoma; la posibilidad de contratación centralizada de bienes y servicios para lograr economías y eficacia; la innecesariedad de la autorización de los convenios para subvenciones específicas a las entidades locales; la exceptuación de fiscalización previa de los expedientes de responsabilidad patrimonial, responsabilidad patrimonial del Servicio Canario de Salud, y la posibilidad de gastos plurianuales en subvenciones a convenios en centros y servicios de toxicomanía. Todos estos temas están ya en la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, están discutidos, se discutieron y se vienen poniendo en una Ley de Presupuestos tras otra, lo que hemos hecho es pasarlos a la norma sectorial para darle estabilidad.

El resto de las modificaciones las podríamos agrupar en tres, por materias. En materia tributaria, una nueva tasa para exámenes de asignatura sin docencia, inferior a la que sí tiene docencia, y que se va incrementando según se consumen convocatorias; se ajusta el costo, de 9.000 pesetas, de la tasa por exámenes para selección de personal docente, que además con eso se iguala la tasa a las tasas que se producen en otras comunidades autónomas, que yo creo que en este momento es conveniente; y la autorización para elaborar un texto refundido de tasas y precios públicos.

Después están otras modificaciones agrupadas, que son las financieras. Si las agrupamos, podríamos hablar de la posibilidad de compensar las deudas con la Comunidad Autónoma de entes públicos, que, aun estando prevista en el reglamento general de recaudación, la jurisprudencia ha estado reacia a admitirlas por no estar prevista en una norma de rango legal. Esto, sobre todo, es para poder compensar las deudas de cabildos y ayuntamientos, incluso puedo decir que es algo que nos han pedido las administraciones locales, porque es menos complicado si las compensamos automáticamente.

El segundo es permitir excepcionalmente el abono de subvenciones sin garantía antes de realizar la actividad, cuando esté justificado el interés público-social de la actividad a realizar, con las cautelas que reglamentariamente se dicten. Aquí lo único que se hace –esto ya está en el decreto, hace cuatro años, en vigor–, lo que se hace, en la Ley de Hacienda podía existir una contradicción; en el decreto en su día el Consejo Consultivo no le puso ningún reparo, en el año 57; en una consulta posterior detectó esa posible contradicción y, en este caso, se regula en la Ley de Hacienda para adecuarlo al propio decreto que viene actuando.

El punto siguiente es el importe de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Ambiente Urbano y Natural, que el crédito sea para el presupuesto de gastos de la misma. Esto puede incentivar a la misma Agencia, que creo que es uno de los retos que tenemos delante en esta Comunidad Autónoma. Otro punto es que cuando se delegue en una entidad local una competencia propia de la Comunidad Autónoma y ésta devengase tasas, se podrá atribuir a la corporación el rendimiento de las mismas, cosa que parece totalmente lógica y que hay que dejar perfectamente clara; y también que las delegaciones de competencias en entidades locales se deberá establecer la forma de librar los fondos para el ejercicio de las competencias y la función interventora la realizarán ellos mismos, sin perjuicio del control de la Comunidad. Esto está en los decretos de delegaciones de los cabildos, lo lógico es establecer de forma similar para los ayuntamientos y tener una norma clara.

Después de organización. Podemos agruparlas, las de organización, aquellos artículos que afectan a temas de organización. En primer lugar, estarían los expedientes de responsabilidad patrimonial del Servicio Canario de Salud. Se resolverán por el Director del servicio y no por el consejero y no estarán sujetos a fiscalización previa. Lo lógico es que el Director del servicio sea el que resuelva el expediente de responsabilidad patrimonial y el recurso después lo resuelva el consejero. La fiscalización previa no tiene sentido en un acto que al final es una compensación y que depende mucho... y depende totalmente de los informes médicos y no

es un tema de fiscalización. El segundo podría ser el procedimiento abreviado a petición de informes del Consejo Económico y Social. Nos permitiría agilizar la Administración, esto está hablado con el Consejo Económico y Social. El tercer punto es que la declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica, igual que sucede en el Estado, implique la urgente ocupación de la misma. Y el último punto es que Tragsa, igual que para el Estado, podrá realizar trabajos para la Consejería de Agricultura.

Después están agrupados los temas de personal. Si los agrupamos, tendríamos la consecuencia de la Sentencia del 15 de noviembre del 2000, en que se declararon inconstitucionales determinados preceptos de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. El motivo fue la falta de relación con la materia presupuestaria, y algunos son necesarios reeditarlos y en este caso los traemos a la Ley de Acompañamiento, que parece que es su lugar. El devengo proporcional de la paga extra en caso de un cese activo; la reducción del salario por incumplimiento de la jornada laboral, tenía aplicación el precepto similar de la legislación estatal por aplicación supletoria, pero creemos que debe venir a la regulación propia de la Comunidad Autónoma; la creación de los cuerpos de inspectores médicos y farmacéuticos y la vigencia de los procesos de elección, que están en curso; la creación del cuerpo de astrofísicos, y prorrogar el Plan de Empleo Operativo en el curso hasta el 31 del 12 del 2001.

Éstos son, Señorías, agrupados, digamos, por temas, los asuntos que vienen en esta Ley de Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad, que hemos intentado que venga lo antes posible. Por el calendario siempre lo hace difícil que no entre en el primer Pleno después del mes de febrero, pero creo que debemos intentar que esta ley, cuando sea necesario producirla, vaya lo más cercana a los Presupuestos posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A este proyecto de ley se ha presentado en tiempo y forma una enmienda de totalidad, de devolución al Gobierno, por parte del Grupo Socialista Canario.

Para la defensa de la enmienda de devolución, tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías. Muy buenos días. Señor vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda.

Subo a esta tribuna, en un primer punto del orden del día, a defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, enmienda de totalidad con solicitud de devolución del Proyecto de Ley de Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administra-

ción pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Señorías, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista el proyecto de ley presentado no tiene su razón de ser por el mal uso que se hace desde el Gobierno, una vez más, de la figura de la Ley de Acompañamiento, al no cumplir este proyecto con los requisitos, con las características que delimitan esta figura y presentar múltiples deficiencias y de la que es responsable, en un primer término, el consejero de Economía y Hacienda, ya en esta legislatura por segundo año consecutivo.

Es un proyecto sin el necesario consenso y reflexión suficiente por los sectores a los que va dirigido o afecta. Ya en los trámites previos empezó bastante mal, al obligar al Gobierno el trámite de urgencia, tanto al Consejo Económico y Social como al Consejo Consultivo. Debemos tener en cuenta que ese trámite de urgencia reduce de 30 días los plazos para emitir los dictámenes a 15 días. Y en un proyecto tan heterogéneo, que modifica tantas leyes, en vez de dar una ampliación del plazo se reduce a 15 días, sin argumentar esa urgencia, sin argumentar esa urgencia y esa necesidad imperativa de hacerlo en esos 15 días.

Presentamos esta enmienda de totalidad, por un lado, por cuestiones estrictamente jurídicas, las cuales por sí mismas son del suficiente peso para que esta Cámara proceda hoy a la devolución del proyecto de ley al Gobierno. Pero también la presentamos por múltiples cuestiones de fondo y de forma. Así, vemos cómo al proyecto le falta el correspondiente estudio o memoria económico-financiera, incumpliendo el artículo 43 de la Ley 1/83, del Gobierno, que obliga a remitir este documento, esta memoria económico-financiera, en cuanto a la modificación de la Ley de Tasas o en cuanto se establece algún tipo de tasa. Es un proyecto sin motivación y justificación suficiente que atenta, además, contra el carácter unitario de las normas reguladoras de una misma materia, provocando situaciones confusas por el complicado juego de las remisiones entre normas que sólo añaden perplejidad y falta de previsibilidad respecto a cuál sea el derecho aplicable en relación con los ciudadanos.

Pero el proyecto, Señorías, tiene un triple alcance. Hace modificaciones puntuales nada más y nada menos que de 13 leyes. Se introducen innovaciones sustanciales no formuladas o no formalizadas explícitamente en los instrumentos legales que hoy vienen regulando la materia a la que afectan estas modificaciones. Hay modificaciones al ordenamiento legal vigente sin que expresamente se modifiquen las leyes sustantivas que materialmente resultan afectadas. Incluso algunas medidas afectan a la ordenación reglamentaria, con lo que desde el punto de vista técnico deja mucho que desear.

El proyecto –se señala en el mismo– contiene una serie de medidas de distinta naturaleza y alcan-

ce vinculadas a la gestión administrativa y presupuestaria que no pueden incluirse en la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma para el año 2001, según las propias manifestaciones hace un momento aquí del señor vicepresidente del Gobierno. En atención de razones de seguridad jurídica y otras que introducidas debe dárseles una eficacia permanente.

Señorías, veremos en este proyecto de ley que la ejecución de todas estas reformas no es en su inmensa mayoría necesaria y menos suponga una garantía para la seguridad jurídica, sino todo lo contrario. Lo que hace es decaer ese argumento básico para la presentación de este proyecto de ley al ahondar más en la dispersión normativa.

En una consideración de conjunto se aprecia un elevado grado de desconexión con la Ley de Presupuestos, por lo que, aparte de impedir una valoración homogénea, incumple con esa función complementaria que conforme a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, dictámenes del Consejo Consultivo de Canarias, del Consejo Económico y Social de Canarias, es el elemento material que le debe dar identidad a una norma de este tipo que carece de objeto singular y único. A este respecto, en un primer análisis podemos afirmar que no aparecen vinculadas a la Ley de Presupuestos Generales para el año 2001 –las que en teoría complementa– las siguientes modificaciones: la modificación de la Ley de la Hacienda canaria en materia de gestión administrativa, la modificación de la Ley 1/92, del Consejo Económico y Social de Canarias, los complejos ambientales de residuos, la contratación centralizada de determinados suministros y servicios, la Ley del Sector eléctrico, la creación de cuerpos administrativos, el régimen de encomienda a Tragsa, la prórroga del Plan operativo de empleo y la delegación legislativa que se hace en las disposiciones finales.

En definitiva, Señorías, una parte importante del proyecto nada tiene que ver con los Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma para el año 2001. Circunstancia esta que lleva tanto al Consejo Económico y Social a emitir un informe negativo y al Consejo Consultivo a reiterar sus dudas sobre la legitimidad constitucional y estatutaria del proyecto. El proyecto dispone una revisión general puntual de la ordenación legal vigente como contenido principal sin tener apoyatura en el régimen jurídico que delimita el sistema de fuentes del Derecho de la Comunidad Autónoma, al no asegurar los principios de plenitud y eficacia en el debate parlamentario, aunque se diga que se tramita como ley ordinaria –lo que faltaba es que lo intentaran tramitar por lectura única–, como consecuencia de un procedimiento específico para este tipo de leyes en este Parlamento, que podemos calificar a la vista del proyecto como una ley de retales o una ley de *time-sharing*, en el sentido de que el Gobierno pone

la carcasa y cada departamento, en función del trozo que le corresponde y permita el Vicepresidente y lo que no haces este año lo pones al año siguiente, se va modificando la legislación, el Derecho sustantivo de esta Comunidad, y tenemos como ejemplo que en dos años, mejor dicho, en ocho meses, entre julio del año 2000 y en la actualidad, se pretende la modificación de 20 artículos, 20 artículos, de la Ley de la Hacienda pública canaria, sin un debate global y por la puerta de atrás en relación con esta ley. Y lo malo, Señorías, es que siempre en este caso en beneficio de un departamento que cada vez asume más competencias.

Decíamos que no concurre en este proyecto la necesidad y la perentoriedad de su aprobación a fin de complementar la Ley de Presupuestos, de la cual ni siquiera es coetánea, se presenta tres meses después de entrar en vigor la Ley de Presupuestos. Una Ley de Acompañamiento que incluso, como figura de acto normativo primario, se debe caracterizar por un complemento necesario a la Ley de Presupuestos, cosa que no hace –y reconoce en cierta medida el señor vicepresidente del Gobierno, en la tribuna, en el momento anterior–, y que se debe caracterizar por un complemento necesario a la Ley de Presupuestos, repito, cosa que no hace, pero que además suscita en la doctrina una razonable duda sobre su adecuación al principio constitucional de la seguridad jurídica. Infracción que se agrava cuando se pretenden medidas que innovan el ordenamiento legal vigente, omitiendo la referencia a la correspondiente legislación, y tenemos en este proyecto de ley algunos ejemplos.

Además, por otro lado, entrando en el fondo del proyecto, en materia de control interno se observa una tendencia cada vez mayor de este Gobierno a la supresión del control previo. Cada vez hay más exenciones al control previo, a la intervención previa. Con este Gobierno lo excepcional se está convirtiendo en ordinario: cada vez más se suprime la fiscalización previa de los expedientes administrativos. Así, se propone también modificar el régimen de competencias del Consejo Económico y Social de Canarias y la solicitud de dictámenes. Como ya no les bastaban esos 15 días en trámite de urgencia, ahora se pretende que el Consejo Económico y Social pueda, obligado por el Gobierno, tenga que emitir los informes y los dictámenes correspondientes en el plazo que el Gobierno diga. No ya el ordinario de 30 días, no ya el de urgencia, que son 15 días, y que están previstos; dice, no, y ahora lo que se pretende es añadir y cuando el Gobierno lo estime necesario, un plazo inferior, pueden ser dos días, pueden ser tres días... A lo mejor en lo que va a Las Palmas, que es la sede, y vuelve aquí el proyecto de ley ya se ha pasado el plazo para emitir ese informe.

Pero, además, se pretende una reforma de la ley que regula el Consejo Económico y Social

valiéndose de un acto fuente distinto del prescrito expresamente en el Estatuto de Autonomía y del prescrito en la Ley de creación del Consejo Económico y Social. Señorías, el Estatuto de Autonomía de Canarias efectúa un reconocimiento directo de fuentes para el Consejo Económico y Social, así como para la Ley de la Hacienda pública de Canarias que implica una reserva material y formal a través de sus leyes reguladoras. Las leyes citadas están configuradas como actos fuentes específicos, no modificables por otras, con otro objetivo o medida como el presente proyecto de ley.

Siguiendo en un análisis por artículos, vemos cómo incluso se modifica la Ley 2/2000, conocida como Ley de Acompañamiento, que entró en vigor, Señorías, entró en vigor el 16 de agosto del año 2000 y ya hoy se modifica la ley que entró en vigor el 16 de agosto, es decir, 7-8 meses después. Pero es que además, incluso, se modifica la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma para el presente año, la Ley de Presupuestos para el 2001, última ley aprobada en este Parlamento, y que el siguiente proyecto de ley que presenta el Gobierno en esta Cámara modifica la que entró en vigor hace escasamente dos meses y 14 días. No contribuye ello, Señorías, al prestigio de las instituciones y, algo más importante, deja por los suelos el principio de seguridad jurídica del que esta institución es garante al producir modificaciones permanentes. Actuación del Gobierno que evidentemente nos llena de sorpresa y perplejidad, pero además porque se modifica la Ley de Presupuestos sin respetarse el procedimiento especial previsto en el Reglamento de este Parlamento, por lo que cabría preguntarse sobre su admisibilidad o sobre la forma de tramitación ante esta Cámara.

Se pretende también, y una vez más, la enésima reforma de la Ley de Tasas y precios públicos, y aquí debemos centrarnos y detenernos en qué es lo que está pasando con las tasas y los precios públicos en la Comunidad Autónoma y la regulación que hace este Parlamento. Miren, Señorías, éste fue un decreto legislativo aprobado en el año 94, Decreto legislativo 1/94, se ha modificado por la Ley de Presupuestos de diciembre del 98. La Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, un mes después de esa última reforma; la Ley 2/99, de 4 de febrero, de Acompañamiento, en los Presupuestos del año 99; la Ley 10/99, de mayo, de Modificación del texto refundido; la Ley de Presupuestos, de diciembre del 99; la Ley 2/2000, de Acompañamiento; la Ley de Presupuestos, de diciembre del 2000, con los Presupuestos para el presente año; la presente ley. En definitiva, en dos años y tres meses ocho modificaciones legales, todas ellas sin acompañar la memoria económica que sustente las modificaciones pretendidas y que es obligatoria conforme a la Ley 1/83, del Gobierno.

Señorías, si esto no es inseguridad jurídica, que venga Dios y lo vea. No se puede, en dos años y tres meses, producir ocho modificaciones legales, ocho leyes que modifican un texto, como es la Ley de Tasas.

Pero es que además se pretende, en este caso, una reforma de la Ley 2/2000, repito, que entró en vigor hace ocho meses, que a su vez modificaba la Ley 1, de Residuos de Canarias, con el fin de quitar limitaciones establecidas en la actual ley de prohibición de vertidos de determinados residuos, la provisión de verter determinados residuos en los complejos medioambientales. Y ya tuvimos un debate aquí cuando se debatió este proyecto de ley, la Ley de Acompañamiento 2/2000, porque nosotros pretendíamos que no se pudieran verter en los complejos medioambientales los residuos explosivos oxidantes o inflamables definidos en la Directiva 91/689 de la Unión Europea y los infecciosos procedentes de los centros médicos y veterinarios contemplados en esa directiva. Y nosotros planteamos que esos residuos no podían ser admitidos, no se podían admitir en esos complejos medioambientales. Y tuvimos un debate importante y en ese debate se aceptó una enmienda por mi grupo, transaccional, que garantizaba que esos residuos no se iban a verter en los complejos medioambientales de las islas y, sin embargo, Señorías, hoy ustedes traen aquí otra modificación otra vez y pretenden que esos residuos se viertan en los complejos medioambientales existentes en las islas, porque pretenden eliminar esa situación, derogan esa modificación que se produjo en la Ley 2/2000.

Además, se modifican nueve artículos de la Ley de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre los cuales algunos son transposición de disposiciones existentes en la Ley de Presupuestos y otros pretenden extender la discrecionalidad de la Administración autonómica hasta límites exorbitantes. Ya en la Ley 2/2000 pretendieron los grupos que apoyan al Gobierno –y lo consiguieron– la exclusión de la concurrencia en base a unas circunstancias tan vagas, que son lesivas al principio de igualdad en la ley, en cuanto permite una apreciación manifiestamente arbitraria como, por ejemplo, en el apartado 7 del artículo 52 de la Ley de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma al quitar, en el procedimiento de concesión de subvenciones, la necesidad de la concurrencia, instaurando además por primera vez la concesión de subvenciones y ayudas de oficio por la Administración. Ahora, con este proyecto de ley, se da un paso más en esa discrecionalidad y se pretende regularizar una actuación ilegal sin apoyatura de una ley, de una práctica generalizada de este Gobierno. Y antes decía el señor Vicepresidente: “¡hombre!, hay que adecuar la ley al decreto de subvenciones”, y hasta ahí, señor Consejero y señor Vicepresidente, podíamos llegar. El decreto

desarrolla la ley, lo que no se puede hacer es que la ley hay que adecuarla al decreto, hay que adecuar el decreto a la ley y no al revés. ¡Claro!, si lo que se pretende es que la no exigencia de garantías al abono anticipado de subvenciones sea la actuación normal del Gobierno, entonces sí hay que modificar la ley en las pretensiones que ustedes pretenden. Quizás por eso aquí se pretende algo más con este simple artículo. La práctica del ICFEM, por ejemplo, ¿esos 15.000 millones volatilizados se pretenden convertir en una práctica legal? ¿Se intentan salvar las responsabilidades políticas de muchos desaguidados y de una práctica totalmente irregular de éste y del anterior Gobierno, con una convalidación por este Parlamento de esa práctica en base a ese decreto? Porque aplicando la teoría que usted expresa viene a ser la máxima ya de este Gobierno, ¿no?: cuando no tenemos cobertura legal lo hacemos y cuando se nos coge en la ilegalidad cambiamos la ley y lo que era ilegal lo convertimos, por imperativo de la mayoría parlamentaria, en legal, y aquí no ha pasado nada. Pero esto, esto no es admisible, señor consejero.

Pero es que, además, se sigue concentrando poder y competencias en la Consejería y en el consejero de Hacienda. Cuando hasta hace un año eran competencias exclusivas del Gobierno y de los consejeros, ahora se transfieren o se traspasan al consejero de Hacienda. Se produce en este Gobierno un hecho increíble: el consejero de Hacienda le quita las competencias al resto de los consejeros del Gobierno de Canarias, las asume para sí, y no de forma coyuntural sino de forma permanente porque lo hace por ley, y después por una orden interna suya se las delega a los viceconsejeros y directores generales de su departamento, de forma que a este ritmo ya se aprecia en algún sentido un Gobierno real y otro virtual. El virtual lo forma el Presidente y el resto de los nueve consejeros y el real lo forman, incluso yendo más allá de la teoría de don Tomás Padrón de aquel Gobierno de un presidente y cuatro consejerías, éste va más allá, el real lo forman el vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda y los dos viceconsejeros de su departamento y los directores generales. Ése es el Gobierno real, lo demás es un Gobierno virtual.

Pero este supuesto que se está produciendo, señor Consejero, está produciendo y está confirmando ese hecho, ese dicho tan popular que *el que mucho abarca poco aprieta*, porque usted abarca mucho pero resuelve poco, y así, como tendremos oportunidad de ver en este Pleno parlamentario, pues tiene problemas en los asuntos europeos, los temas de financiación, los planes sectoriales... Usted abarca mucho y cada vez resuelve menos y, por lo tanto, está creando un problema a la eficacia y a la eficiencia en la gestión ordinaria del Gobierno.

Por otro lado, en la Ley 2/2000 se procedió a liberalizar un poco más las permutas de bienes

inmuebles patrimoniales de la Comunidad Autónoma dado que no hay que justificar su necesidad sino –decía– justificar su conveniencia. Se modificó el régimen de enajenación de las participaciones de entidades mercantiles de la Comunidad Autónoma al señalar que no se sujetará al procedimiento y requisitos establecidos en la ley con carácter general, sino que serían fijados reglamentariamente por el Gobierno. Ahora, y una vez más, se sigue dando otro pasito y se propone que el pago diferido de adquisiciones de bienes inmuebles y equipamiento sanitario, así como la adquisición de acciones u otros títulos representativos del capital social, se quiten las limitaciones de cuatro años, se quiten las limitaciones cuantitativas, y eso sí, siempre a propuesta del consejero de Hacienda. Es lo que dice, la letra que dice el proyecto de ley (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Tampoco alcanzamos a ver las razones de la modificación de la Ley del Sector eléctrico, al pretender por ley, convirtiendo en normal lo excepcional, la declaración de urgencia en la ocupación de bienes a efectos de expropiación forzosa. Aquí para ustedes no importan las consecuencias para los ciudadanos afectados, como perjuicios por la rapidez en la ocupación *manu militari* de sus propiedades, la imposibilidad de interponer recurso contra la determinación de la cifra indemnizatoria que fije la Administración por esa inmediata ocupación. En este supuesto es evidente que la regulación actual, aparte de ser la ordinaria, que es la Ley de Expropiación forzosa, y el procedimiento ordinario, que da mucha más garantía a los derechos de los ciudadanos, ustedes pretenden saltarse esa situación e ir a un tipo, a un sistema que da muchos más derechos a las compañías eléctricas que a los ciudadanos.

Pero, además, pretenden en la disposición transitoria segunda, y aquí creo que debe ser un error porque no puede ser, no puede existir convocado un proceso selectivo, y por lo tanto en marcha, para una escala que se va a crear por esta ley. Si hay un proceso selectivo para cubrir unas plazas de un cuerpo, será porque el cuerpo está creado, no va a ser para un cuerpo que se crea por esta ley. Por lo tanto, debe haber un error en esa disposición transitoria porque si no lo otro sería inconfesable.

La delegación legislativa al Gobierno que se pretende en el proyecto no se limita a la mera formulación de un texto único sino que se amplía a una regulación, aclaración y armonización de textos legales que por su alcance no puede ni debe formularse en un proyecto como el actual.

Se intenta, por otro lado, y por segunda vez en nueve meses, salvar la cara al Gobierno por su inactividad y negligencia, modificando una serie de normas para darse más plazo. Recuerden, en junio del año 2000, la Ley de Acompañamiento anterior, donde había plazo en algunas leyes y se quitó el plazo, y dice "ya el Gobierno

lo traerá, cuando se pueda, los plazos los quitamos porque los incumplimos permanentemente". Pero en este caso se amplía un año más algo que se tenía que haber terminado en el año 99, que fue ampliado dos veces y ahora se amplía una vez más hasta el 31 de diciembre del año 2001, y no es otro que el Plan operativo de empleo. Evidentemente, aquí se reconoce por el propio Gobierno su fracaso en esta materia.

Pero además...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Voy terminando, señor Presidente.

Además modifica la Ley 14/90, de Régimen jurídico de las administraciones públicas, y conocida como *Ley de Cabildos*, de forma callada y a hurtadillas.

Y como colofón, Señorías, en todo este proyecto de ley señalan que todas estas modificaciones, todas estas alteraciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*, y aquí el principio de seguridad jurídica no queda ya vulnerado sino que queda pisoteado por esta Cámara, queda desconocido y queda como no existente, al pretender el Gobierno esa entrada en vigor al día siguiente en este proyecto de ley tan heterogéneo y que modifica tantas leyes.

En definitiva, Señorías, estamos ante una Ley de Acompañamiento que se presenta a destiempo, con un contenido contrario a la doctrina del Tribunal Constitucional, una ley irreflexiva que se plantea múltiples reformas de múltiples leyes vigentes que nada tienen que ver una con la otra y menos con la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2001, rompiendo los consensos donde hay, en muchas leyes, amplios consensos a través de muchos tiempos. Una ley de retales, de trozos de leyes, una ley, en definitiva, vergonzante, con una técnica prohibida por el Tribunal Constitucional y con unos contenidos que suponen un abuso y conculcación del principio básico de la seguridad jurídica, con el que nosotros no estamos de acuerdo. Razones suficientes para apoyar esta enmienda de totalidad y solicitar la devolución de este proyecto de ley al Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda de devolución tiene la palabra el portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Cuando oía desde esta tribuna "venga Dios y lo vea" y oyendo el tono del portavoz del Partido So-

cialista, me recordaba al fraile Savonarola predicando en Florencia contra los Médicis, es decir, todo es malo, todo es ... (*Ininteligible.*), todo es terrible. La verdad es que yo no sé si todos han seguido sus diatribas, porque al principio pues podría ser razonable, pero es que resulta que ha convertido usted esta ley en el conjunto de todos los males sin mezcla de bien alguno: aquello que nos decían cuando explicaban lo que era el Infierno.

Dice usted que aquí se quieren cambiar las cosas a calladas y a hurtadillas: ¿cómo que a calladas y a hurtadillas? Es en un Parlamento, ante los representantes democráticos del pueblo canario y mediante la votación a favor o en contra, y la mayoría decidirá porque esto es una democracia.

Voy a leer una cosa que tenía aquí y dice lo siguiente: "desde 1993 ha tomado carta de naturaleza una ley, la cual, según su propio preámbulo, dé una mejor ejecución de los... un conjunto de medidas de naturaleza y alcance que se configuran como instrumentos eficaces al servicio de la acción política del Gobierno en los distintos ámbitos sectoriales en que ésta se desenvuelve". Pues éste es el texto que aprobó el Congreso y el Senado, una ley presentada por el Gobierno socialista, que fue el que inició las leyes de acompañamiento. Luego, yo no sé si es que usted está en contra de los conceptos que su propio partido defendió o esto es una reconversión paulina a las puertas de Damasco.

Dicho esto, usted ha dicho muchas cosas, ha dicho que la ley –voy a intentar hacer un seguimiento de algunos de los argumentos– no tiene razón de ser. Es decir, en primer lugar esto es una ley... dice: "no tiene consenso con los sectores". ¿Las leyes se hacen en consenso con los sectores o se hacen para poder establecer las normas de funcionamiento de todas las administraciones? El consenso es cuando pueda ser y cuando no pueda ser... Luego resulta que los sectores, usted dice que es el Consejo Consultivo y el Consejo Económico y Social, ¿se refería usted al Consejo Consultivo y Económico y Social?, porque yo tengo los informes y desde luego no dicen lo que usted dice.

Viene usted a decir que ésta es una ley que crea inseguridad jurídica. Pero bien, usted supongo que... usted es licenciado en Derecho y hay muchas concepciones de las leyes. Desde luego en el Derecho positivo kelseniano, es ley lo que está en la ley, y ése es el principio que se admite dentro de la filosofía de las leyes. Es decir, ésta es una ley que no es una ley de acompañamiento, es una ley que incluye una serie de preceptos, todos y cada uno de ellos de distintas normas, y que, aprobados conforme a los trámites ordinarios y con los mismos sistemas que cualquier otra ley, en la ley posterior que delega la ley anterior, es un principio jurídico que usted tiene que compartir.

Dice que crea –usted– situaciones confusas: ¿por qué crea situaciones confusas? Las normas son muy claras.

Usted dice que no es necesaria, será su opinión.

Y luego dice –sorprendente–: "no tienen nada que ver con la Ley de Presupuestos las modificaciones de la Ley de la Hacienda canaria": ¿es que la Ley de la Hacienda canaria no marca el presupuesto? "No tiene nada que ver con la Ley de Presupuestos la concentración de los contratos de suministros": ¿es que eso no tiene que ver con los Presupuestos? "No tiene nada que ver con la contratación en Tragsa". Sinceramente, yo no entiendo cómo usted ha dicho siete normas, que todas son de carácter presupuestario, y usted ha afirmado aquí, en esta tribuna, que eso no tiene nada que ver con la Ley de Presupuestos.

Dice usted que ésta es una ley de *time-sharing*. Bueno, yo creí que *time-sharing* era compartimiento del tiempo, no entiendo cómo una ley puede ser de *time-sharing*. Supongo que usted –no sé si será que su inglés no es correcto– quiso decir otra cosa, porque yo no veo en absoluto cómo un conjunto de leyes son unas leyes de *time-sharing*.

¿Que no es coetáneo con la Ley de Presupuestos? Le doy la razón, pero no tiene nada que ver porque ésta es una norma que modifica una serie de normas y que entran en vigor cuando entran en vigor.

Dice usted: "no entendemos la Ley eléctrica". Mire, ha dicho usted una cosa aquí verdaderamente sorprendente. Yo estoy convencido de cuando usted lea el acta de hoy se va a sorprender de lo que dijo. Dice usted que con esto, además de que se perjudica al ciudadano para la ... (*Ininteligible.*) eléctrica, no se le va a dar posibilidad ni de que le paguen lo que le corresponde, pero ¿usted que sabe de la ley... usted no se ha estudiado la Ley de Expropiación forzosa?: ¿qué tiene que ver que se declare de utilidad pública con que no se pueda ir al jurado de expropiación y se pueda solicitar la valoración y se pueda reclamar? Yo creo que o usted no sabe lo que dice o no dijo lo que sabe. Pero lea lo que usted ha dicho porque sinceramente es sorprendente esa manifestación.

Por otro lado, el principio general de que las infraestructuras en general tienen que ser declaradas de utilidad pública es un principio que tiene que ir dirigido a las administraciones públicas, porque eso no es falta de respeto al ciudadano, es poner el interés colectivo por encima del interés individual. Es decir, cuando se hace una carretera o una autopista o se tiende una línea eléctrica, es el interés colectivo el que tiene que primar sobre el individual y, claro, usted sabe de sobra, y no se trata de alterar los derechos monetarios o la valoración de la propiedad, que lo que puede estar la Administración pendiente es de ir negociando individuo por individuo para hacer una línea que puede ser fundamental para el interés colectivo. Otra barbaridad.

Y luego voy a intentar centrarme, porque, claro, usted ha empezado a desarrollar una serie de

artículos y ha dicho lo que le ha parecido, pero yo creo que con muy poco fundamento.

No distingue usted, por ejemplo, lo que son tasas, y dice: "se han modificado las tasas, tal". ¿Usted sabe que la tasa de juego no es una tasa? Don Julio, ¿sabe usted que la tasa de juego no es una tasa, que es un tributo, que no tiene nada que ver con tasas, que su nombre es un nombre impropio? De hecho la LOGSE lo ha intentado... lo ha intentado, la LOFCA lo ha intentado corregir. Las tasas del juego no son una tasa, no tienen sino el nombre. Voy a explicarle a usted para que usted vea por qué no puede ser una tasa. Figúrese usted, don Julio, que cuando a usted le cobran por jugar, por poder disponer de un casino, ¿usted cree que lo que usted paga, el impuesto que paga en el casino tiene que ver con el coste material que prestan los crupieres, a la gente que va a trabajar, o los que funcionan en la puerta? Las tasas de juego son un tributo y el nombre de tasa es un nombre impropio, pero usted debe saberlo.

Luego, ¿qué se ha cambiado? Parece que... el mundo, se cambia la tasa. Lo único que se dice –fíjese qué curioso– que cuando hay un señor que se matricula en asignaturas aisladas, cosa que no es lo normal, pero, bueno, tiene todo el mundo derecho a estudiar asignatura por asignatura, que si se matricula la segunda vez, se le descuenta una cantidad y ... (*Ininteligible.*) tres veces. Eso es un intento de favorecer al ciudadano que se examina asignatura por asignatura, y eso para usted parece que es algo terrible.

Y luego el tema de la tasa por examinarse para funcionario, porque se ha visto, y se ha liquidado, que los costes del... que hace frente para el examen son inferiores a los que paga.

Luego, ¿a usted le parece muy mal, o usted cree que es incorrecto, que se diga que se pueden compensar las deudas que tiene con la Comunidad Autónoma si hay un crédito a favor de un ciudadano? Eso es una práctica habitual, y usted lo sabe; lo único que pasa es que eso está en los reglamentos, en los reglamentos generales de recaudación, y siempre ha habido una opinión de los tribunales que entendía que la norma reglamentaria no era totalmente justificada y, por lo tanto, lo único que se va a hacer es intentar reforzar a nivel de ley lo que es práctica habitual, usual, de toda la vida, porque el reglamento lo admite, la compensación entre deudas y derechos con la Administración. Parece que a usted eso también forma parte de su infierno particular.

Y ahora viene usted y dice lo siguiente: "¡hombre!, ustedes quieren hacer una maniobra horrorosa y van a intentar convertir en práctica usual lo que es una práctica deleznable, el que en un momento determinado se pueda establecer... a alguien se le pueden dar unas subvenciones, se le puede anticipar el dinero sin que haya un aval o garantía".

Pero ¿usted ha leído lo que dice la norma? Es cuando razones de interés social así lo justifiquen. Y yo le preguntaría a usted, don Julio, en su papel de Savonarola, ¿usted cree que, por ejemplo, a una entidad privada, que es la que está, por ejemplo, haciendo el servicio a la Comunidad canaria de la atención, por ejemplo, a los drogadictos, le tenemos que hacer un aval por delante para darle el dinero para que luego se lo gaste con los drogadictos? ¿A usted eso le parece razonable? Seguimos en el mismo extremo.

Habla usted, una serie de preceptos y dice usted: "¡esto todo es aumentar las competencias del consejero de Hacienda y tal!": ¿pero usted no cree, sinceramente, que a todos nos viene muy bien que una serie de artículos que están en la Ley de Presupuestos año tras año exactamente iguales y copiados lleguen a formar parte de una vez de la normativa de hacienda para evitarnos estarlo discutiendo todos los años porque son exactamente los mismos? Y eso es lo que se ha hecho. Y usted dice: "¡eso es el incremento del poder!"; bueno, pues si usted cree que eso es incremento del poder, tiene usted una idea errónea del poder, probablemente porque nunca lo ha tenido.

En cuanto al tema de la modificación de las leyes de Ordenación del territorio, ¿le parece a usted mal que se diga que el dinero que salga de las multas vaya nada más que a aumentar los gastos de inversión de la Agencia del Medio Ambiente Natural? Pues si le parece mal, usted... Yo, desde luego, no estoy de acuerdo.

¿El que se establezca un procedimiento para librar los fondos, caso de que procedan, a transferencias a los ayuntamientos, cosa que no está regulado, porque sólo están reguladas las transferencias a los cabildos?, ¿el que tengamos una norma jurídica que nos dé seguridad a todos de cómo se hace? ¿También forma parte de su infierno particular?

El que en un momento determinado se pueda aludir a que el Consejo Social tenga que dar un informe... Yo puedo estar de acuerdo con usted, mire, tampoco estamos diciendo que la ley es perfecta. Lo mismo ahí se crea una determinada expresión de inseguridad jurídica que habrá que precisar, porque es posible que decir algo así como que en cada caso se verá cómo es, lo mismo hay que darle un cierto carácter de objetividad, pero estoy convencido de que por parte de los grupos que apoyan al Gobierno estaremos de acuerdo con usted, cuando usted descienda del infierno al limbo, en intentar borrar la culpa y llegar al cielo.

Luego habla usted de la ordenación sanitaria de Canarias. ¿Le parece mal que se defina quién es el que tiene que intervenir en los procesos de responsabilidad patrimonial?

En resumen, yo no voy a insistir más, pero voy a decirle una cosa: esto es una ley, se tramita como ley en general, se toman todas las medidas y usted

tiene todas las posibilidades de enmendarla. Esto es una representación democrática del pueblo y no diga usted que se hace a calladas y hurtadillas lo que se hace en este Parlamento con publicidad, con claridad, con las publicaciones en los boletines, dándole a usted las posibilidades de presentar todas las enmiendas que quiera y, si tiene votos, de ganar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos que no han intervenido hasta ahora en el debate de totalidad, por parte del Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Buenos días, señor Presidente. Señorías.

La verdad es que fijar la posición de un grupo parlamentario en este debate es relativamente sencillo, porque lo cierto es que el discutir sobre una enmienda a la totalidad tal y como se ha presentado pues es fácil manifestarse, y tan fácil manifestarse es que entiendo y entendemos que esa enmienda a la totalidad está absoluta y erróneamente formulada. Absolutamente y erróneamente formulada en el sentido –y para no repetir palabras que se han dicho desde esta tribuna–, en el sentido siguiente.

¿Por qué nacen estas, digamos, leyes de acompañamiento o leyes de medidas urgentes? Esas leyes de acompañamiento o leyes de medidas urgentes salen, nacen, como consecuencia de una doctrina del Tribunal Constitucional, en la que se corrige una tendencia que existía durante muchos años, en los que gobernaba el PSOE –pero, vamos, no es que fuese casualidad, es que era así–, en los que se utilizaba la Ley de Presupuestos pues para regular, hacer modificaciones de todo tipo y en todo el espectro normativo, vamos, no modificaba el Código Civil porque no se le había ocurrido, pero desde luego se modificaba absolutamente todo. Entonces el Tribunal Constitucional estableció la necesidad de separar lo que eran las normas de definición del gasto público con el resto de las normas que podían tener algún tipo de implicación con el gasto público. Eso, a su vez, condujo a que se utilizasen las normas –ésa de Acompañamiento– de una forma también perversa, porque se utilizaba no como norma que permitiese la ejecución del gasto público, o que permitiese la recaudación de los ingresos, el aumento o el ajuste de recaudación de los ingresos, sino también para modificar todo lo que se le ocurría al legislador –o lo que se le ocurría al Gobierno, porque la presentaba el Gobierno– en un momento determinado.

Eso ha conducido, además, a una evolución siguiente, y la evolución siguiente es decir: mire, los Presupuestos, que tienen una regulación constitucional muy singular, los Presupuestos son las normas que establecen o es la norma que establece la

autorización al Gobierno para gastar en un determinado período de tiempo. Las normas que acompañen a los Presupuestos, las normas que acompañen a los Presupuestos, deben tener, deben tener, un contenido que permita la aplicación de estas normas de gasto por parte del Gobierno. Normas que contemplan los ingresos, normas que establezcan reformas estructurales que permiten el cumplimiento de los objetivos de gasto. Y después, si se quiere utilizar cualquier otro tipo de materia, que se relegile a través de otra ley.

Pues, miren, Señorías, en este caso parece que el Gobierno pues ha cumplido con sus deberes y ha presentado una norma que permite, que permite, controlar o definir los ingresos de acuerdo con su documento presupuestario, y por ahí está la regulación de las tasas sobre el juego, que no voy a meterme ahora en disquisiciones acerca de si son impuestos, tasas, contribuciones especiales o exacciones parafiscales o cualquier otra figura de ingresos públicos, pero en cualquier caso constituyen ingresos públicos para las comunidades autónomas y que es necesario que, para que se ajuste a la previsión presupuestaria, que se establezca la modificación de los elementos sustanciales, como aquellas otras normas que permiten la ejecución en materia de personal, de gastos de personal, que permiten la definición de las competencias en la Consejería de Economía y Hacienda, y que se dice “la Consejería de Economía y Hacienda” porque es lo lógico, no va a ser en la Consejería de Agricultura, será en la Consejería de Economía y Hacienda, que le corresponde la gestión presupuestaria.

Y otra serie de normas que aparecen en la ley, que en el debate, además, podrán ser objeto de corrección, y que nosotros presentaremos las enmiendas correspondientes porque creemos que alguno de los temas conviene precisarlos con más exactitud, pero que en cualquier caso, en lo que se refiere al objetivo, en lo que se refiere al fundamento, pues, Señorías, en este tema es que es muy sencillo: el Gobierno ha cumplido con su obligación y su obligación de distinguir una norma presupuestaria con una norma que permita la ejecución de ese presupuesto, y es lo que se establece aquí.

Y en lo demás, la verdad, Señorías, creo, como al principio decía, que el planteamiento efectuado por el Grupo Socialista es bastante erróneo, por no decir absolutamente erróneo, y que, por otra parte, lo que entiendo es que una vez que el Gobierno ha presentado esta norma, una norma que además es que la entiendo y la entendemos que es una norma que es absolutamente necesaria, porque lo que se persigue a través de esa norma es ganar en seguridad jurídica, ganar en seguridad jurídica. Hay una mención que ha sido objeto de crítica desde esta tribuna que no la entiendo. Resulta que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma todos los años estamos definiendo las competen-

cias del consejero de Economía y Hacienda. Pues, bueno, pues por una vez vamos a dar las competencias del consejero de Economía y Hacienda con un alcance de una temporalidad mayor que el año. Bueno, pues eso contribuye a la seguridad jurídica, eso contribuye a demarcar los límites que tiene la organización administrativa de la Comunidad Autónoma en lo que se refiere a ejecución presupuestaria, y eso yo entiendo que es positivo.

Y no tengo manías especiales, pero desde luego entiendo que el fundamento que ha planteado el Partido Socialista, como digo, es erróneo. Vamos a votar en contra de la enmienda de devolución, vamos a continuar, vamos a permitir que esta norma continúe con su trámite parlamentario, vamos a introducir algunas enmiendas, que, además, estamos seguros de que van a ser aceptadas por todas las formaciones políticas en cuanto a la racionalidad que tienen las mismas y vamos a tener una norma que permita esa ejecución presupuestaria pues en los términos de lo que es razonable y que por una vez... Que además que el Gobierno ha cumplido esta vez con sus obligaciones y con sus deberes, y eso pues lo aplaudimos y estamos contentos con que sea así.

Muchas gracias.

(El señor Cruz Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí. Don Julio, un breve turno de réplica.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Mire, señor don José Miguel, usted me acusa de ser el fraile Savonarola y me acusa del infierno y habla del cielo, del limbo, pero yo le puedo decir que usted en este caso es Torquemada, porque no hay mayor inquisidor que el que deforma y el que atribuye a los demás lo que no dicen en beneficio propio. Por lo tanto, no me acuse de lo que usted piensa y yo no he dicho.

Se dice "cambiar a calladas y a hurtadillas"; "¡no!, pero si no se va a cambiar, si hay debate y es un debate general". Pero ¿qué debate general?, ¿dónde se va a debatir este proyecto de ley?, porque esto modifica 13 leyes. Y este procedimiento no está contemplado porque el Reglamento de esta Cámara dice que cuando se va a modificar la Ley del Turismo, viene a la Cámara, se toma en consideración y va a la comisión competente por razón de la materia, que no es otra que la Comisión de Turismo; y cuando es algo de tasas, a la Comisión de Presupuestos, y cuando es algo del sector eléctrico, a la Comisión de Industria. Pero aquí se pretende una modificación global y, claro, se discute en este Parlamento. ¡Hombre, lo que faltaba!, a algunos de ustedes les interesaría, ¿no?, que ni siquiera se discutiera en este Parlamento, el Gobierno dictara "para el *Boletín Oficial*" y punto, y aquí

las leyes, si las pudieran cambiar, ni las traían a este Parlamento.

Pero es evidente que no se garantiza, que no se garantiza, la plenitud. Y no lo digo yo, lo dice el Consejo Consultivo de Canarias, lo dice el Consejo Consultivo de Canarias, que yo le aseguro que saben más que yo en materia de Derecho, ¡mucho más!; y lo dice también el Consejo Económico y Social, lo dice el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, no vengan aquí a decir cuestiones que no son ciertas.

Tasas. Mire, las tasas, si lo que se pide... ¿Usted quiere modificar las tasas?, modifíquelas, pero traiga la memoria económica, ¡traiga la memoria económica!, que justifique por qué la tasa son 10.000 pesetas o no son 3.000. Hay que justificarlo, el Gobierno no le puede imponer una tasa a los ciudadanos y dice "tal cantidad", sin justificar el coste del servicio público. Y usted me dice "¡hombre, es que hay algunas que no son tasas sino que son tributos!", pero, bueno, yo pensaba que era al revés, ¿no?; pero, mire, aún en ese caso, aún en ese caso, hay otras tasas, porque da la casualidad que no modifica una, modifica tres, y establece otras, establece nuevas tasas, y ¿dónde está la memoria económica, dónde está? La Ley 1/83 obliga a que cuando se establece un tributo, cuando se establece una tasa, hay que traer una memoria económica. Lo dice la Ley 1/83 –lleva ya mucho tiempo–: léanse-la, señores del Gobierno y cumplan la ley. No le pedimos otra cosa sino cumplan la ley, que les obliga a traer una memoria económica a este Parlamento.

Dice: "¡hombre, ésa es la legitimidad, ahí en ese infierno en que estaba...! Mire, y que no he leído el informe, usted ha leído el informe del Consejo Consultivo y dice que yo he dicho lo que no dice. Mire, le leo literalmente: "Consejo Consultivo. Reiterar las dudas sobre la legitimidad constitucional y estatutaria del proyecto de ley. La Ley de Acompañamiento suscita razonables dudas sobre su adecuación al principio constitucional de la seguridad jurídica por la incertidumbre que genera en su destinatario. A la vista del contenido concreto del proyecto cabría plantearse la legitimidad de las modificaciones que se pretenden llevar a efecto en el ordenamiento jurídico de Canarias. Dudosa conexión con la Ley de Presupuestos y sus objetivos. Ocioso resulta advertir sobre su inadecuación al principio de seguridad jurídica". ¡Claro!, lo que pasa es que lo que dice el Consejo Consultivo a ustedes ni les va ni les viene. Por eso pretenden modificarlo, ya lo hicieron la otra vez, y ahora pretenden modificar el Consejo Económico y Social. Es decir, como no nos gusta lo que nos dicen, vamos a ponerle unos plazos tan limitados para que el informe no llegue, y dice: "¡no, es que le mandamos el plazo y, como no nos dieron el informe, pues se entiende positivo y seguimos!". Eso es lo que se pretende y, si no, ¿por qué la modificación del Con-

sejo Económico y Social? Que también les dice: "el anteproyecto producirá una cierta dispersión normativa que implica el debilitamiento del principio de seguridad jurídica", e informa negativamente el Consejo Económico y Social, informa negativamente.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Cruz, es un turno de cinco minutos este de réplica.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Voy terminando, señor Presidente.

Mire, y por último, usted se refiere al tema de las subvenciones, el tema de las subvenciones. No venga a justificar lo que es injustificable. La Ley de la Hacienda pública canaria, artículo 51 –Ley de la Hacienda pública canaria–, del año 84, dice: "las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios previa justificación de haber realizado las actividades. Se podrán prever supuestos de abono anticipado con las garantías precisas a favor de los intereses públicos, en los términos que se establezcan reglamentariamente". ¿Y qué han hecho ustedes? Abonar anticipadamente sin garantías, y eso no tienen habilitación legal. Ustedes no pueden abonar subvenciones sin exigir garantías para los intereses públicos, para los intereses generales, porque la ley les obliga, y el decreto no les permite hacer esto. Y ustedes ahora esa práctica ilegal que han hecho la pretenden legitimar porque dicen que tienen los votos y que tienen la mayoría. ¡Hombre!, por esa mayoría –le repito– aprueben una ley que diga que aquí no hay que traer nada más, que cerramos el Parlamento y ustedes hacen lo que les da la gana desde el Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

(El señor González Hernández y el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Martín Menis, solicitan el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor González.

Vamos a terminar, señor consejero, el turno de intervenciones, pero siempre con la advertencia que hacemos: el Gobierno puede intervenir en cualquier momento, pero corremos el riesgo de reabrir el debate.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Don Julio, yo no le dije que usted era Savonarola sino que me recordaba a Savonarola. Usted no puede evitar que con su actitud me lo recuerde, no le acuso a usted de nada sino que usted me recordaba a Savonarola, y eso como usted comprenderá es un tema subjetivo.

Por otro lado, está usted diciendo algo... lo que dice literalmente el texto es que "cuando concurren

razones de interés público o social que lo justifiquen, podrá exceptuarse de la prestación de garantías el abono anticipado, en la forma y con los requisitos que se establezcan reglamentariamente". De eso a lo que usted dice es como de aquí a Lima, y creo que hay unos cuantos kilómetros. En primer lugar, es obvio que dice "cuando concurren razones de interés público y social", y le puse un ejemplo antes; las subvenciones que se dan, por ejemplo, a las entidades no gubernamentales que trabajan apoyando a los drogadictos. Es decir, ellos, que son los que tienen la gestión, los que la hacen, tienen subvenciones y además nosotros les tenemos que pedir un aval para darles el dinero para que les paguen a las personas que atienden a los drogadictos. ¡Claro!, son razones de interés social. De eso a que usted lo quiera convertir en una especie de autorización generalizada sin condiciones, está usted falseando el documento, falseando el texto.

Por otro lado... bueno, para qué perder más el tiempo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Señor Presidente.

No intento reabrir el debate, pero me parece que hay que dejar claro un tema que ha insinuado el señor Cruz y ha intentado ligar con el caso del ICFEM o ha intentado ligar con que las subvenciones en el Gobierno son dadas con alegría y saltándose la ley a la torera. Es decir, el Decreto de ayudas y subvenciones, el 337 del 97, que pasó por el Consejo Consultivo y que fue informado positivamente, dice: "Para proceder al abono anticipado del importe total o parcial de las subvenciones los beneficiarios habrán de presentar las garantías precisas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de la concesión de las mismas, en la forma y cuantía que se establezca por la consejería competente en materia de hacienda". Dice: "No obstante lo previsto en el apartado anterior, en los casos de abono anticipado, total o parcial, del importe de las subvenciones cuya cuantía sea inferior a 2.500.000 de pesetas, el órgano concedente podrá eximir a los beneficiarios de la prestación de garantías, siempre que concurren razones de interés público-social que lo justifiquen. Asimismo, están exentas de prestar garantías para asegurar el cumplimiento de las obligaciones generadas por la concesión de subvenciones las personas y entidades que tengan reconocido tal privilegio por precepto legal, así como las siguientes: los entes administrativos de la Administración autonómica y local". ¿Les vamos a pedir avales? Lo que estamos haciendo es adecuar una ley de hacienda que a lo mejor no se dio cuen-

ta en ese momento determinado. ¿Les vamos a pedir avales a los ayuntamientos y a los...? "Las empresas públicas de la Administración pública de la Comunidad Autónoma": ¿nos damos avales a nosotros mismos?; "las universidades canarias": ¿nos vamos a dar avales a nosotros mismos?; "las fundaciones que estén bajo el protectorado de la Administración pública de la Comunidad, las entidades declaradas de utilidad pública y las entidades inscritas en el registro de entidades colaboradoras en la prestación de los servicios sociales". Después sigue: "El Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda y previo informe de la Intervención General, atendiendo al carácter del beneficiario, al destino de la subvención y a la dificultad del beneficiario para la ...*(Ininteligible.)* de la subvención, si no reciben previamente los fondos públicos, podrá exceptuar a las personas físicas o jurídicas de la prestación de garantías para el abono anticipado, total o parcial, de una determinada"... Hay asilos de ancianos, hay –y lo ha dicho el portavoz de Coalición– todos los temas de droga, hay un montón de subvenciones que indudablemente están prestando un servicio para la Comunidad y la subvención hay que dársela sin aval y anticipadamente para que le presten el servicio. Se pretende eso, nada más, no se busquen otras cuestiones.

Y este decreto, digo, en su momento determinado fue informado y es el que ha estado en vigor por el Consejo Consultivo.

Pretendiendo precisamente incrementar los controles, intentando ver si le podíamos abonar el 75 y guardar el 25 para el momento determinado de la justificación, que no se exceptúa que aquí tienen que justificar, es donde se detectó en un momento determinado esa posible incoherencia que se viene a corregir aquí. No es nada más, el resto de las cosas yo creo que ha quedado suficientemente claro. En la intervención del señor Cruz parece que en esto estamos haciendo una política por la puerta falsa, que creo que está claro que la puerta falsa no puede ser este Parlamento.

Gracias.

(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, don Julio, creo que se ha debatido suficientemente y además se está hablando de un precepto concreto de la ley y ahora empieza el plazo de enmiendas parciales.

Para una brevísima rectificación desde el escaño, de un minuto, por favor.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, señor Presidente.

Mire, señor consejero, en el tema de las subvenciones a mí no me cabe en la cabeza ni a mi grupo que puedan haber subvenciones, con pagos antici-

pados incluso, fuera de los intereses públicos o interés social, ¿o es que ustedes han dado subvenciones que no son por interés público o interés social? Si las han dado, muy mal.

Pero, además, le repito y le digo: la Ley de la Hacienda pública canaria –y hay una cosa que se llama la jerarquía normativa–, la ley está por encima de un decreto y el decreto desarrolla la ley, lo que no puede hacer el decreto es contradecir la ley. Eso no lo puede hacer en ningún caso y en caso de contradicción hay que aplicar la ley. Eso creo que es de conocimiento general y unánime. Y la Ley de la Hacienda pública canaria dice que el órgano concedente no podrá eximir, no podrá eximir cuando anticipa la subvención la prestación de garantías, no podrá eximir la prestación de garantías, y ustedes han eximido la prestación de garantías con carácter general. Y no utilice a los drogodependientes, a los ancianos, para intentar justificar el ICFEM, no lo intente, porque una cosa es una y otra es otra, y aquí la práctica habitual de su Gobierno ha sido dar abonos anticipados de subvenciones sin exigir la justificación, que están obligados por ley, y ustedes lo han incumplido. Ahora lo pretenden legalizar, ahora; en vez de adecuar el decreto a la ley, no, siguen queriendo practicar esa práctica que nosotros no consideramos beneficiosa para los intereses de la Comunidad Autónoma.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, debatido este punto, la enmienda de devolución, vamos a proceder a la votación. Votamos la enmienda de devolución del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda de devolución? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 19 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC, SOBRE FIJACIÓN DE LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO EN OPERACIONES DE SEGREGACIÓN Y DIVISIÓN MATERIAL DE FINCAS RÚSTICAS.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a pasar al segundo punto del orden del día, que son las proposiciones no de ley. Quiero advertir a sus Señorías que la primera de ellas, la del Grupo de Coalición Canaria, sobre fijación de la unidad mínima de cultivo en operaciones de segregación y división material de fincas rústicas, ha sido retirada del orden del día a solicitud del grupo proponente.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE LA CAPACIDAD DE CARGA COMERCIAL.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, pasamos a la segunda de las proposiciones no de ley, que es del Grupo Socialista Canario, sobre realización de estudio de la capacidad de carga comercial.

Para la defensa de la iniciativa, la señora Hernández Gorrín tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Buenos días, señor Presidente. Señorías.

Creemos oportuno desde el Grupo Socialista comenzar colocando la situación del comercio en Canarias y hablando de un poco de historia de cómo ha venido hasta aquí la situación. Hablemos, pues, de que la situación del comercio en la economía y en el empleo hace que el sector comercial en Canarias sea el más importante en términos de aportación al Producto Interior Bruto regional, con un 20%, y al número de empleos con un 25%, según datos de comercio de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias. Siendo estos mismos datos los que aportan un valor añadido por áreas, así como en agricultura y pesca el 4'21% y al empleo el 7'6; Industria el 9'51 y al empleo el 8'95; la construcción el 7'22 y al empleo el 8'20; hostelería el 13'60 y al empleo el 14'66; los servicios públicos, el valor añadido del 15'79% y al empleo el 16'65; comercio exactamente aporta, en valor añadido, el 16'79 y al empleo el 20%. Lo cual está demostrando la cantidad que aporta y la importancia que tiene el sector económico, como otras veces en esta Cámara ya hemos dicho.

Pero, miren, haciendo historia con lo que respecta al comercio y a este Parlamento, en el año 94 se planteó en esta Cámara una moción no de ley que, aprobada por unanimidad, instaba al Gobierno de Canarias a prohibir instalaciones de grandes superficies en cinco años, a la vez que se dotaba al comercio de un plan de choque para su adaptación y modernización. El resultado fue la aprobación de criterios de equipamiento comercial que limitaban la instalación indiscriminada, que no prohibían la instalación y la aprobación por el Gobierno de Canarias del llamado Plan integral del comercio de Canarias de 1996. Dicho plan, como ya se ha dicho aquí, jamás fue dotado presupuestariamente, actuando como un plan fantasma. Los criterios de equipamiento no impidieron una instalación masiva de grandes superficies en Canarias: La Laguna, Telde. Eso ha variado en la actualidad, a más desde luego.

En 1998 el Parlamento de Canarias aprobaba otro plan para el comercio, de 9.000 millones de pesetas, que no ha dotado tampoco presupuestariamente hasta el momento, y a la misma vez ha derogado los criterios de equipamiento comercial

con efectos a partir del 31 de diciembre del 98, con el decreto Vigara, dando libertad casi absoluta a las instalaciones de grandes superficies.

Como contra, los empresarios organizados, tanto tenemos una campaña que se ha hecho desde Triana para intentar reflotar ese sector tradicional del comercio como lo que se está emprendiendo en la actualidad con Fedeco, con una distinción de buen servicio del comercio, desde lo que son las entidades comerciales.

Pero, miren, la estructura empresarial, la población de empresas se caracteriza por un predominio del pequeño comercio, y no lo podemos negar. En número de trabajadores y en porcentajes, sin asalariados, el 51% y con 1 ó 2 trabajadores el 25'8%, según datos del INE de 1999. Este estudio determina que la mayor proporción de empresas de pequeño tamaño está en el sector de comercio, teniendo en cuenta que sólo el escaso 1'5% de empresas, que tienen 20 o más asalariados, de ese sector, y representan el 83'5 de las empresas en ... (*Ininteligible.*) de 2 asalariados. España, por tanto, cuenta con una media de 63 empresas por cada 1.000 habitantes. Canarias se encuentra por debajo de esta media, teniendo 61 empresas por 1.000 habitantes.

La evolución de este sector comercial en España, pues, mire, España pasó de ser en 1976 el país europeo con más comercios tradicionales y, por tanto, con un capital, participación en el Producto Interior Bruto y en el empleo, a que a finales del 99 sea el cuarto país de Europa en cuota de mercado en manos de hiper, cadenas alimentarias, grandes superficies, con 55 millones de visitantes mensuales.

Como podemos ver, ha existido un auténtico asalto a la cuota de mercado de pequeños comercios y del empleo en general por parte de superficies potenciadas con gran capital, dejando al pequeño comercio nacional actualmente en un escaso 12% del Producto Interior Bruto, y 2.263 personas. Podemos decir, si relacionamos estos datos con la población, en los últimos datos del INE, obtenemos que a nivel nacional existe un centro comercial por cada 103.000 habitantes.

Y aterrizando en Canarias, mire, de estos datos se observa que Canarias se convierte en la tercera Comunidad Autónoma con más centros comerciales por habitante del Estado, por detrás de La Rioja y Madrid. De esta manera, la población afectada por estas instalaciones, si tenemos en cuenta las islas capitalinas –Tenerife y Gran Canaria– es de un 1.393.479 por habitante, lo que determina la existencia de un centro comercial por cada 53.000 habitantes.

Si hablamos de la concentración de las cuotas de mercado, observamos que la concentración comercial, la concentración empresarial, en el comercio detallista alimentario a nivel nacional de esta manera. Sólo el 40% de la cuota de mercado se divide en cuatro organizaciones: Pryca-Continente

tiene el 18'25% –estamos hablando a nivel nacional–, Eroski el 8'23%, Alcampo el 5'51% y Mercadona el 6'02, que hacen un total, de esas cuatro empresas, que controlan el 38'01%. Eso en diciembre del 99. La evolución ha sido brutal: del año 94 la cuota era de 28'9 al 98, el 38'01. Estamos, por tanto, ante una pérdida de cuota de mercado del comercio tradicional del 9'11%, sólo en esos cuatro años, llegando a valores preocupantes de concentración del mercado en manos de unas pocas empresas.

Si estudiamos específicamente la situación en Canarias, la observamos de la siguiente manera: Pío Coronado tiene el 27'86%; grupo Auchan-Alcampo, el 6'88%; Pryca-Continente, el 6'28; Mercadona el 3'25; ...(*Ininteligible.*), 7'02; Jesumán, 7'65, que hacen un total aproximado de 58'9, según datos del Consejo Superior de Cámaras de diciembre del 99.

Podemos decir y hablar que el efecto del empleo después de las instalaciones de las grandes superficies ha quedado así: por cada empleo que se crea en las grandes superficies se destruyen cuatro en el tejido comercial pequeño y mediano, con el agravante de que los puestos de trabajo creados son en precario, abusando de la contratación temporal y parcial, a través de empresas de trabajo temporal, mientras que el del comercio tradicional tiene un altísimo porcentaje de indefinidos, protegidos por convenios colectivos, como confirma un estudio elaborado por el sindicato Comisiones Obreras.

Miren, a datos recientes, del viernes 9 de marzo, me remito: el exceso de la oferta provoca el cierre de unos 1.000 comercios en las islas; la patronal reclama una moratoria comercial.

Por otro lado, el efecto del ahorro en las familias después de las instalaciones de las grandes superficies, según la Organización nacional de Consumidores y Usuarios –OCU– ha determinado que el consumidor gasta más de 100.000 pesetas al año en las grandes superficies que en el comercio pequeño, en la provincia de Santa Cruz, y 75.000 pesetas al año en la provincia de Gran Canaria, de Las Palmas de Gran Canaria. Con ello este primer estudio serio e independiente, de hace unos años, confirma un hecho: las grandes superficies, lejos de abaratar la cesta de la compra, la encarecen, contribuyendo a la subida del IPC, y que Canarias sea una región más inflacionista. Asimismo, la propia Asociación española de centros comerciales es la que aporta el dato con un éxito de este tipo de comercios al haber logrado un incremento artificial de los gastos de consumo en los hogares españoles de un 6'6%, desde el 97 al 99, hasta rondar los 3 millones de pesetas anuales, datos confirmados por el INE. Estos hechos echan por tierra los argumentos que favorecen la instalación de grandes superficies, diciendo que traerían consigo la baja del IPC.

Una vez analizado todo esto de la situación del comercio en general y en Canarias en particular, debemos añadir que la situación del equilibrio que debería mantener en toda sociedad desarrollada y cuyo objetivo es una correcta planificación de su economía, queda totalmente rota en favor de las grandes superficies, cadenas alimentarias, hipermercados, etcétera, debido a que la cuota del mercado alcanza desde la estimación que hemos realizado un 54 a un 58% y quedando en manos del pequeño y mediano comercio el 46 restante. Este desequilibrio se ve cada vez más acusado, teniendo en cuenta que hay licencias comerciales concedidas y las obras de algunas nuevas instalaciones de este tipo, con lo cual vamos caminando en tres o cuatro años más hacia un 30% más de esa cuota, quedando el 84% –fíjense lo que digo– de cuota de mercado en las grandes superficies y el 20% en el pequeño y mediano comercio.

Debemos reconocer, pues, que esta situación del mercado significa cuando menos que hay que acometer actuaciones urgentes que corrijan esa inercia perversa y peligrosísima en que se desarrolla la actividad comercial en Canarias, sobre todo porque además el dinero que genera esta actividad, fundamentalmente para nuestra economía, no se queda en nuestra Comunidad, sino que en el mismo momento en que se produce la transacción comercial en cualquiera de estos grandes establecimientos ese dinero está instantáneamente entrando a circular en los circuitos financieros internacionales.

Necesitamos, pues, medidas inmediatas, correctoras de esta realidad. El Partido Socialista Canario propone que desde el rigor, y con un estudio pormenorizado de cada una de las islas de nuestra Comunidad, precisamente por nuestra fragmentación del terreno, precisamente por nuestra lejanía del continente, también por la interinsularidad a la que estamos sometidos, nos confirme con detalle este diagnóstico del sector estratégico comercial y la capacidad de carga que se puede sostener para hacer de este sector un sector competitivo y equilibrado, atendiendo nuestras especificidades, y no unas dimensiones limitadas y que campe por sus respetos. Todo esto debe estar...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señora Hernández. Ha agotado su tiempo ya.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Concluyo, señor Presidente.

Todo esto debe estar sujeto a la eficacia, naturalmente. Lo que proponemos es que cada situación que hemos descrito, constatada por todos los sectores –federaciones comerciales, sindicatos, usuarios, consumidores y la población en general–, la elaboración de este diagnóstico tendrá que estar en el Parlamento como muy tarde antes del 15 de

junio, y ya anunciamos la enmienda *in voce*, que pretendemos que esta... sabiendo la sensibilidad de las fuerzas mayoritarias de esta Cámara, que necesitamos ese diagnóstico antes del 15 de junio para no entrar en el período vacacional y que se alarguen las posibles actuaciones que a continuación tendremos que tomar.

Por lo tanto, de no ser así, el rumbo de la política comercial en estos momentos que estamos viviendo camina de manera vertiginosa y sin ningún control a una situación de mercado, a la destrucción del tejido comercial tradicional. Finalmente, esto tendrá consecuencias en el empleo, en la calidad del mismo, como en la regulación de los precios de los productos para los consumidores.

Por tanto, como hemos venido reclamando desde el Grupo Parlamentario Socialista, vemos de extrema necesidad y urgencia conocer todos estos datos de manera actualizada y oficial en esta Cámara, para poder medir y considerar y adoptar medidas si fuera necesario, que creemos que lo es, de paralización de nuevas licencias comerciales y de grandes superficies donde el mercado esté saturado o con el peligro de estarlo, siendo esto objeto de nuevas iniciativas parlamentarias por nuestro grupo. Todo con el objetivo de conseguir hacer del sector comercial un verdadero motor de la economía canaria, apoyando al sector del pequeño y mediano comercio tradicional de nuestras islas, como lo hacen ya en otras comunidades autónomas de nuestro país, como Cataluña, Valencia, Baleares, que defienden a sus comerciantes frente a la fiebre globalizadora extranjera que nos invade en estos momentos.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Hernández.

En tiempo y forma se ha presentado una enmienda de texto alternativo por los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria. Para la defensa de la enmienda tiene la palabra doña Nirva Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Señor Presidente.

Con carácter previo quería indicar una cuestión, que es que, dado que la enmienda la presentamos tanto el Grupo Popular como el Grupo de Coalición Canaria, poder compartir entre ambos grupos el tiempo de defensa de la enmienda, por una cuestión de caballerosidad parlamentaria.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señora Macías, ya es costumbre de este Parlamento que un grupo, en enmiendas conjuntas, la defienda un grupo solo y luego fije posición el otro. Por tanto, defiéndala usted y le damos la posibilidad de que Coalición Canaria fije su posición también.

Gracias.

La señora MACÍAS ACOSTA: Sí, justamente lo que estaba diciendo era que no hacía falta un turno de defensa y otro de posiciones, sino compartir los dos grupos proponentes la defensa de la enmienda, pero, bueno, ya eso también es cuestión del portavoz de Coalición Canaria.

En cualquier caso, para lo que es la defensa, nuestra postura en torno a la proposición presentada por el Grupo Socialista y nuestra proposición de la enmienda, que ya todos conocemos, pues indicar, con carácter previo también, que no compartimos la visión tremendista y tremendamente pesimista que la portavoz del Grupo Socialista da en torno a la materia que nos trae en este debate. Nosotros entendemos que se han hecho muchas cosas en el sector comercio durante estos últimos años, que se ha invertido mucho dinero. Obviamente, todo es mejorable. En esa idea de que todo es mejorable y que desde luego tenemos que ir en la defensa del sector, en una defensa clara y desde luego objetiva y en lo mejor que podamos ... (*Ininteligible.*), entendemos que es necesario, no solamente ahora sino cada cierto tiempo, hacer estudios de este estilo al objeto de que las medidas que se adopten por los gobiernos, o que se pretendan adoptar o impulsar desde la sede parlamentaria, se acomoden lo máximo posible a la realidad donde se quiera aplicar. Y desde ese sentido, pues, la enmienda que proponemos va en la misma dirección de la que propone el Grupo Socialista, si bien concretando que dicho estudio se particularice en cada una de las islas y que el resultado de ese estudio, además, se remita al Parlamento al objeto de que los grupos parlamentarios, pues, puedan tener iniciativas o proponer iniciativas al respecto y no solamente el Gobierno de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Macías.

Para fijar la posición de los grupos no enmendantes, ¿Grupo Mixto? Tiene la palabra doña Belén Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

De la capacidad de carga de las islas se ha venido hablando desde principios de la década de los 90 cuando las grandes superficies comerciales comenzaron su desembarco en Canarias y hoy se trae, pues una década después, a través de una iniciativa del Partido Socialista, este tema, que no deja de ser un tema importante y que se puede encuadrar, además, por diferentes intervenciones que se han producido a lo largo del tiempo en lo que se han denominado "criterios generales de equipamiento comercial", recogidos a través de la promulgación de la Ley de Comercio y las normas que la han desarrollado, intentando de una forma u otra establecer la superfi-

cie máxima comercial tolerable en las islas, sin que se produzcan las situaciones de saturación que antes se han comentado, se han expuesto.

Ahora bien, en este desarrollo normativo de la Ley de Comercio de Canarias se han producido, evidentemente, algunos hechos dignos de mencionar. Se han traído sobre esta tribuna algunos de éstos que, reconducidos, por la práctica parlamentaria, a un resumen muy escueto... Situarnos en el año 94, en el que esta ley entra en vigor y donde todos los grupos parlamentarios estuvieron de acuerdo en que en el texto aprobado suponía la necesaria aparición de estos criterios comerciales de equipamiento comercial en cierta forma restrictivos que limitarían la aparición de las grandes superficies de Canarias. Años después aparecen unos segundos criterios comerciales, criterios generales de equipamiento comercial, que ya modifican en verdad el conjunto y casi el espíritu de los primeros, y fijaron unos baremos de población y de superficie comercial permisiblemente más laxos, permisiblemente más laxos, de tal forma que los últimos tres años y especialmente en el año 99, tal como expuso la diputada del Partido Socialista, en la Comunidad Autónoma de Canarias en una relación poblacional, de proporción poblacional y de superficie comercial existente nos encontramos o nos situamos a la cabeza en el contexto de España. Y al respecto en el año 2000, que es de lo que yo puedo dar fe por una comparecencia que también se produjo en este Parlamento donde el anterior consejero de Comercio e Industria establecía que se había llegado a un grado de saturación tal en Canarias que se hacía difícil liberalizar o aperturar el plazo de autorizaciones de implantación de nuevas superficies comerciales, lo que sí es cierto y tangible y palpable es que tenemos a expensas de apertura, a las puertas, una gran superficie comercial en el sur de Tenerife; tenemos a expensas una inauguración, en el mes de marzo –creo recordar, por la propaganda de buzones–, de una superficie especializada en mobiliario en Tenerife; tenemos en el sur de Gran Canaria otra, un Carrefour, creo que es, y aparte el Hiperdino de Arrecife, en la isla de Lanzarote.

Es decir, que normativa existe, normativa existe, a través de los criterios generales de equipamiento comercial, pero lo cierto es que se están implantando superficies comerciales en las islas con bastante libertad, sin nombrar ni entrar ahora al trapo de establecer, incluso por los criterios tan agresivos que tienen las de mediano tamaño –por darles una dimensión de espacio–, como son los Mercadonas o Pfo Coronado, a través de su Supersol, Hiperdino, etcétera, etcétera.

Bien. Visto este panorama, un observador ajeno podría preguntarse si en Canarias se conoce la superficie comercial existente y no sólo refiriéndose a las grandes y medianas superficies comerciales

sino en general a todas. Pues bien, la respuesta está, que se debe conocer, porque en el año 2000, en el año 2000, se creó un censo de establecimientos comerciales de Canarias, un censo elaborado y aplaudido, porque nos parecía importante, por las Cámaras Oficiales de Comercio y Navegación de las dos provincias y financiado por la Consejería de Industria y Comercio, que en su momento se aprobó como algo importante, necesario, y en el año 2000 se elaboró. ¿Qué pasa con este censo? Pues tal vez que hasta la fecha no ha tenido una utilidad importante, primero porque no ha servido para determinar el grado de saturación alguno, a pesar de recoger la superficie comercial de algo más de 30.000 establecimientos en Canarias; y, segundo, porque los llamados mapas de saturación en la práctica apenas se conocen o se utilizan en la planificación comercial de las islas.

Por tanto, a la fecha de hoy existen ya estudios, estamos demandando más estudios, pero existen ya estudios que indican cuál es la superficie comercial existente en Canarias y también se conocen las proyecciones demográficas, así como el gasto, tanto del ISTAC como del Instituto Nacional de Estadística, y así las previsiones de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias en relación con la posible estimación de consumo no residente y básicamente también se conoce cuál es la previsión de la incidencia en el sector comercial tradicional del comercio electrónico, tanto de negocio consumido al final como entre ambos.

En definitiva, parece que debería ser muy sencillo a estas alturas conocer cuál es la capacidad de carga de las Islas Canarias porque los datos están ahí. Ahora bien, existen ciertos parámetros que se escapan del control estrictamente numérico y por razones que sociológicamente podrían establecerse en tres. Primero, porque existe una división clara, división clara, a partes iguales, en detractores y partidarios de nuevas superficies comerciales, dentro de la propia población canaria y me atrevería a decir incluso que dentro, a lo mejor, de los que representamos la población canaria. Esta circunstancia es aprovechada, a su vez, para fomentar intereses comerciales particulares en uno u otro sentido por grupos de presión económicos, y nos remitimos a lo que antes ha expuesto la interviniente que me precedió en el uso de la palabra con el problema que se está suscitando en Arrecife de Lanzarote, donde prácticamente hay una batalla literal que enfrenta a la población por la implantación de este nuevo centro comercial. Segundo, la carga comercial es algo ya conocido y valorado a través, incluso, de los Planes Insulares de Ordenación del Territorio y a través, como digo, a través de, por ejemplo, la Dirección de Comercio, del decreto de criterios generales de equipamiento comercial. Es, por tanto, necesario acudir, más que a un nuevo trabajo numérico, a voluntad política de los encargados de

la gestión municipal para comprobar cuál es el grado de interés por cumplir la normativa existente, porque, ya digo, la normativa existe, que la queramos hacer cumplir o no es otro cantar, pero el grado de interés por hacer cumplir la normativa existente sacrificando los intereses de su municipio a favor del conjunto de una isla. Y, por último, es necesario, Señorías, en tal caso, mejorar el grado de utilización de los recursos existentes. Si se cree que es necesario –como ha comentado la portavoz del Partido Socialista, si aquí lo acordamos–, que es necesario elaborar más estudios de los ya existentes, sería necesario también sacar partido de la información ya existente, porque es valiosa y ha costado un dinero a las arcas de esta Comunidad, sin que se patrimonialicen los recursos por institución alguna y dando participación, eso sí, a las universidades canarias. Creo que podrían jugar un papel también importante.

Por lo tanto, la Agrupación Herreña Independiente, para terminar, entiende que cualquier estudio de capacidad de la carga comercial que se haga, si es que se quiere o se entiende necesario repetir lo que ya está hecho, repetir lo que ya está hecho, deberá contar no sólo con los datos numéricos oportunos sino con la voluntad –esto es un problema de voluntad–, voluntad manifiesta y expresa del cumplimiento de sus conclusiones, que ahí está el quid de la cuestión de lo que nos estamos planteando y que nos está arruinando, a lo mejor, un desarrollo más equilibrado de cara a un futuro con respecto a lo que esta implementación supone para, incluso, la coexistencia socioeconómica de nuestra sociedad. Como vuelvo a decir, voluntad manifiesta y expresa del cumplimiento de sus conclusiones por parte de todos los grupos políticos representados en esta Cámara, pero haciéndolo extensivo también a otros niveles de la Administración, desde el ayuntamiento más pequeñito de Canarias hasta los organismos o administraciones dependientes del Gobierno de Canarias. De lo contrario, Señorías, votar lo que ya se ha votado en otras ocasiones y traer otro estudio que simplemente refleje datos numéricos sería una pérdida de dinero y tiempo de los ciudadanos, volviendo a repetir experiencias ya conocidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don Eusebio Bautista tiene la palabra.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: Presidente. Señorías.

Estando de acuerdo básicamente con lo que ha expuesto la portavoz del Grupo Socialista, si no en el fondo, sí en mucha de la forma, el comercio en Canarias afecta a una gran parte de sus habitantes, muchos compatriotas efectivamente ven en peligro

su pequeño establecimiento y muchas veces heredado de familias de varias generaciones; compartiendo en parte también alguna de las estadísticas que da y no todas, en cuanto que, por ejemplo, en el caso del porcentaje de consumo por unidad de persona en la región y concretamente en las dos islas capitalinas, en base a nuestro actual ordenamiento jurídico no se considera tanto la estadística por la persona o la población de derecho sino la de hecho, con la que interviene también la población flotante, y entonces varía un poco los porcentajes con respecto a lo que ha dicho, yo creo que efectivamente este problema cala, no solamente en el Parlamento sino cala en la sociedad canaria, y cuando aquí debatimos esto es porque no solamente en la isla de Lanzarote, en todas las islas *cuecen habas* y nuestros conciudadanos nos aprietan.

Dicho esto, hay ejemplos en Canarias –y usted puso antes, su Señoría puso antes alguno, concretamente en Las Palmas de Gran Canaria– en donde cuando los pequeños comerciantes se asocian y se agrupan no tienen por qué tenerle miedo a las grandes superficies, y no solamente eso sino que actúan a veces con ventaja, concretamente en los centros comerciales abiertos, y puso el caso de la calle Triana. Calle Triana que ha tardado como quince años en reaccionar a las apariciones de grandes superficies y que hoy es un centro pujante comercial. Un centro que después de muchos años han conseguido, por ejemplo, ponerse de acuerdo en abrir por las tardes, los sábados, cuando antes no abrían, que hacen actividades conjuntas, que tienen tarjetas de compra mancomunadas, que dan unos servicios que no dan en otros centros y están compitiendo abiertamente y en mejores condiciones y creando, no solamente ya en el área de la propia calle Triana sino en el entorno de la calle Triana, cientos de nuevos establecimientos que compiten en forma muy seria con las grandes superficies. Y eso un poco viene o lo traigo a cuento porque estamos sacralizando mucho el problema del pequeño comercio que se sacrifica –y efectivamente está siendo así cada vez que se abre una gran superficie–, pero todo es relativo. O sea, está claro que el pequeño comercio en la imagen que muchos tenemos, que es un poco más allá de la tienda de aceite y vinagre a la que íbamos a comprar cuando éramos pequeños, está condenado a extinguirse, y o se ponen las pilas y cambian el concepto o morirán. Y, por otro lado, está claro que el fenómeno de las grandes superficies no es único ni exclusivo del archipiélago canario, ni siquiera de la España peninsular, y que ponerle puertas al campo es complicado.

Hay una legislación reciente, del año 98, canaria, en donde efectivamente, en el decreto de diciembre del 98, en el 237, sobre los criterios generales de equipamiento comercial, se dan una serie de medidas y directrices tabuladas por las que se marca el límite, el límite, en cuanto a población, el

límite de crecimiento y establecimiento de grandes superficies. No nos equivoquemos, aquí se han vertido algunas manifestaciones con respecto a que están desbordados los límites y no se sabe qué se está construyendo y, si uno coge y se estudia a fondo el decreto, verá que hay unos límites establecidos en función, precisamente, de una serie de parámetros, que no les paso a leer porque son obvios y están conocidos por todo el mundo. Sí, en cambio, se echa a faltar otra serie de limitaciones, que además alguna Comunidad Autónoma avanzada y con una tradición posiblemente más fuerte que la canaria en el ámbito comercial como es la de Cataluña ha puesto precisamente en vigor recientemente, con lo que tampoco vamos nosotros demasiado retrasados por no tenerla, en cuanto que la aprobó la Generalitat, el Parlamento, en diciembre, y fue publicada en enero de este año, y que efectivamente mete el dedo en la llaga, concretamente, en el caso que, sin decirlo de palabra pero sí exponiéndolo en los antecedentes de la justificación de la *pnl* que proponía la diputada Nieves Rosa Hernández, mete el dedo en la llaga en la problemática concreta de Lanzarote. O sea, la ley catalana una de las cosas que trata en profundidad es la de la concentración empresarial. Ése es un tema que se echa en falta en los decretos actualmente en vigor y en la ley territorial en Canarias y que posiblemente es una asignatura pendiente importante, o sea, compartimos el grado de alarma del círculo de empresarios de Lanzarote. El mismo caso está pasando aquí en Tenerife y de alguna manera eso es una carencia que hay que suplir. Siempre sin ánimo de poner, repito, puertas al campo pero sí de limitar la concentración de los grupos empresariales del sector, que al fin y al cabo van a acabar, es ley humana, van a acabar atentando contra el interés general, porque esas concentraciones pueden, además, acabar afectando a los precios de forma sensible, por actuar casi o cuasi como monopolio. Ésa es una de las cosas que echamos en falta.

También echamos en falta –y antes la diputada compareciente del grupo herreño hablaba de superficies medianas–, otra cosa, otra figura que aparece en la ley catalana, que es la definición, no de la gran superficie sino de la mediana superficie, que posiblemente es la manera de proteger más abiertamente a nuestros pequeños comercios o/y el estimular a que se unan para que alcancen un mínimo de volumen que les sea realmente posible competir con las grandes superficies en casi igualdad de condiciones, aunque es complicado.

Estamos en tiempos, además, en los que, como todos sabemos, se está hablando del desarrollo sostenible y de la limitación o la ordenación del crecimiento de Canarias para tener una Canarias adaptada a las necesidades, no a las nuestras sino a la de nuestros hijos y nuestros nietos. Muy posiblemente el Gobierno debería –y estoy casi seguro que den-

tro de las directrices de desarrollo sostenible va a tenerlo en cuenta– tomar la iniciativa y presentar una ley que englobe la actual ley territorial y los actuales decretos para el equipamiento comercial. Y no solamente ya con respecto a las grandes superficies sino, además, creando la figura –como decía antes– del comercio mediano, que es realmente el que acabaría protegiendo de alguna manera los intereses canarios, sin ponerle puertas al campo en cuanto a cerrar grandes superficies, pero sí limitando de forma seria su establecimiento.

En cualquier caso, la portavoz socialista antes hablaba de que el estudio de carga que le pedía, carga comercial que le pide al Gobierno, quería que fuera territorializado, y es la isla como no podía ser menos, y teniendo en cuenta eso y que la forma de redactar la *pnl*, la proposición no de ley del Grupo Socialista es un poco ambigua, que no habla del espacio-tiempo... Yo le quiero recordar que dice "capacidad de carga que puede soportar el territorio": ¿cuándo?, ¿hoy, mañana, pasado? ¡No! Pero quien sí dice claramente cuándo es la *pnl* que hemos presentado conjuntamente el Partido Popular y Coalición Canaria, que sí habla de "en la actualidad", y además hablamos de lo que usted dijo antes, cada una de las islas.

Yo le animo a que retire su *pnl*, que apoye la *pnl* del Partido Popular y Coalición Canaria, que es la misma pero fijando más concretamente las posiciones. Y además, por supuesto, vuelvo a insistir, animo al Gobierno a que sobre este tema legisle en las áreas que otras comunidades nos han dado un ejemplo y que en Canarias vamos ciertamente retrasados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del grupo proponente sobre la enmienda presentada, señora Hernández Hierro tiene la palabra... perdón, Hernández Gorrín.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, yo creo que, una vez más, una vez fijadas las posiciones de los grupos, constatamos que la mayoría de los grupos o la representación de los grupos de esta Cámara estamos de acuerdo en el diagnóstico, con sus más y sus menos, con sus desde luego perspectivas diferentes desde la Oposición que desde los grupos que apoyan al Gobierno, pero con la necesidad de que se estudie ahora y con la perspectiva de tomar medidas –como decía antes en mi intervención– hacia lo que debe ser –como decía el representante de Coalición Canaria– la actuación que tiene que tener este Gobierno en materia de comercio y que –como reconocía él y hemos expuesto los socialistas– va por detrás de otras comunidades, que seguramente por su trayectoria en el tema comercial, que desde luego nadie negamos

que tienen los catalanes, han podido poner en práctica, pero que nosotros no tenemos que tener ningún complejo sino todo lo contrario; apoyar aquellas actuaciones que vengan en bien y que vayan en bien de cada uno de los canarios, porque ése es el fundamento que sus Señorías creo que reflejan aquí y que entre todos queremos conseguir.

Miren, puntualizar dos cosas. Lanzarote, una vez más, es puntera, y yo me enorgullezco –y tengo que decirlo desde esta Cámara–, en traer a la palestra temas de conservación. Hablamos de estudiar por qué. Porque tenemos que limitar, dentro de lo que es razonable, conseguir elaborar que nuestro país no solamente –canario, nuestro país canario, Canarias– esté bien dirigido, bien conceptualizado en nuestra industria primera que es el turismo sino también en otras industrias importantes, como es la del comercio. Dimensionado según, como decíamos, nuestra población, de hecho y de derecho, nuestros metros cuadrados, nuestra fragilidad del territorio y sobre todo, y sobre todo, el impacto medioambiental.

La portavoz del Grupo Mixto hablaba en términos numéricos. Nosotros no defendemos solamente los términos numéricos. Con este estudio se quiere también aplicar el concepto de impacto medioambiental, de impacto del tráfico que produce, del cambio social que se establece cuando se establece una gran superficie, y no hablamos desde la suposición, hablamos después de los hechos, de cómo se ha configurado en este momento Canarias a partir de los fenómenos de las grandes superficies. Y en lo que nos podemos ver con la concentración, que es lo más importante y lo más grave, del sector en manos de unos cuantos y además denunciando que esos cuantos no se quedan en capital canario sino que es capital extranjero y, como decíamos antes, según se están facturando esos productos aquí, ese dinero ya está produciendo efectos multiplicadores en entidades financieras internacionales y no en Canarias, que es lo que defendemos los canarios y lo que tiene que defender esta Cámara.

Dicho todo esto, yo creo que dimos en el caso, en lo que es –y por eso ponía el ejemplo en la exposición de motivos de Lanzarote– que la población reacciona por ese sentimiento de conservar su territorio y de preservar de toda invasión foránea que no venga conjugada dentro de lo racional, que esta Cámara también debería consensuar. El Grupo Socialista evidentemente que propone esta necesidad, no debe retirar, debe consensuar, y nuestra posición es llegar a una transaccional porque es una cuestión semántica en la que podemos discrepar, pero nunca de fondo, por lo que hemos expuesto aquí.

Por lo tanto, lo que ofrecemos es reunirnos y crear una transaccional que vaya encaminada en estos términos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Más partidario que yo de consensuar difícilmente encontrarán sus Señorías, pero es que aquí, en estas dos iniciativas, la única diferencia que yo encuentro es sobre el tema de que, la propuesta de enmienda es que “que en la actualidad soportan cada una de las islas de la Comunidad Autónoma”. Entonces, o se acepta o no se acepta la enmienda. Quiero decir, difícilmente se va a consensuar –me parece, ¿eh?–, salvo que se quiera pasar a límites fuera del texto presentado y de la enmienda. Yo creo que más sencillo para todos sería si el Grupo Socialista planteara si se acepta, digamos, esa incorporación de esa línea, que es prácticamente el resultado de la propia enmienda.

Entonces, entendemos, entendemos que lo que se acepta es el texto alternativo porque básicamente es como el texto originario con esa incorporación de que sea que la carga comercial se estudie en cada una de las islas de la... en la actualidad (*La señora Hernández Gorrín solicita el uso de la palabra*).

Sí, dígame, señora Hernández Gorrín.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (*Desde su escaño*): Lo que nosotros entendemos es que el grupo proponente acepta lo que es añadir “isla por isla”, porque era el espíritu que no se planteó pero que es el que hemos discutido, y votamos todos la *pnl*, que creo que no es discrepante ni alternativa una a la otra, sino simplemente complementarias. Añadir “isla por isla”.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, ¿el grupo proponente acepta incorporar a su texto que “en la actualidad soporta cada una de las islas de la Comunidad Autónoma”, “un estudio de la capacidad de carga comercial que en la actualidad soporta cada una de las islas de la Comunidad Autónoma”, y el texto sigue como estaba? (*La señora Macías Acosta solicita intervenir*.)

A lo mejor va a ser mejor que se reúnan, efectivamente.

Doña Nirva.

La señora MACÍAS ACOSTA (*Desde su escaño*): Sí. Yo, efectivamente, creo que va a ser mejor que nos reunamos porque, además de las diferencias que el Presidente acaba de decir, había una, al final de la proposición que poníamos, también había una remisión al Parlamento del resultado de ese estudio también importante.

En cualquier caso, he querido entender de la portavoz del Grupo Socialista que junto a admitir nuestro texto o agregar la parte de nuestro texto a la proposición de ellos –en este caso el orden de los factores no altera el producto–, quería añadir una enmienda *in voce*, en el sentido de que el estudio de capacidad de carga se realizara en un tiempo

oportuno, que fijó la portavoz socialista, y yo creo que en este sentido sí es preciso, primero, porque es una enmienda *in voce* agregada ahora, que nos reunamos los grupos y consensuar en lo posible un texto.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Pues queda entonces aplazada la votación de esta proposición no de ley hasta que los distintos portavoces se reúnan y ofrezcan en su caso un texto consensuado y, si no, se votaría el texto originario.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONSULTA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA NEGOCIACIÓN Y ELABORACIÓN DE TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES QUE AFECTEN A LOS PAÍSES DEL ENTORNO GEOGRÁFICO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, entonces, sin votación de este punto, que queda aplazado, hasta la proposición no de ley 2.3, de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado de consulta a la Comunidad Autónoma en la negociación y elaboración de tratados y acuerdos internacionales que afecten a los países del entorno geográfico.

Para la defensa de la iniciativa don Cándido Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días.

La proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria no es la primera vez que se debate en esta Cámara ni en otros foros parlamentarios como las Cortes Generales. Diputados y senadores de Coalición Canaria y de otras fuerzas políticas han presentado en varias ocasiones diferentes iniciativas en el Senado y el Congreso tendentes al cumplimiento del artículo 38.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, referente a la obligación del Gobierno del Estado a dar información de la negociación de los tratados y convenios internacionales que afecten a materias de su específico interés.

Cronológicamente, y ciñéndome a los debates planteados en las Cortes Generales desde el año 1998, he de recordarles que el 10 de marzo de ese año, a instancias del Grupo Mixto del Congreso, se aprobaba una moción que instaba al Gobierno a reforzar las reglas de cooperación entre las comunidades autónomas y la representación del Estado en la Unión Europea. Tres meses después, y como consecuencia de una interpelación de don Victoriano Ríos, se aprobó en el Senado una moción en la que se instaba al Gobierno a que a la mayor brevedad posible elaborase y propusiese a las comunidades autónomas un procedimiento que institu-

cionalizara la información a las mismas, en el proceso interno de elaboración de los tratados y convenios internacionales.

En cumplimiento de ambos mandatos parlamentarios, la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, presidida por el ministro de Administraciones Públicas, en la sesión que se celebró el 10 de junio de 1998 inició un proceso de reflexión sobre las competencias que, aun no siendo exclusivas de las comunidades autónomas, podrían ser susceptibles de ser tomadas en cuenta a la hora de la representación de sus intereses en los consejos de la Unión Europea.

Ante la posición favorable de las cámaras y la predisposición del ministro de Administraciones Públicas el 21 de septiembre de 1999 las comunidades autónomas ultimaron un documento expresando su posición con respecto a su participación en debates previos a la firma de acuerdos y tratados internacionales que podrían ser de su interés.

Sin embargo, concluyó la VI Legislatura sin que por parte del Gobierno se diese cumplimiento a los mandatos parlamentarios. Es por ello que en la nueva legislatura que se inauguró hace un año se haya reabierto el debate para tratar de lograr una respuesta más satisfactoria por parte del Gobierno. El 12 de septiembre de 2000 se aprueba por unanimidad en el Senado una moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, en la que se reiteraba la necesidad de que las comunidades tomaran parte en la elaboración y negociación por España de tratados internacionales que afecten a materias de su específico interés. El Gobierno ha tratado de dar cumplimiento a esta moción a través de su Ministerio de Asuntos Exteriores, remitiendo a la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado el pasado día 15 de enero del presente año un informe sobre los órganos de la Administración General del Estado que se encargarán de canalizar la información a las comunidades autónomas sobre los acuerdos que pretendan firmarse en un futuro. Sin embargo, se trata de un organigrama con ciertas lagunas que requiere una posición de colaboración más firme por parte del Gobierno en esta materia, aunque también es cierto que representa un avance en el arduo debate planteado con respecto a este asunto.

Por último, y dentro de esta breve cronología introductoria, debo mencionar la comparecencia, el pasado día 19 de diciembre de 2000, del secretario de Estado de Asuntos Europeos ante la Comisión Mixta de Asuntos Europeos de las Cortes Generales para informar sobre la fórmula por la que se articulará la participación de las comunidades autónomas ante los Consejos de Ministros de la Unión Europea. Lo más relevante de su comparecencia fue su anuncio de que en breve dispondrá de las conclusiones de un grupo de trabajo constituido al efecto para ahondar en este asunto.

Como pueden observar, han sido pocos los avances que se han experimentado en este tema, aunque también es cierto que en las últimas comparencias y debates se ha percibido un mayor interés por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores para dar cabida a las comunidades autónomas en las negociaciones de acuerdos de carácter internacional.

En cuanto a la normativa vigente, a pesar de que el artículo 149.1.3 de la Constitución establece la exclusividad del Estado en las relaciones internacionales, el artículo 38.1 del Estatuto de Autonomía indica literalmente que la Comunidad Autónoma de Canarias será informada en el proceso de negociación y elaboración de los tratados y convenios internacionales y en las negociaciones de adhesión a los mismos, mientras que el apartado tercero del mismo artículo se apunta que podrá solicitar la celebración de tratados o convenios internacionales en materia de interés para Canarias y, en especial, los derivados de su situación geográfica como región insular ultraperiférica, así como los que permitan estrechar lazos culturales con aquellos países o territorios donde existan comunidades canarias o de descendientes canarios. El derecho de las comunidades autónomas a ser informadas con respecto a los acuerdos y tratados internacionales también aparece recogido en los Estatutos de Autonomía del País Vasco, de Cataluña, de Andalucía, de Asturias, de Murcia, Aragón y Madrid, pero a diferencia de éstas la situación geográfica del archipiélago como frontera sur de Europa y el especial tratamiento que merecen los países de su entorno justifican aún más la necesidad de que Canarias haga oír su voz en foros en los que su opinión es imprescindible.

Con la presentación de esta proposición no de ley y tras lo expuesto con anterioridad, pretendemos incidir desde el Parlamento de Canarias y ante el Gobierno del Estado en que Canarias debe desempeñar un papel activo en negociaciones que son fundamentales para su futuro y que afectan a los países de su entorno. Nos encontramos a tan sólo nueve meses para que España acceda a la presidencia de la Unión Europea. Ésa podría ser una fecha clave para que el Gobierno del Estado abogue, desde una posición de privilegio, por la integración de las comunidades autónomas en procesos negociadores de especial relevancia para ésta. Debemos aprovechar que España presidirá la Unión Europea durante el primer semestre del año 2002 para que durante este período se profundice, de una vez por todas, en el asunto que comentaba anteriormente. Cuenta con el apoyo unánime de las Cortes Generales y se dé cumplimiento al Estado de las Autonomías.

Un simple análisis de los tratados y acuerdos de distinta índole firmados en las dos últimas décadas por el Gobierno español con países del África subsahariana revela que se ha producido un estan-

camiento en las relaciones diplomáticas que requiere un esfuerzo por parte de todos para potenciar los lazos de Europa con África a través de Canarias, pero sin duda existen cuestiones que hoy se encuentran en proceso de estudio que son vitales para nosotros en las que nuestra Comunidad Autónoma no debe permanecer ausente y que justifican la petición que se plantea en esta proposición no de ley. Me refiero fundamentalmente a la inmigración, al tratado de pesca, al proceso de paz en el Sahara y a otros asuntos.

En cuanto a la inmigración, en estos momentos existen varios frentes abiertos por parte del Ministerio del Interior, pero destacan sobre todo los relativos a Marruecos y Nigeria para alcanzar acuerdos bilaterales con estos países para erradicar las mafias organizadas y facilitar la extradición de inmigrantes irregulares en estos países de origen. Acuerdos que aún no están cerrados y en los que el Gobierno de Canarias, teniendo en cuenta que las islas representan el segundo punto de entrada de magrebíes a bordo de pateras, debería exponer su visión sobre una problemática que se percibe de forma diferente en las islas por la limitación del espacio físico, de su espacio físico.

Lo mismo sucede con otro de los eslabones económicos más tradicionales del archipiélago, que hoy nos enfrenta en las negociaciones con uno de los países de nuestro entorno: el sector pesquero. Canarias, con una flota afectada de 161 barcos y entre 700 u 800 pescadores, también debería estar presente en el día a día de estas negociaciones. Como diputado por Lanzarote estoy muy preocupado por el futuro incierto que hoy viven muchas personas que dependen de forma directa o indirecta del sector de la pesca.

La estabilidad en la zona, a través del firme apoyo al plan de paz del Sahara y otros asuntos de distinta índole, enriquecería su debate y solución de los mismos si el Gobierno del Estado abriese las puertas a Canarias en las mesas de negociaciones en las que se define su futuro.

Insisto, que nuestra situación geográfica y nuestra posición como frontera sur de Europa justifican esta medida, para que Canarias no siga desempeñando un papel secundario en escenas en las que debería compartir el papel de protagonista. La participación del archipiélago en otro frente, como los proyectos de cooperación al desarrollo y al comercio, como complemento al desarrollo de estos países y evitar los flujos migratorios por carencia de recursos económicos, es otra cuestión que merece un tratamiento desde la misma perspectiva. Es decir, utilizando nuestro archipiélago como plataforma que canalice los mismos hacia las naciones de nuestro entorno. Nos consta que la Agencia de Cooperación Internacional está realizando un importante esfuerzo en la ejecución de proyectos sociales, culturales y de desarrollo en los países del área

subsahariana, pero a nuestro juicio en el diseño, planificación y desarrollo de estos planes el Gobierno de Canarias debe tener un mayor protagonismo que el que ha tenido hasta ahora. Las comunidades autónomas, a través de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, pueden participar en la definición de las estrategias de los planes directores y los planes anuales de cooperación. Así figura teóricamente en la Ley de cooperación internacional para el desarrollo aprobada en 1998, y digo teóricamente ya que creemos que el Estado no ha tendido la mano a las comunidades autónomas con la suficiente convicción para que éstas participen activamente en ese foro. No obstante, cabe resaltar el hecho de que el ministro de Agricultura, en un Pleno celebrado el pasado día 7 de marzo en el Senado, en el que sustituía al titular de Asuntos Exteriores, se comprometiese en nombre del Gobierno a aceptar el ofrecimiento de Canarias como eslabón geoestratégico, como marco de oportunidades y desarrollo y como elemento geográfico integrador que hay que potenciar, que hay que valorar y que hay que utilizar, cooperando lealmente entre las distintas administraciones interesadas, tanto en el desarrollo de los países vecinos como en la participación activa como agentes fundamentales de dicho desarrollo.

Esperemos que estas palabras se traduzcan en hechos en las futuras anualidades del Plan director de la cooperación para el período 2001 al 2004 que aprobó el Gobierno el pasado 24 de noviembre del año pasado. Este plan establece como países prioritarios a Marruecos, a Mauritania, a Túnez, a Argelia y a la población saharauí. Desde nuestra perspectiva sería conveniente que también se incluyesen en la relación de prioritarios, al encontrarse en nuestra área de influencia, Senegal, Gambia y Cabo Verde.

Por todo ello nuestro grupo propone que este Parlamento inste al Gobierno de Canarias a que demande al Gobierno del Estado la participación y solicitud de consulta a la Comunidad Autónoma de Canarias, adicionalmente al informe previsto en el artículo 38 del Estatuto de Autonomía, en la negociación y elaboración de los tratados y acuerdos internacionales que afecten a los países del entorno geográfico del archipiélago y en el diseño de las políticas de cooperación en estas naciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Socialista Canario y otra del Grupo Popular.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista Canario don Luis Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

La del señor Armas es una iniciativa bien intencionada, bien intencionada pero tal vez insuficiente, tal vez confusa y, coincidiendo con el señor Armas en buscar lo mejor para Canarias en estas cuestiones, coincidiendo en su análisis de que la nuestra –la Comunidad Autónoma de Canarias– es, sin duda, de las que más, si no la más, que está concernida en sus intereses por las relaciones internacionales de España, que está afectada por las cosas que pasen más allá de nuestras fronteras y de una manera especial en los países de nuestro entorno, estando de acuerdo con eso, creemos que para que efectivamente se consiga debemos apuntar bien, debemos hacer las cosas tal vez con un poquito más de precisión.

En primer lugar, yo creo que se debe distinguir entre relaciones internacionales y relaciones en el interior de ese casi Estado ya, que es la Unión Europea. Es cierto que hay un proceso desde hace tiempo, por cierto, todavía no culminado, no conseguido, de participación de las comunidades autónomas dentro de las instituciones europeas, pero bien sabe su Señoría que eso no son relaciones internacionales, en primer lugar, porque son en el interior de la Unión Europea y las relaciones dentro de la Unión Europea no son relaciones ya internacionales; pertenecemos a la Unión Europea como Estado y pertenecemos también como Canarias, de tal manera que éstas no son relaciones internacionales. Es por eso por lo que el artículo 38 del Estatuto, que hace referencia a relaciones internacionales y más todavía precisamente a tratados y convenios internacionales, no se refieren a eso del secretario de Estado y tal... Es decir, esos precedentes que en la explicación, en la exposición de motivos de su proposición no de ley o en su intervención de esta mañana ha hecho referencia, son ciertos, coincido en ellas, pero digamos que no son de hoy, no deben estar referidas a lo que su Señoría luego nos propone.

Y luego, lo que su Señoría luego nos propone, que, repito, coincido en lo que usted bien intencionadamente persigue, la defensa de Canarias a través de su presencia desde el punto de vista de sus informes, de su criterio en la elaboración, en la negociación, elaboración, aprobación de los tratados internacionales, pues eso hay que conseguirlo, efectivamente, para eso modificamos el Estatuto de Autonomía en el año 96, en diciembre del 96, justamente se incorporó este artículo. Y yo también me pregunto si este artículo se está cumpliendo, si en todos los convenios que desde entonces se han suscrito por parte de España se ha pedido el informe del Gobierno de Canarias. Como también me pregunto por el párrafo tercero del artículo, si ha tomado el Gobierno de Canarias iniciativas en relación con acuerdos internacionales, porque, ¡claro!, las posibilidades, las facultades que se consiguen, los poderes que se arrancan para

Canarias son para ejercerlos, no para colgarlos decorativamente en los anaqueles legislativos. Así que hay una parte de responsabilidad del Gobierno de la nación, si es que no se ha pedido en los informes, hay una parte de responsabilidad por omisión en el Gobierno de Canarias por no haber ejercitado esos poderes y esas facultades que el Estatuto de Autonomía le posibilita.

Eso, por tanto, hace que yo apunte más en la enmienda que presento, que nuestro grupo parlamentario apunte más –y repito, con la misma intención que su Señoría–, apunte más a que efectivamente el artículo 38, todo él, no sólo el apartado primero, todo él, se haga realidad. Por eso no entendemos mucho –y ahí viene lo de la ambigüedad– que su Señoría quiera que el artículo 38 se aplique y además que se aplique alguna otra cosa. Es decir, que por su proposición no de ley se pediría el informe –¡claro, cómo no, si está en el Estatuto!– del artículo 38 y además una participación –no sé cómo ni dónde– de Canarias en las negociaciones. O sea, el Estatuto y algo más; bueno, si es el Estatuto y algo más vamos a reformar el Estatuto. Pero el Estatuto tenemos que defenderlo y yo creo que su Señoría, que es nacionalista, estará de acuerdo en que el Estatuto hay que defenderlo. Estar enmendando por la puerta de atrás el Estatuto es debilitar el Estatuto, es debilitar el Estatuto, y usted estoy seguro que quiere que el Estatuto se mantenga, se consolide. Por eso yo le propongo esta enmienda en la que sustancialmente se persigue lo mismo, se dice que el Parlamento de Canarias, etcétera, inste al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno de la nación para que se dé el cumplimiento efectivo y, en todo caso, del artículo 38 del Estatuto. “En todo caso”, pero especialmente cuando se trata de aprobar convenios internacionales en relación con los países de nuestro entorno. Su Señoría ha señalado muchos casos, ha señalado Marruecos, el tema de pesca. Por cierto, Marruecos espera la visita del presidente del Gobierno de Canarias. Román Rodríguez ha dicho que va a ir a Marruecos y estamos viendo a ver cuándo va, porque ya han estado allí algunos presidentes autonómicos y en relación con temas como la pesca, ha estado el presidente Pujol. Entonces, estamos viendo a ver cuándo la agenda apretadísima del presidente del Gobierno de Canarias le permite que esto que quiere el artículo 38 del Estatuto sea una realidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, voy a coincidir plenamente con lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista y en este caso hacia el portavoz del partido Coalición Canaria decir que efectivamente, en el análisis de ustedes, que también compartimos en el fondo, pero creemos que ha habido o tienen unos errores de concepto importantes, que hay que diferenciarlos y desbrozarlos de alguna manera.

En primer lugar, efectivamente, al estar España dentro de la Unión Europea, hay una cesión de soberanía a través de los tratados de adhesión a esa Unión Europea globalizada. Luego la Unión Europea tiene unas competencias exclusivas en determinadas cesiones de soberanía que le ha hecho el Estado español, entre ellas la cesión, la libertad de mercancías, capitales, etcétera, y en políticas agrarias y en políticas de pesca. Es decir, que hay una situación, que está en la Unión Europea, y por eso sabiamente, sabiamente, nuestro Estatuto de Autonomía reformado, en su artículo 37, habla de participación. La palabra “participación” como una hermenéutica jurídica clave, donde la Comunidad Autónoma de Canarias, en esos asuntos de referencia importantes, participa plenamente como, por ejemplo, en el 299.2, el Tratado de Amsterdam, de las regiones ultraperiféricas. Eso es un dato importante que hay que tenerlo, con un punto sustancial de hermenéutica.

Y, por otro lado, está efectivamente, en concepto diferente, lo que son los tratados internacionales *stricto sensu*, acuerdos internacionales. Es un hecho evidente y obvio el papel que va a jugar Canarias en este tercer milenio con respecto al desarrollo de África, de África subsahariana, en el Magreb, en las islas macaronésicas, como dice aquí, y eso es clave y evidente que nosotros tenemos que de alguna manera ya planificar, vislumbrar, consensuar a todos los niveles lo que debe ser, pues, una política, si se puede hablar, participativa, pero no es lo que nos dice en este caso el artículo 38 de nuestro Estatuto de Autonomía, que no habla de participación, como ustedes mezclan en esta proposición no de ley, ustedes hablan de participación. Ya hay un error claro y una contradicción clara con respecto, pues, a lo que es la Constitución, a las competencias exclusivas del Estado en esta materia. Aquí habla de concepto de información, de solicitud, pero nunca de participación. Luego, habría que plantearse la posibilidad, en un futuro, consensuada, de una reforma –por qué no– del Estatuto de Autonomía de Canarias en este tema. Es un dato que habría que analizarlo, estudiarlo, consensuarlo, pero, evidentemente, creo que no es la vía esta proposición no de ley. Por eso nosotros estamos planteando una *pnl* que prácticamente coincide con la del Partido Socialista, y dice que “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que demande del Gobierno del Estado la información y solicitud de consulta a la Comunidad Autónoma de Canarias

prevista en el artículo 38, en lo referente a la negociación y elaboración de los tratados y acuerdos internacionales que afecten a los países del entorno geográfico del archipiélago y en el diseño de las políticas de cooperación con estas naciones”.

Es decir, que, una vez vistos cuáles son los dos conceptos fundamentales, Unión Europea, donde hay participación plena, pero no estamos hablando de tratados internacionales que los lleva la Unión Europea, sino en una diferenciación con respecto a los convenios y acuerdos de tratados internacionales a que hace referencia el artículo 38... Luego, tenemos que ser escrupulosos con la aplicación directa. Pero sí, y coincido –y creo que aquí estamos todos de acuerdo–, que el papel clave que va a jugar Canarias en el desarrollo del continente africano es fundamental. Va a tener que contar, indudablemente, con la participación, que ya tiene, que ya se tiene de hecho, y es la voluntad del Estado, del Estado nacional. Pues yo creo que ahí habría que estudiar, profundizar en un desarrollo de este artículo 38, pero no por esta vía. Por eso yo le pido a usted la posibilidad, ya que creo que estamos en la misma sintonía, bueno, de proponer una *pnl*, pues, consensuada, conjunta, con unas enmiendas ahí puntuales, pero que se tienen que recoger indudablemente los parámetros que marca el Partido Socialista y el Partido Popular porque coincidimos, ¿no? Y si eso es así, pues indudablemente cuente con nosotros.

Pero, no obstante, yo quiero felicitarlo porque la enmienda nos hace reflexionar, bueno, pues, en una serie de puntos de partida, que hay que valorarlos en ese contexto, porque indudablemente yo coincido con usted en que el papel de Canarias, sobre todo en este tercer milenio, yo creo que va a ser fundamental y –por qué no, por qué no– tiene que contarse con la participación.

El señor PRESIDENTE: Por el grupo proponente para fijar la posición en relación con las enmiendas, tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Sí, efectivamente, en el fondo de la cuestión estamos todos de acuerdo. Yo creo que aquí de lo que se trata es de que Canarias esté presente, efectivamente, en todas las cuestiones que le puedan afectar. Se ha hablado también de la posibilidad del cambio de Estatuto, o sea, de cambiar algunas cuestiones en el Estatuto de Canarias. ¡Hombre!, yo no digo que ahora a lo mejor se cambie, pero hay que ir estudiando la posibilidad, porque lo que estuve mencionando a lo largo de toda mi intervención son verdades, son realidades, y también es una realidad que por parte del Gobierno del Estado no se está aplicando el Estatuto, ese artículo 38 del Estatuto de Autonomía como debiera.

Por lo tanto, dada la coincidencia que tenemos todos, yo creo que también todos tenemos que hacer un esfuerzo para que Canarias esté presente en esos lugares, en esas cuestiones en las que le interesa, y que son cuestiones fundamentales. Nosotros estamos en una situación geográfica importantísima, estamos en un entorno en el que tenemos que ser más protagonistas y aquí en este Parlamento de Canarias tenemos la posibilidad de mejorar esas relaciones, con el cambio del Estatuto, con lo que sea. Yo lo dejo en la mente de sus Señorías, dejo esa posibilidad de que vamos a ser valientes, hacer el esfuerzo por mejorar esa situación de Canarias en temas internacionales. No obstante, coincidiendo en el fondo, yo creo que si su Señoría así lo estima, nos reunimos un momento y definitivamente elaboramos un texto que sea el resultado de ese consenso.

El señor PRESIDENTE: Bien, pero antes vamos a escuchar, si solicita la palabra, el grupo que no ha intervenido hasta ahora, que es el Grupo Parlamentario Mixto. Doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Estamos ante una proposición no de ley que nos insta, en clara alusión al contenido redactado en sus antecedentes, a dar un paso decisivo desde este Parlamento para el reconocimiento ante el Gobierno de la nación de un derecho de información activa, reconocido estatutariamente, y que varía sustancialmente del referido y mencionado en otros estatutos de autonomía de otras comunidades, que lo reconducen a una información pasiva. E irnos más allá de esta síntesis que intentamos hacer con gran esfuerzo para un tema tan importante y tan enriquecedor, incluso para un debate dentro de nuestra nacionalidad, es hablar del sexo de los ángeles. ¡Estamos ante un reconocimiento de derecho de información activa!

Esta diferenciación con respecto a los otros estatutos está vinculada directamente con su problemática y las particularidades específicas, como son la insularidad –insularidad archipelágica–, la lejanía, la ultraperifericidad, que da la situación tricontinental, que hace que muchos de los asuntos de interés lo sean para nuestra Comunidad y no lo sean para otras. Por eso la radical diferenciación entre información activa e información pasiva.

Y reconociendo, incluso, reconociendo nuestra peculiaridad española del llamado Estado de las Autonomías, que en la distribución de las competencias asignadas a la Constitución española en su artículo 149.1.3 establece la exclusividad del Estado en las relaciones internacionales, entendiéndolo a ésta, el Estado, desde una visión finalista, como el único responsable ante la comunidad internacional para las competencias de negociar, firmar y ratificar tratados

y convenios, nosotros o por lo menos la Agrupación Herreña Independiente entiende que el concepto de relaciones exteriores debe ser mucho más amplio que el finalista que se le da. Mucho más amplio y que abarque algo más que lo que es la simple firma o responsabilidad en los tratados a la luz de los conceptos constitucionalistas actuales. Y en este algo más, Señorías, en este algo más, de conceptualizar las relaciones exteriores, es donde precisamente encaja nuestro derecho a la reivindicación, a la información activa, que recoge el artículo 38 de nuestro Estatuto de Autonomía, que no sólo se refiere al derecho a la información en la elaboración de tratados y convenios internacionales, sino también a negociaciones de adhesión a tratados y convenios internacionales. Y esa información activa debe jugar un papel determinante durante la negociación, durante la negociación, porque así el Estado puede tener en cuenta esos intereses específicos de la Comunidad e incorporarlos y defenderlos con voluntad de Estado, del que son también parte integrante las comunidades autónomas. Si esto se consiguiera, si esto se pudiera lograr, en ese consenso de fuerzas a instar al Gobierno del Estado, pues seguramente entre todos esta mañana estaremos contribuyendo, una vez más, a dar un paso definitivo y a dar un paso de perfeccionamiento del Estatuto de las Autonomías, y probablemente así también nos adelantaremos a los grandes acontecimientos próximos que sus Señorías han mencionado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos igualmente a aplazar la votación de esta proposición no de ley hasta que los grupos lleguen a un texto acordado, y entonces procederíamos también a votar la anterior –para no hacer un llamamiento ahora–, la anterior, que ya hay un texto acordado, sobre la propuesta del Grupo Socialista sobre estudio de capacidad de carga comercial.

(La señora Secretaria primera, Zamaro Rodríguez, ocupa un escaño en la Sala.)

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, en consecuencia, Señorías, a la moción consecuencia de interpelación –no está el señor Argany, a ver si le pueden avisar–, la moción consecuencia de interpelación, del diputado señor Argany, sobre la situación laboral en los centros de Atención Primaria *(Pausa)*.

Me dicen que están reunidos los portavoces ya de esta moción, quizás adelantándose a la posibilidad de llegar a un texto consensuado, lo cual siempre es bueno. Vamos a esperar un minuto para que se incorpore al hemiciclo y pueda defender su iniciativa.

Quiero, en todo caso, aprovechar para decirles a los señores portavoces que cuando suspendamos la sesión al filo del mediodía, tendremos una reunión de la Junta de Portavoces.

Señor Argany, para la defensa de la moción consecuencia de interpelación tiene la palabra.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente. Señorías.

Hoy hay un número importante de personas, de trabajadores del sistema canario de salud, que están pendientes, muy pendientes de la resolución que tome hoy este Parlamento con respecto a la situación de la Atención Primaria. Gente que está esperando y que quiere que se establezcan medidas firmes y que no quedemos en meras generalizaciones y buenas intenciones, sino que están deseando que este Parlamento plantee propuestas, objetivos y soluciones concretas y decididas que solucionen la situación de la Atención Primaria.

Estamos en una situación en estos momentos ya denunciada en la anterior interpelación y que continúa. Estamos en una situación que no garantiza en muchos casos la calidad asistencial recibida por los pacientes ni la seguridad en sus actuaciones de los sanitarios y en muchos casos incluso llega a afectar a la seguridad física de los propios profesionales. Continúa la situación, estamos ante una situación o ante unas circunstancias en que el modelo de hace 25 años que se ha intentado aplicar ha quedado obsoleto y que no se han tenido o no se han tomado las medidas necesarias para el cambio y adecuarlo a la situación actual.

Por tanto, los socialistas lo que queremos, sin demagogia y de verdad, es intentar resolver un problema. Queremos pasar hoy de la denuncia de una situación a ofrecer alternativas que creemos que son perfectamente asumibles. Las alternativas que presentamos a esta moción son perfectamente asumibles por todos los grupos políticos y por el Gobierno. Y son asumibles porque es una propuesta de mínimos, que se basa en la legislación existente y en la posibilidad técnica y económica de su realización. Hemos huido de todo tipo de demagogia oportunista y estamos dispuestos a todo tipo de mejoras, pero no de rebajas ni de ofertas ambiguas e ineficaces que prolonguen en el tiempo una situación auténticamente, en muchos casos, alarmante en estos momentos, porque de lo que se trata es de resolver un problema, un problema básico, en el Estado de bienestar, y en el Estado de bienestar el elemento fundamental es la sanidad y el pilar básico de ello es la Atención Primaria. Por tanto, es un problema de todos y que únicamente se resolverá

si existe el mayor acuerdo posible entre todas las fuerzas sociales y políticas.

No es cuestión hoy de justificar la actuación de un Gobierno o de ponerle la soga al cuello, porque en cualquiera de los casos se vuelve inoperante. Los trabajadores quieren que se resuelva su situación, los usuarios quieren una atención de calidad y si ponemos, como he dicho, la soga al cuello o intentamos justificar al Gobierno en cualquier caso continuaremos, o bien continuaremos con la misma situación existente y en el otro crearíamos una incapacidad del Gobierno para resolver un conflicto cuya incapacidad en estos momentos es patente.

Es una moción que ha sido aceptada por todas las fuerzas sindicales y que ha sido aceptada por todas las formas de trabajo. Yo, como lo que me toca es presentar la moción, lo que les quiero decir es que o aceptamos las bases establecidas y las normas y su financiación correspondiente o renunciamos a un sistema tan perfecto como el que estamos vendiendo en estos momentos y nos conformamos con que sólo hay dinero para la atención del enfermo y dejamos de engañar a la gente, a los médicos y a nosotros mismos. Renunciamos a los objetivos planteados y volvemos a un sistema anterior de salud. Si queremos que se cumplan todos los objetivos y la medicina que hemos intentado vender, es absolutamente necesario tomar un punto de inflexión y hacer el esfuerzo de aceptar una serie de medidas.

Las medidas que nosotros hemos planteado van dirigidas y centradas en el usuario, a garantizar la calidad del usuario, y en ningún caso, cuando hablamos de los trabajadores, hay una iniciativa en el sentido de pedir un mayor aumento salarial. Únicamente lo que se está solicitando es poder trabajar en condiciones de plena garantía por parte de los trabajadores y poder proporcionar la calidad y la garantía asistencial que requieren los usuarios. Por eso hemos tenido tres tipos de medidas. Una, dirigida a garantizar, por un lado, la calidad de la asistencia recibida por los usuarios y, por lo tanto, para la aplicación de normas que eviten la masificación y que un médico pueda ver a un número de trabajadores al día, que puedan ser efectivas, que los tiempos mínimos que se apliquen en la atención a cada enfermo sean los adecuados para poderlos ver, diagnosticar y tomar medidas y decisiones.

Y, por otro lado, aplicamos medidas sobre la seguridad y la salud de los trabajadores, en aplicación de las medidas legales existentes por el Tribunal de Luxemburgo; y otras, que en estos momentos existen, de acuerdos sindicales, sobre guardias, atención continuada, descanso semanal... Es decir, el trabajador precisa unas garantías mínimas de seguridad y de poder ejercer sus funciones de acuerdo con las normativas establecidas en la Ley General de Sanidad.

Por otro lado, también queremos cambiar los sistemas de contratación, de tal manera que, de acuerdo con la aplicación 30/99 y con la Ley de Acuerdos sindicales del 92, se puedan establecer todas las sustituciones precisas para que no haya nunca un cúmulo de tareas por parte de determinados profesionales. También cambios en los modelos retributivos –es otra aplicación importante en este caso– para adecuar, aquellos individuos que tienen contratos de refuerzo adecuarlo al de plantilla fija y no tener que cobrar un 20%.

Pero todo esto precisa la modernización del sistema, un cambio en el sistema. No es solamente una cuestión de financiación, implica un cambio fuerte en el sistema y establecer una serie de incentivos –de carreras profesionales, de formación continuada– y un cambio organizativo fundamental en el sistema, revisión del sistema de urgencias, informatización, pero siendo conscientes de las dificultades que tiene el Gobierno. Por un lado, con grave responsabilidad personal por dejación en muchos casos o por no asumir las responsabilidades que correspondía en cada uno, hemos creído que es posible la temporalización de todas estas medidas y pedimos al Gobierno que en la aplicación de todas estas medidas, para la aplicación, para que sean efectivas, traiga un cronograma, un cronograma, pero no en el tiempo, sino se traiga un cronograma en el cual se explique en qué tiempos y momentos van a ser de aplicación efectiva las medidas y, por otro lado, establecer una serie de puntos críticos y urgentes en los cuales las medidas o muchas de las que aplicamos serán de aplicación inmediata y efectiva, porque, si no, no habremos solucionado nada. Hay sitios en que es urgente, los casos de Gran Canaria, los casos de Ofra aquí, Adeje, en que es absolutamente necesario tomar medidas efectivas ya.

Yo confío en que esta moción pueda ser aceptada por todas las fuerzas políticas, como lo son ya por las sociales, y sería un punto muy importante en la mejora de nuestro sistema sanitario. Esto implicaría, por supuesto, aumentos de plantilla, cambios en el modelo organizativo, cambios en el modelo sanitario, pero las consecuencias serían importantes, incluso desde el punto de vista económico: disminuiría la presión asistencial que existe en la Atención Primaria, aumentaría la calidad, habría una atención más personalizada, el personal sanitario podría aplicar los planes generales convenidos y los objetivos trazados en el Plan de salud de Canarias, habría menos gasto farmacéutico... Y, en definitiva, yo creo que sería un primer paso, no solamente voluntarioso, sino un primer paso que implicaría, por parte de todas las fuerzas políticas pero sobre todo el Gobierno, una toma de decisión importante para resolver un conflicto que lleva mucho tiempo y que no lleva visos de resolverse.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda firmada por los restantes tres grupos parlamentarios de la Cámara.

Para la defensa de la enmienda doña Marisa Zamora tiene la palabra en nombre de Coalición Canaria.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Señorías.

Señor diputado, don Álvaro Argany, no estamos, por lo menos hablo aquí en nombre de mi grupo, de Coalición Canaria, no estamos en absoluto de acuerdo con la visión caótica y catastrofista que usted y su grupo parlamentario siguen dando, o quieren dar, de la sanidad en Canarias en general y de la Atención Primaria en particular.

Nos parece una visión falsa, totalmente sesgada, distorsionada, que no se ajusta para nada a la realidad de la sanidad en Canarias en el momento presente. Si usted me dice que hay problemas en determinados centros de salud, en determinadas zonas, municipios, que por diversos motivos han experimentado un crecimiento poblacional y que ello produce, lógicamente, una presión asistencial mayor de la que hasta entonces existía en estos centros... Señor Argany, por favor, me estoy dirigiendo fundamentalmente a usted, que ha sido el interpelante y el promotor de la moción...

El señor PRESIDENTE: Sí, doña Marisa, pero está hablando con su portavoz. Los diputados prestan o no atención en función de su criterio. En todo caso, procuren, por favor, prestar atención a quien interviene.

Gracias, señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias.

Le estaba diciendo, señor Argany –es que me desconcentra y no puedo seguir–, que evidentemente si usted me está hablando de que hay problemas en determinadas zonas, en determinados centros de salud que por determinados motivos ha habido un incremento poblacional en los últimos tiempos y que está sufriendo una presión asistencial mayor a la que hasta entonces existía, yo le tengo que decir que estamos totalmente de acuerdo. Pero no puedo admitir y no puedo estar de acuerdo cuando usted habla de que la Atención Primaria o que los centros de salud antes de las transferencias funcionaban bien y eran más o menos modélicos y que ahora funcionan mal. Usted habla de la precariedad laboral, que parece que ha surgido ahora por generación espontánea, que los contratos a tiempo parcial, ha llegado a hablar en la interpelación de que son ilegales, ¿eh?, y que parece que únicamente se aplican en la Consejería de Sanidad y en el Servicio Canario de Salud, cuando los contratos a tiempo parcial se aplican en todas las consejerías y en todas las comunidades autónomas.

Mire, señor Argany, cuando empezó a existir en verdad planificación sanitaria en Canarias fue a raíz de las transferencias sanitarias: ¿quién elaboró la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias?, ¿quién elaboró el mapa sanitario de Canarias? De los 105 centros de salud previstos en el mapa hoy hay 101 funcionando y en su mayoría construidos y puestos en funcionamiento después de las transferencias. Usted es sanitario y conoce la realidad, si quiere le traigo las fechas de inicio y de terminación de los centros de salud y el dinero invertido en cada uno de ellos.

Y aunque sea otro aspecto de la sanidad, pero en sanidad todo está relacionado, ¿cuándo en Canarias se han hecho verdaderas obras de remodelación de nuestros hospitales, si lo único que se hacía antes de las transferencias eran chapuzas, y pensemos en un modelo cercano, que es el Hospital de nuestra Candelaria? ¡Chapuzas!, antes de las transferencias, verdaderas chapuzas en los hospitales. ¿Cuántos hospitales nuevos construyó en Canarias el Insalud?, ¿en los 13 años que gobernó el Partido Socialista cuántos hospitales nuevos se hicieron en Canarias? ¡Ninguno! Si los centros de salud, de Atención Primaria, daban pena; si los pacientes eran precisamente eso, pacientes, porque esperaban horas y horas para ser atendidos, y al médico no le daba tiempo ni de mirarlos a los ojos, y además el médico sentía un gran alivio cuando escuchaba la frase de “vengo a repetir”. ¿Quién inventó la fórmula de los contratos a tiempo parcial, que usted llama “contratos basura”? ¿nosotros? Ustedes, señores socialistas, en la época en que gobernaban. Y ahora la Consejería de Sanidad, ¿eh?, es la única, además ha sido valiente, la Consejería de Sanidad ha sido la única que se ha planteado el problema de la precariedad laboral y de darle fijeza a los trabajadores. La Consejería de Sanidad –y lo ha dicho el consejero– se ha propuesto –y lo está haciendo– eliminar y seguir eliminando esos contratos a tiempo parcial, y no como otros sistemas de salud, como por ejemplo el andaluz, gobernado por los socialistas, que ni siquiera se lo han planteado. Bien.

¿Nos planteamos por qué la mayor parte de los trabajadores de la Atención Primaria son eventuales o interinos? Pues porque nunca ustedes convocaron oposiciones para dejar fijo a ese personal. La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias es la única que ha intentado solucionar el problema que ustedes dejaron en herencia a la sanidad canaria. Es la única de todas las comunidades autónomas que con Valentía ha convocado concurso-oposición para que todo el personal interino se convierta en fijo cuando termine el proceso de concurso-oposición, se ha celebrado ya el concurso-oposición de los FEA, se han celebrado las primeras pruebas de auxiliares administrativos y auxiliares de enfermería y se van a celebrar a partir del día 17 los de técnicos de gestión. Cuanto terminen de ce-

lebrarse todas las convocatorias de las distintas categorías, el 83% del personal de la Atención Primaria tendrá fijeza en el trabajo: ¿esto no es eliminar la precariedad laboral?

Y ustedes, señores socialistas y señor don Álvaro Argany, me dirá "pero, hombre, ya está bien de hablar de herencias". Mire, cuando se distorsiona la realidad como ustedes lo hacen, hay que mirar hacia atrás para ver dónde estábamos cuando gobernaban ustedes, antes de las transferencias, hay que mirar dónde estamos ahora y dónde debemos de caminar para no repetir los graves errores en los que ustedes incurrieron. Los centros de salud no sólo se han ido creando con arreglo a una planificación, a un mapa sanitario, y se ha ido cumpliendo a rajatabla. Ya dije que hoy en día hay funcionando 101 de los 105 planificados, se han ido construyendo acercándolos al ciudadano, y no sólo han ido creciendo cuantitativamente sino también cualitativamente. Pues se han puesto en marcha programas y planes como prevención y control de la diabetes, de la hipertensión, diagnóstico precoz del cáncer de mama y cuello de útero, el control y planificación familiar, el programa del niño sano, el programa de vacunaciones, el programa de confinados o enfermos que no se pueden desplazar y que hay que visitarlos a domicilio, etcétera, etcétera, etcétera.

Por todo ello promovemos, don Álvaro, un texto alternativo a su moción que en realidad recoge todos los puntos de la misma, pero adecuándolos –como ahora voy a explicar– al borrador de acuerdo que se está negociando entre la Consejería de Sanidad y las organizaciones sindicales en el sector, reunidos en la Mesa sectorial de Sanidad, sobre reforma de la organización de la asistencia sanitaria y adecuación de las condiciones de trabajo. Por tanto, todos aquellos aspectos de su moción –y repito que se recogen todos– que van más allá de esos acuerdos o de ese borrador se han modificado para adecuarlos al mismo. Y entro en el texto.

El punto número 1 dice: "El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que, para proporcionar una atención con garantías de calidad para los usuarios, tome las medidas precisas para evitar –hay una cuestión de estilo y se ha cambiado la palabra "erradicar" que usted ponía en la moción por "evitar"– la masificación de las consultas que se encuentren en esta situación".

El apartado a) del primer punto queda igual y en el b), en el punto b), pues suprimíamos lo de... –perdón, porque tengo un montón de papeles–. En el primer punto se añade "con los criterios de calidad que se establezcan por el Servicio Canario de Salud". Ya hemos hablado de que no existe normativa nacional ni europea al respecto y por eso lo que se ha puesto, que "estableciendo tiempos mínimos de atención al paciente acordes con los criterios de calidad que se establezcan en el Servicio Canario de Salud".

En este punto 1 de la moción, en el real decreto que usted cita, en el Decreto 1.575/93, en su artículo 6 se recoge que los facultativos de medicina general tendrán un número óptimo de personas adscritas, que estará comprendido entre 1.250 y 2.000, dependiendo del grado de dispersión, y el artículo 9 del mismo real decreto dice que el número máximo a asignar a cada médico no superará el 20% del cupo óptimo, siempre que se mantenga la calidad de los servicios. Bien. Recientemente se ha revisado el número de tarjetas asignadas por cada zona de salud, las características demográficas de cada zona y la presión asistencial media de los profesionales, lo que se recoge en el documento denominado "Previsión de crecimiento en Atención Primaria", y lo que permite ver que en la mayoría de las zonas de salud el índice de población adscrita se encuentra dentro de los rangos establecidos en el Real Decreto 1.575/93. Posteriormente, se ha procedido a la revisión de los recursos asignados a cada zona de salud, valorando aspectos también de presión asistencial, características de la población, existencia de consultorios periféricos en funcionamiento, de forma que con carácter general no se superen las 1.750 tarjetas sanitarias por facultativo, lo que supondría una mejora importante para todos aquellos centros de salud urbanos, cuyas presiones asistenciales son muy altas y que el real decreto contempla con cupos de 2.000 tarjetas sanitarias.

Bien. En cuanto al tiempo dedicado a cada enfermo, a cada paciente, referente al tiempo de consulta de los pacientes con las ratios mencionadas, se está entre los 9 y los 13 minutos. Eso en cuanto al primer punto.

En cuanto al punto 2 de la moción y del texto nuestro, pues solamente se ha eliminado la palabra "efectiva e inmediatamente" y se ha sustituido por "de conformidad con los criterios que se establezcan en el ámbito nacional" y se ha quitado la referencia a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, porque creemos que es una sentencia que afecta al personal de esa Comunidad pero no al personal sanitario de la nuestra, y se ha dejado lo que se refiere a la normativa europea.

La introducción del texto alternativo viene justificada por el hecho de que la adopción de medidas en esta materia no puede ser inmediata, dada la necesaria constitución de los grupos de trabajo entre comunidades autónomas e Insalud para tratar de homogeneizar los criterios establecidos en las directivas europeas 93 y 104.

Bien. En la reunión del consejo interterritorial celebrada en Madrid el día 5 de marzo del corriente se llega, entre otras, a las siguientes conclusiones: la conveniencia de que se constituyan dos grupos de trabajo para abordar y analizar los distintos conceptos relativos a descanso, horas de trabajo, jornadas, voluntariedad, organización del tiempo de trabajo, jornada de tarde, con el fin de que las dis-

tintas comunidades junto con el Insalud adopten los mismos criterios en la aplicación de la sentencia.

En cuanto al punto número 3, prácticamente se ha quitado la palabra "cien por cien" cuando habla de las sustituciones, "sustituciones al cien por cien", porque consideramos que, bueno, que hay personal que puede estar enfermo un día o dos y a lo mejor pues no hace falta sustituirlo, y se ha quitado "en aplicación de la Ley 30/99" para poner "en función de las necesidades del servicio". La introducción del texto alternativo viene justificada porque en las gerencias de Atención Primaria los contratos eventuales a tiempo parcial se realizan para cubrir las necesidades asistenciales que se crean en los centros de salud por bajas y por permisos y licencias de diferentes profesionales.

En cuanto al 4, bueno, se establece la palabra de forma alternativa, "establecer el modelo retributivo", se pone "de forma paulatina".

Y también lo que se ha hecho en el texto alternativo es "una vez que se produzca la aplicación de las directivas europeas", pues por la misma razón que apuntábamos en el punto número 2, de que hay que ver la solución nacional, a nivel nacional, que se da en todas las comunidades a la aplicación de estas directivas europeas.

Llegamos a uno de los puntos para mí importantes, que es establecer un sistema de incentivos creando la carrera profesional. Estamos de acuerdo, lo único que en el borrador de convenio o de acuerdo con los sindicatos se ha dicho "formar un grupo de trabajo para ver qué modelo de carrera profesional se aplica y estableciendo unos mínimos de formación continuada". Me gustaría decir en este punto que la Comisión territorial de formación continuada, celebrada el 1 de marzo del 2001, la Dirección General de Recursos Humanos, junto con la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, presentaron el Plan de formación continuada del Servicio Canario de Salud, y dicho plan fue aprobado por la comisión territorial, y consiste en 53 acciones formativas diferentes para un total de 96 ediciones o cursos. El número de participantes estimado será de 1.695 trabajadores, se impartirá un total de 1.869 horas lectivas y el presupuesto es de 57 millones de pesetas. A esto hay que añadir 110 millones más de formación para las gerencias, con lo cual la cantidad de formación, que se destina a formación, será de 165 millones de pesetas.

El otro punto, el 6, pues habla de un cambio organizativo y modernización del sistema. Más o menos nuestro texto mantiene el mismo tenor y lo que incluimos es "avanzar progresivamente en la informatización de los centros, con inclusión de la receta médica". Nos parece que en informatización se está dando un gran salto cualitativo, que la parte administrativa estará informatizada a lo largo de este año. También se están informatizando las historias clínicas, pensemos que lo que se intenta es que haya

una relación entre la historia clínica que se utiliza en Atención Primaria y la atención especializada, que sea la misma.

Y, por último, decirle también que existe en estos momentos ya un acuerdo de convenio con el Ministerio de nuevas tecnologías en donde, junto con los catalanes, se va a intentar ya crear la tarjeta sanitaria electrónica, y esto todo con fondos europeos, y además se ha tomado como isla piloto, como isla de base, la isla de La Palma.

En cuanto a la cita previa, también vemos que es modélica la cita previa en nuestro Servicio Canario de Salud, en la Atención Primaria. Ha venido a visitarla personal del Servicio de Salud andaluz, de Navarra, y ayer estaban aquí de Valencia para copiar esto que creemos que somos modélicos en toda España.

Y cuanto al último punto, pues el último punto es temporalizar las medidas, nos parece bien. En abril de 2001 se presentará la propuesta de crecimiento en el próximo trienio para todas las zonas básicas de salud y, bueno, creemos que, como ha dicho el consejero, verdaderamente el tema de la Atención Primaria es un reto, que se están ya tomando medidas, que se van a seguir tomando. Pronto será presentado un plan de medidas para la mejora de Atención Primaria en cuatro años, con una inversión de 1.000 millones de pesetas, y creo que en sanidad las necesidades son infinitas, pero que hay que priorizar y hay un compromiso de la consejería en este sentido, pero sin olvidar el que tenemos que crear un sistema de salud sostenible para dar y garantizar la mejor asistencia sanitaria a los ciudadanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Antes de que se pronuncie el Grupo Socialista sobre la enmienda presentada, vamos a dar la oportunidad de fijar posición a los grupos no intervinientes hasta ahora.

Doña Mercedes Roldós, en nombre del Grupo Popular.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Desde el Grupo Popular, efectivamente, no tenemos ni la visión catastrofista que presentó en los pasados días, en la interpelación, el Grupo Socialista, pero desde luego tampoco tenemos la visión óptima que la portavoz de Coalición Canaria ha presentado hoy aquí. Creemos que una vez más en el justo medio está la virtud.

Y, Señorías, desde hace más de tres meses un amplio sector de los trabajadores de la sanidad, sobre todo de la isla de Gran Canaria y de la isla de Fuerteventura y en menor medida de La Palma y de Tenerife, ha puesto de manifiesto ante la opinión pública y ante los usuarios que aquí, Señorías, está pasando algo. Y, efectivamente, desde el Gru-

po Popular nos hemos preocupado y nos hemos sensibilizado con todas estas reivindicaciones que estos usuarios y que estos profesionales están poniendo de manifiesto. Porque no debemos obviar que, efectivamente, en determinados centros ha habido situaciones críticas, quizás porque no ha habido una planificación en la materia de recursos humanos suficiente como para atender esos crecimientos de población que ha habido en determinados centros y en determinados sectores de población; quizá porque también en determinados centros de áreas socioeconómicamente deprimidas era importante la seguridad, la seguridad de los usuarios, la seguridad de los trabajadores, porque no se han puesto los recursos necesarios para cubrir las sustituciones, las bajas por enfermedad, los permisos para asistir a cursos, y porque esto no nos ha llevado más que a una situación en la que tenemos un personal en asistencia sanitaria que está en muchas ocasiones quemado, está quemado, está desmotivado, está falto de incentivación.

Y sabemos de la sensibilidad del consejero de Sanidad y sabemos que su trabajo está haciéndolo para solucionar todo esto, porque creemos que el consejero de Sanidad va a producir, porque está en su ánimo –y yo creo que el otro día aquí en la interpelación, yo he subrayado toda su interpelación y todo lo que fue diciendo–, y efectivamente él apuesta por el diálogo, por el diálogo con el sector de los trabajadores, por el diálogo con las representaciones sindicales, como lo está haciendo ya, porque él apuesta por un cambio organizativo y sabemos que está trabajando en un plan de mejora para la asistencia primaria, que en breve nos presentará; que sabemos que está trabajando en un plan de urgencias, tan necesario, esas urgencias en la asistencia primaria; que además se está llevando a cabo por parte de la consejería un programa de informatización ambicioso y muy necesario para que esa asistencia primaria funcione en condiciones; que sabemos que hay también un programa de coordinación con la asistencia especializada, porque la asistencia especializada también tiene sus problemas y, en la medida en que la asistencia primaria no funcione adecuadamente, hay una repercusión sobre la asistencia especializada, sobrecargándola.

Creemos, efectivamente, que hay que tomar medidas y yo creo que en eso estamos de acuerdo todos los grupos de la Cámara. Hay que tomar medidas para disminuir esa presión asistencial en determinados centros, porque eso va a redundar sobre todo, y lo más importante, en una mejora de la calidad asistencial. Esa mejora de la calidad asistencial va a ser básica, básica, no solamente para que los ciudadanos de Canarias sean atendidos de manera adecuada, sino para que, además, aquello que es el pilar básico de la asistencia primaria, que es la medicina preventiva, se pueda llevar a cabo,

para aquello que es la promoción de la salud se pueda llevar a cabo, y para eso, efectivamente, se necesitan recursos humanos.

Sabemos, señor consejero, que además hay que ser responsable y sabemos que tenemos unas limitaciones presupuestarias, que usted tiene unas limitaciones presupuestarias, y que es su deber –y creemos que así lo está haciendo– priorizar, priorizar. Y en ese sentido yo creo que las enmiendas que hemos presentado los restantes grupos de la Cámara –Coalición Canaria y el Partido Popular– respecto a las medidas que quería adoptar el Partido Socialista, solamente es cuestión de matices, señor Argany, solamente es cuestión de matices. Yo creo que los puntos más importantes se recogen todos, que la consejería está dispuesta a trabajar, que la consejería está en su ánimo dialogar y que está en su ánimo el seguir adelante y mejorar la asistencia sanitaria y las condiciones de los trabajadores.

Como decía la portavoz de Coalición Canaria, creemos que es importantísima la estabilidad laboral que se va a dar a los trabajadores, en este caso a los de Primaria, con el sistema de concurso-oposición que se está llevando a cabo en las diferentes categorías. Eso es básico y es prioritario. Eso va a dar una mejor calidad asistencial, porque en la medida que los trabajadores estén motivados, estén incentivados y no tengan preocupación por su situación laboral, podrán hacer mucho mejor su trabajo.

Resumiendo, Señorías, creemos que con estas medidas que se recogen en esta moción vamos a tener, por un lado, una mejora en la calidad asistencial, pero es que, además, vamos a conseguir que la medicina no sea tan cara en asistencia primaria, porque en la medida en que tengamos una mejor calidad asistencial y que tengamos unos tiempos adecuados para atender a los pacientes, estamos seguros de que va a disminuir el gasto farmacéutico; que va a disminuir la presión sobre el siguiente escalón, que es la especializada, porque no nos olvidemos que se derivan muchos más pacientes a especializada porque no hay el tiempo suficiente para atenderlos adecuadamente en el primer escalón; que vamos a disminuir el número de pruebas complementarias a las que se somete a los pacientes. Y todo eso es un ahorro importante, un ahorro económico y un ahorro para el bien de los usuarios.

Y, por último, Señorías, estoy segura de que hoy aquí todos los grupos de la Cámara vamos a llegar a un consenso. Vamos a llegar a un consenso porque estoy segura del grado de responsabilidad de los 60 parlamentarios de esta Cámara, de que nos interesa a todos que esto funcione, nos interesa que los ciudadanos de Canarias tengan una buena asistencia primaria.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del grupo proponente de la moción sobre la enmienda presentada.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente. Señorías.

Vamos a ver, inicié mi intervención hoy diciendo que había una masa, y además una masa crítica, de personal sanitario que estaba pendiente de lo que ocurriera hoy en esta Cámara. Lo que les preocupa son las soluciones que nosotros tomemos en estos momentos, el pasado lo conocen de sobra. La historia de la sanidad –quién la pergeñó, quién la programó, cómo creció y quién la ha desarrollado– la conocen de sobra. Me gustaría hablar del tema que nos ocupa porque es que a los afectados en estos momentos no les interesa para nada que vengamos con historias. Podemos hablar de los Reyes Católicos, podemos hablar del modelo sanitario que tenían algunos de los ilustres creadores de Coalición Canaria –que en otro momento se llamaban de otra manera–, y yo le podría contar muchas historias de qué modelo querían traer. Pero, ¡claro!, ustedes se pasan todo el discurso sin asumir las responsabilidades que les corresponde, ¡asumir responsabilidades!, muchas veces duras, y hablan de la herencia, y un individuo que sabe heredar asume la responsabilidad de la situación. Ustedes siempre se están definiendo con referencia a lo anterior. Y yo les digo algo, ¿eh?: quien únicamente tiene como referencia lo anterior no tiene suficiente entidad ni para elaborarse un nombre propio ni para afrontar las responsabilidades del futuro. Asuman ustedes sus responsabilidades. Léanse la moción, léanse lo que dicen los físicos modernos, los de la teoría cuántica, “que no existe el tiempo”, ¡vaya!, pero si quieren, en vez de leer la moción, lean a San Agustín, allá en el siglo V, que cuando siempre le echaban la culpa a los cristianos de lo que ocurría en Roma, decía: “oigan, señores, aquí no existen tres tiempos: el pasado, el presente y el futuro!, sólo existe un tiempo: el presente; el presente del pasado, el presente del presente y el presente del futuro. Es decir, el presente”. Asumir las responsabilidades que les correspondan y déjese ya de historias del pasado, porque le puedo contar muchas cosas de las historias del pasado y a mí lo que me preocupa es resolver, para una serie de señores –para mis hijos, para usted, para todas sus Señorías–, cómo se resuelven las situaciones.

¡Claro!, y siempre me vienen confundiendo crecimiento con desarrollo. Ustedes han creado muchas cosas, pero esas cosas no funcionan, están la mitad vacías. Y por eso tienen una masa de gente que está indignada en estos momentos. Vayan ustedes ahí.

Y ustedes confunden servicios ofrecidos con productos alcanzados. Traigan aquí la evaluación del 99 y del 98, de qué es lo que ha hecho el Servi-

cio Canario de Salud. No me digan que tienen tantos diabéticos e hipertensos, pero es que eso no está funcionando bien, éste es el problema. Y cuando me dicen que Canarias es la tercera comunidad autónoma, bueno, en no sé qué indicadores, están usando los indicadores de servicios que tienen, pero no de los que alcanzan y si tenían esos indicadores, quiere decir que deberían estar mucho mejor. La realidad es que en estos momentos la media de un médico por paciente en esta isla es de dos a tres minutos, ¿eh?, y que hay médicos parados que no pueden coger el trabajo por la situación o la organización laboral.

Yo no he hablado de catastrofismo. He dicho que en algunos sitios hay situaciones críticas que hay que resolver y en otros funcionan bien, y que ustedes deben asumir la responsabilidad de resolverlas. Y, en este sentido, se le ha dado una moción que pueden ustedes asumir y yo estoy de acuerdo en muchas de las cosas que dicen; ahora, hay dos o tres aspectos que me gustaría consensuar y que no estoy de acuerdo. Porque, claro, aquí lo que no vale es hablar, como el príncipe de Lampedusa, allí en Sicilia, que decía “¡oiga, hay que cambiarlo todo para no cambiar nada!”. Eso no vale. Aquellos aspectos que son fundamentales tenemos que asumirlos y hay aspectos que yo creo que con buena voluntad podemos llegar a un acuerdo.

Y en este sentido, señor consejero, usted me ha hablado de una serie de normas, de 1.200 cartillas, 1.500. Yo no he querido bajar a lo que son negociaciones sindicales, pero sí quiero decirle que muchas de las normativas que hay aquí ya son compromisos del propio Servicio Canario de Salud, sobre el número de cartillas, sobre el número de pacientes, o sea, que ya están, y yo lo que digo es que lo asuman, que lo asuman, y son asumibles absolutamente todas.

Yo creo que sus Señorías están cansadas ya de este discurso, que es un discurso de siempre, y yo la propuesta que le hago es que nos sentemos un momento para llegar, intentar, que es lo que realmente es efectivo. Otro día hablamos de la historia, pero lo que es efectivo es que intentemos llegar a una solución. Y entonces, señor Presidente, yo le rogaría que nos concediese un pequeño receso para poder llegar a un texto, a un acuerdo.

Muchas gracias. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, es evidente que no podemos, no estamos en condiciones de votar esta moción todavía, en espera de que los portavoces de esta materia puedan llegar a un acuerdo.

Pero sí tenemos, Señorías (*Ante los murmullos en los escaños socialistas*) –dejen ustedes los *riquirraques* para luego–, sí tenemos dos textos ya consensuados: uno sobre la proposición no de ley sobre la realización de estudio de la capacidad

de carga comercial y otro sobre negociación y elaboración de tratados y acuerdos internacionales, que habían quedado pendientes de acuerdo entre los grupos, y hay dos propuestas de acuerdo que si les parece a sus Señorías vamos a proceder a su votación.

(Se reincorporan a su lugar en la Mesa las señoras Secretarías primera, Zamora Rodríguez, y segunda, Allende Riera.)

PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE LA CAPACIDAD DE CARGA COMERCIAL (COMNTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Se trata, por tanto, de las proposiciones no de ley, punto 2.2 del orden del día.

La propuesta conjunta que se hace por los distintos portavoces es la siguiente: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que antes de octubre del 2001 realice un estudio de la capacidad de carga comercial que en la actualidad soporta cada una de las zonas de atracción comercial existentes en las islas, remitiendo a continuación su resultado al Parlamento". Éste es el texto acordado entre la iniciativa del Grupo Socialista y la enmienda en su momento presentada por el Grupo Popular y Coalición Canaria.

¿Votos a favor de este texto consensuado sobre la proposición no de ley?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. Señorías, entiendo que hay unanimidad. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada esta iniciativa, con este texto, por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONSULTA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA NEGOCIACIÓN Y ELABORACIÓN DE TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES QUE AFECTEN A LOS PAÍSES DEL ENTORNO GEOGRÁFICO (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Igualmente, y por lo que se refiere a la proposición no de ley punto 2.3 del orden del día, el texto que se propone conjuntamente es el siguiente: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que demande del Gobierno del Estado el cumplimiento efectivo y, en todo caso, de lo establecido en el artículo 38 del Estatuto de Autonomía de Canarias, de tal manera que reciba la información el Gobierno de Canarias emita su parecer. Especial atención se pondrá en la negociación y elaboración de los tratados y acuerdos internacionales que afecten a los países del entorno

geográfico del archipiélago y en el diseño de las políticas de cooperación con estas naciones".

Éste es el texto, consensuado también, vamos a proceder a su votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley con el texto a que he dado lectura? *(Pausa.)* Gracias. También entiendo que hay unanimidad. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda igualmente aprobada esta proposición no de ley en los términos ya leídos.

(Ocupan un escaño en la sala el señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, y la señora Secretaria segunda, Allende Riera.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS ASUNTOS CANARIOS EN LA UNIÓN EUROPEA A PARTIR DE LA CUMBRE DE NIZA.

El señor PRESIDENTE: La moción queda pendiente del acuerdo entre los distintos portavoces y pasamos, Señorías, a la primera comparecencia del punto 4 del orden del día, que es la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre los asuntos canarios en la Unión Europea a partir de la Cumbre de Niza.

Hay una primera exposición del grupo solicitante de la comparecencia, una exposición inicial, para cuyo fin tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista en esta materia, el señor Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Vuelven, como no podía ser de otra forma, los asuntos europeos a esta Cámara.

Tengo que indicar, en primer lugar, que la iniciativa que vamos hoy a ver fue planteada el 27 de diciembre del año pasado. Por consiguiente, hace ya poco menos de tres meses, un poco menos, ha tenido dos aplazamientos en concreto y ha tenido por medio el período de vacaciones parlamentarias o el interperíodo de sesiones, lo cual hace que una comparecencia que se debió haber visto pues mucho más directamente en relación con lo que fueron las conclusiones de la Cumbre de Niza se vea hoy un tiempo después. Tendremos, por consiguiente, que situarnos a caballo entre lo que fueron aquellas conclusiones, que, por otra parte, tampoco fueron ninguna gran cosa –como ahora veremos– en lo que hace relación con Canarias y lo que es la situación actual de esos problemas, si bien matizada por el hecho de que lógicamente desde el 27 de diciembre hasta hoy pues hay una nueva iniciativa parlamentaria de nuestro grupo en relación con asuntos europeos que ya va referida a determinados asuntos concretos que están hoy en trámite en la Unión Europea y que, por consiguiente, pues no debemos agotar, o no se tratará de agotar hoy, por-

que en el próximo Pleno seguramente pues veremos mucho más en específico cuál es la situación pues de las exenciones arancelarias o la situación del AIEM, etcétera, etcétera. Yo creo, en cualquier caso, que como los problemas están suficientemente delicados, se tratará hoy de empezar a abordar cómo están esos asuntos y, por ejemplo, por lo que hace relación al AIEM, donde está habiendo, además, novedades en alguna medida en cada una de las semanas, pues, situar hoy el punto en el que está hoy la cuestión y los problemas que en nuestra opinión presenta y a partir de ahí, en la próxima sesión, pues ver un poco si podemos centrarlo en mayor medida y profundizar en ellos en mayor medida.

Decía, esta iniciativa se plantea el 27 de diciembre, y se plantea el 27 de diciembre por una razón. Cuando a lo largo de los años anteriores, y del año anterior incluso, incluso desde hace dos-tres años, se abordaba un poco la situación canaria en relación con la Unión Europea, todos coincidíamos en que había que aprovechar el año 2000 en el que había dos presidencias –Portugal y Francia– de países con territorios ultraperiféricos para rematar dos operaciones o para producir dos operaciones de alcance: una primera, consolidar en el tratado el artículo 299.2, en definitiva, lo que llamábamos “elevar a rango primario el Estatuto Permanente de los territorios ultraperiféricos”; una segunda que debería consistir en producir el desarrollo de ese propio artículo, al menos en sus aspectos fundamentales, que además debía coincidir con el hecho de que justo el 31 de diciembre del año 2000 vencía todo un conjunto de asuntos relativos al *status*, al estatuto que Canarias había tenido desde el año 1991 hasta precisamente el año 2000, en los diez años, digamos –o prácticamente diez años–, anteriores, que, digamos, significaron la plasmación del Reglamento 1.911 y del Poseican, como mecanismo sustitutivo de lo que fue la especial adhesión de Canarias a la Unión Europea en el momento originario del tratado.

Pues bien, para decepción de todos y para decepción de Canarias, la Cumbre de Niza, que tenía que haber significado un momento muy importante, la plasmación de un momento muy importante para el estatuto canario en la Unión Europea por cuanto se trataba de revisar aquello que vencía de una parte y producir el desarrollo del 299.2, pues fue un fiasco, digámoslo claro. Si uno toma el documento “Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Niza, 7, 8 y 9 de diciembre del año 2000”, en la página 13 del documento que yo tengo –pues eso depende de la copia que se tenga– aparece un parrafito denominado “regiones ultraperiféricas”, que dice: “el Consejo Europeo ha tomado nota del programa de trabajo actualizado de la Comisión con vistas a la plena aplicación de las disposiciones del tratado relativas a las regiones

ultraperiféricas, así como de las propuestas presentadas en favor de esas regiones”. Insta al Consejo a examinar sin tardanza dichas propuestas. El Consejo Europeo analizará, en su reunión de Göteborg, de junio del 2001, la marcha de los trabajos relativos a la totalidad del expediente. Ni siquiera se compromete a que en Göteborg se culmine la cuestión sino que analizará la marcha de los trabajos. Luego, a partir de ahí, aparece una referencia relativa al Poseima y a unos problemas relativos a la cuota láctea de Azores, etcétera. No voy a entrar en ello, lógicamente, porque no vendría al caso. En definitiva, las conclusiones de Niza fueron un fiasco desde el punto de vista de las expectativas que acabo de comentar que tenía Canarias y que debían haber hecho relación a producir, haber actuado responsablemente produciendo una solución de continuidad entre el vencimiento el 31 de diciembre de 2000 de un número o de una buena parte del estatuto canario de la década anterior y, por otra parte, la puesta en marcha, coincidiendo precisamente con presidencia de país con territorio ultraperiférico, de los contenidos fundamentales del 299.2. Nada de ello se consiguió y, desde ese punto de vista, constatar hoy, constatar ya desde diciembre del año 2000, el fiasco que para Canarias significó la Cumbre de Niza.

Y problemas concretos muy importantes que vencían, que se planteaban en aquel momento –la revisión del Poseican, el vencimiento del APIC y la solución que se diera a tal cuestión, las exenciones arancelarias tanto en productos industriales sensibles y ultrasensibles como en materia pesquera, en definitiva, la posibilidad de surgimiento del AIEM, derivada precisamente del documento de febrero del año 2000, donde se desarrolla el artículo 299.2 o donde se informa respecto de las posibilidades de desarrollo del 299.2 y, por consiguiente, la posibilidad de un AIEM sustitutivo, de una parte, del APIC y, de otra parte, del vencimiento de la Tarifa Especial, que igualmente se produjo el 31 de diciembre de 2000–, pues no fueron problemas a los que la Cumbre de Niza dio la solución que tenía que dar. Y esto nos sitúa o nos plantea un primer problema, y es no nos podremos quejar de previsión en esa materia, desde 10 años antes, desde 1991, sabíamos que el 31 de diciembre de 2000 nos vencían esas cosas. Desde un año antes, desde febrero de 2000, bueno, desde más de un año antes, teníamos el 299.2, pero desde febrero de 2000 teníamos ya el documento de la comisión de desarrollo del 299.2. Tuvimos, por consiguiente, tiempo suficiente y sería bueno hoy evaluar que, sin embargo, llegado el 31 de diciembre de 2000, ninguno de los problemas que estaban planteados ni aquellos relativos al vencimiento del estatuto canario ni aquellos relativos al desarrollo del 299.2, llegado el 31 de diciembre de 2000, fueron resueltos. ¿Qué evaluación nos merece esto? No nos puede mere-

cer otra evaluación que una evaluación fuertemente negativa. Tuvimos diez años de previsión y tuvimos un año de previsión respecto del 299 o del informe de desarrollo del 299 y, sin embargo, llegado el 31 de diciembre, ninguno de los dos grupos de problemas fueron resueltos. La evaluación yo creo que canta por sí misma, canta por sí misma.

Puestas las cosas en ese punto, ¿cuál es la situación hoy de esos problemas? Porque en marzo, 14, 15 de marzo de 2001, la situación sigue planteada en términos de que ninguno de esos problemas está definitivamente resuelto. Vamos a hacer un repaso muy rápido de ellos y a partir de ahí ver un poco, que el consejero, efectivamente, nos indique, en primer lugar, la propia evaluación que el Gobierno hace de lo que pasó a 31 de diciembre y, en segundo lugar, cuestión que a día de hoy sin duda es más importante, ver cuál puede ser la expectativa de solución de esos problemas.

Así, tenemos un primer problema planteado al que hemos dedicado poco tiempo en esta Cámara y que a lo largo de este período de sesiones tendremos que dedicar bastante más tiempo, que es la complicación que se nos ha presentado en relación con la base jurídica de aplicación para la solución de los problemas canarios o para la viabilización jurídica ante la Unión Europea de los problemas canarios. Todos pensamos, desde luego en el año 2000, en el año 99, etcétera, que el 299.2 iba a ser necesariamente la base jurídica sobre la que íbamos a empezar a acometer unitariamente a partir de estos momentos el engarce, diríamos, la viabilización de los problemas canarios. De hecho siempre dijimos, la famosa historia aquella de la percha, que nos íbamos a agarrar de la percha jurídica del 299.2. Bueno, pues ocurre que cuando ha habido que meterle mano a la solución de los problemas que vencían el 31 de diciembre y que antes he mencionado esa base jurídica de aplicación, el 299.2, se ha debilitado, se ha prácticamente disuelto entre las manos como un azucarillo y resulta que no sirve para encaminar la revisión del Poseican, no sirve para encaminar el problema de las exenciones arancelarias, no sirve para encaminar el problema del AIEM y que tenemos, efectivamente, que empezar a retrotraer al tratado de adhesión la viabilidad jurídica del estatuto futuro de Canarias ante la Unión Europea y al Reglamento 1.911. Yo creo que es imprescindible que, desde luego, entre nosotros en primer lugar, pero sobre todo en la relación con el Gobierno de la nación y con la Unión Europea y en la relación del Gobierno de la nación con la Unión Europea, es absolutamente imprescindible definir qué importancia va a tener para Canarias, si se constituye en elemento nuclear o no, para Canarias y para el resto de los ultraperiféricos, el 299 desde el punto de vista de que sea el núcleo central de definición de un estatuto de los territorios ultraperiféricos. Si no, mal vamos en relación con este

asunto, porque desde luego aquella pretensión de globalidad que todos otorgábamos al 299.2 desaparecerá y estaremos permanentemente enganchados o soportados sobre bases jurídicas transitorias, sobre bases jurídicas, digamos, que no tienen la importancia y la globalidad, el elemento central que todos otorgamos, que todos otorgamos al hecho de llevar a Derecho primario, llevar al tratado, un artículo que soportara el estatuto jurídico futuro de los territorios ultraperiféricos.

Primer problema, por tanto, planteado, ese problema, que informa todos los demás, pero que es un problema central que tendremos que despejar hacia el futuro y donde yo creo que lo que hay es una especie de galimatías y que no estamos logrando, digamos, negociar en serio con el Gobierno de la nación y, desde luego, el Gobierno de la nación con la Unión Europea cuál es, efectivamente, esa cualidad jurídica y esa cualidad política –porque no es un problema meramente jurídico–, y esa cualidad política que deba otorgarse al 299.2, por el que tantos esfuerzos hicimos, en el que tantos esfuerzos hicimos, en toda la segunda década de los 90, porque, prácticamente, la historia de la relación de Canarias con la Unión Europea en la segunda década de los 90 es la historia de la búsqueda del artículo en el tratado y luego cuando lo tenemos dejamos que se nos disuelva como un azucarillo como decía.

Y así –problemas concretos–, Poseican, revisión del mismo en trámite, en trámite con varias cosas que habría que concretar, y que usted ahora nos avanzará en mayor medida. Parece claro que la ficha financiera pretendida por Canarias de 4.500 millones de pesetas no se ha conseguido y que, en todo caso, estaremos en una ficha financiera de incremento de 2.500 millones de pesetas. Confirmanos si esto, que son informaciones hartamente publicadas en la prensa, es o no cierto.

Segundo, da la impresión de que se ha variado desde el Gobierno de Canarias, en mi opinión, no digo mal, digo bien, digo bien, pero tarde desde luego, la solución que debiera darse al tema del tomate en relación con la inclusión del mismo en el Poseican. La realidad es que en la primera etapa no se incluyó el tomate en la revisión del Poseican y ahora ha sido el nuevo consejero, en la fase final de discusión del mismo, ya cuando está en el Parlamento Europeo, el que ha metido una propuesta de enganchar el tomate al Poseican. Le digo, en mi opinión positivo, yo creo que es imprescindible darle una salida al tomate y seguramente el Poseican es la salida más razonable cuando esa salida no se consiguió a través de la OCM respectiva de frutas y hortalizas. Pero si efectivamente eso es así, reconocamos por lo menos que la primera decisión del Gobierno de Canarias y de la consejería correspondiente en relación con no incorporar el tomate al Poseican, pues fue un error y que ahora se ha teni-

do que ir prácticamente con la lengua fuera a ver si se resuelve el problema y en el alero está si efectivamente se resuelve o no se resuelve.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo. Haré un repaso muy rápido y concluyo.

Otro tanto ocurre con la reexportación de productos REA. Bien planteada en mi opinión igualmente, pero igualmente tarde, igualmente en la fase final cuando ya estamos, como digo, con la lengua fuera.

APIC, en trámite. Pero lo más grave en relación con APIC, en trámite una prórroga hasta 31 de diciembre de 2001 y la gran pregunta que inmediatamente se pone sobre la mesa es: ¿y estará resuelto antes de esa fecha el AIEM? Porque si no está resuelta antes de esa fecha el AIEM, estamos haciendo un pan con unas tortas; estamos, en definitiva, volviendo a vernos el 31 de diciembre de 2001 con el mismo problema en el que hemos estado el 31 de diciembre de 2000.

Exenciones arancelarias, en trámite igualmente. Está originando un problema muy serio de tener los importadores que avalar el impuesto para que luego cuando entre en vigor, dado que entrará en vigor con efecto retroactivo a 1 de enero, pues se devuelvan los avales, etcétera, pero con un costo financiero determinado y con una inseguridad en la situación jurídica muy importante. Pero lo que está en trámite –de nuevo volvamos al tema– es la prórroga de las exenciones arancelarias, de sensibles y ultrasensibles, hasta el 31 de diciembre de 2001, pero, bueno, y la solución definitiva en relación con este asunto, en definitiva, el planteamiento de que permanezcan, de que se prorroguen las exenciones arancelarias para sensibles y ultrasensibles por el período de diez años que se solicitó, ¿eso está en trámite, no está en trámite, nos vamos a encontrar de nuevo el 31 de diciembre de 2001 con el mismo problema relativo a las exenciones arancelarias?

AIEM, más grave el asunto si cabe: rechazada la primera propuesta canaria y primera propuesta española, rechazada por la Comisión tanto en lo que hace relación a los hechos imponderables, o sea, a la lista de productos, como en lo que hace relación a la cuantía de los tipos y a las secuencias de los tipos, de los tipos de gravamen. Por consiguiente, en una delicada situación el AIEM, lo cual está poniendo en una delicada situación igualmente a las industrias, bueno, en definitiva, a la producción local, pero sobre todo aquella producción local que estaba protegida hasta el 31 de diciembre de 2000 por la Tarifa Especial y que no ha entrado en la prórroga del APIM. Y pregunto, ¿tendremos para el AIEM solución antes del 2001?, porque si no nos vamos a encontrar con un serio problema de

protección de la producción local canaria en su totalidad, no sólo la parte que ya hoy está en dificultades por consecuencia de la desaparición de la Tarifa Especial.

Y ello por no abundar, cuestión que haré en mi segunda intervención, a los problemas añadidos que se están planteando con el plátano en relación con la posibilidad de libre entrada de plátanos en la Unión Europea de los 55 países menos desarrollados o los problemas relativos al tratado de pesca y la situación de los 16 ó 17 meses que llevamos, digamos, de paralización absoluta de la flota y de la negociación del tratado y, por consiguiente, de la flota con base en Canarias a lo largo de todo este tiempo.

Y, en definitiva, concluir señalando que no podemos hacer otra cosa que afirmar que los asuntos canarios ante la Unión Europea, tanto los de hondo calado –interpretación del 299.2 y definición de su papel, del papel que ese artículo va a jugar– como los asuntos concretos, no están precisamente en estos momentos en su mejor momento, que todos los temas concretos tienen complicaciones serias y que el desarrollo del 299.2 y el propio papel y validez de ese artículo está en el aire. Y está en el aire, por consiguiente, si es la base jurídica que nos permitirá definir tanto la solución de los problemas concretos que hoy tenemos planteados como incluso el propio desarrollo completo del mismo, cuestión, desarrollo completo del 299.2, que ante la inminencia de los problemas concretos, tenemos prácticamente aparcado pero que en algún momento habrá que abordar. El 299.2 no puede ni debe ser sólo la solución de los problemas –exenciones arancelarias, etcétera, etcétera– que hoy tenemos planteados, sino que tiene que ser un marco político y jurídico mucho más ambicioso desde el que plantear propuestas nuevas para Canarias y para el conjunto de territorios ultraperiféricos que hoy no están ni siquiera esbozadas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda, para una primera intervención del Gobierno en esta solicitud de comparecencia.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, señor Presidente.

Yo pensé que esta mañana don Julio Cruz había iniciado un discurso de que todo iba mal, pero don Augusto parece que también piensa que todo va muy mal en Europa, y yo creo que realmente no es así.

Comenzaba la intervención don Augusto diciendo que esto era un fiasco, lo de Niza fue un fiasco. Yo, desde luego, no pensé que de Niza saliera nunca mucho más de lo que salió; o sea, sería un fiasco para usted. Tampoco creo que los sectores ni la so-

ciudad canaria, y prueba, que nadie encabezó ni un titular diciendo que hubiera sido un fiasco la Cumbre de Niza, ¿no? Creo que entraba dentro de lo esperado, creo que se logró mantener en una cumbre donde se planteaban grandes problemas en Europa y donde se sabía que la presidencia francesa en lo que estaba trabajando y haciendo hincapié era en la gran reforma que se iba a producir en la Comunidad Económica Europea, pues era una cumbre donde claramente se veía que en ese Consejo Europeo de Niza la gran discusión iba a ser la nueva Europa. Y dentro de lo previsto yo creo que sacamos, pues, un párrafo exigiendo la continuidad y que en Göteborg se volviera a revisar el tema. Mantener la llama, que creo que es lo importante.

A mí me parece que es indudable que en esta comparecencia a petición del Partido Socialista, pedida indudablemente en diciembre y que han pasado muchos acontecimientos, debamos referirnos, aunque sea por encima, a cómo estábamos en el momento de la Cumbre de Niza y qué acontecimientos han pasado después de Niza para acá, porque yo creo que es lo importante.

En el momento ese de celebrarse, el día 7 ó 9 de diciembre del año 2000, la situación de los distintos expedientes era la siguiente. De las propuestas presentadas por la Comisión, la reforma del Poseican agrícola, ¿eh?, que estaba caminando, y el llamado paquete estructural, es decir, la reforma del Reglamento general de fondos, el contenido de la propuesta que generalizaba los topes de financiación del 85 para las RUP y el aumento del 35 al 50 en los casos de inversión en *pymes*, indudablemente el primero a quien le beneficiaba era a Francia, porque nosotros estamos ya dentro del 85 en los fondos de cohesión, por tener fondos de cohesión, y en las RUP no nos viene mal, dimos un apoyo, como tendremos que recibir otros de Francia. En la reforma del Reglamento del desarrollo rural el contenido de la propuesta, que es aumentar los límites de las ayudas estructurales agrícolas hasta el 75 y el 65, según los casos, sí nos afecta, porque nosotros estábamos en el 50%. Luego, esa propuesta, que ya estaba presentada por la Comisión, es positiva para Canarias.

En la reforma del Reglamento de estructuras pesqueras el contenido de la propuesta es el aumento de las tasas de *... (Ininteligible.)* del IFOP, que se siguen tramitando, y nosotros estamos pidiendo para las RUP que las esloras, se admitan las esloras por debajo de 12 metros, que también nos interesa a Canarias, y va avanzando.

Había dos propuestas pendientes y que aún no están presentadas por la Comisión, que son los tres expedientes fiscales. Es el AIEM –el Arbitrio sobre las Importaciones y la Entrega de Mercancías–, la exoneración arancelaria a los productos industriales y el REA de los productos pesqueros.

¿Cómo han evolucionado los distintos expedientes tras la Cumbre de Niza? Bueno, no ha transcurrido tampoco tanto tiempo porque primero tuvimos el período vacacional de las festividades navideñas y yo creo que, a pesar de todo, se puede decir que los expedientes canarios están teniendo un impulso y una actividad dentro de Europa –y se lo aseguro–, con reuniones continuas en Europa, con reuniones que se ha hablado con los empresarios, reuniones aquí, reuniones en Madrid, ¿eh?, y reuniones de todo tipo.

¿Cómo están los expedientes fiscales? Indudablemente la gran preocupación canaria tras la Cumbre de Niza era principalmente la adopción de las propuestas pendientes, dada la proximidad del 31 de diciembre de 2000, fecha en que debía desaparecer el APIC y perder vigencia las suspensiones arancelarias. En el caso de que las propuestas comunitarias no llegaran a tiempo, como así parecía que iba a ocurrir, se trataba de instar a la Comisión a presentar un mecanismo transitorio de prórroga para evitar que se produjera un vacío jurídico entre el final de la vigencia de los tres expedientes fiscales y la aprobación de sus sucesores. Como consecuencia de esas presiones –usted lo ve como negativo, yo lo veo como positivo–, la Comisión adoptó sendas propuestas a finales de diciembre de 2000 y principios de enero de 2001, que posibilitaban la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2001 tanto de los tipos y las exenciones del APIC como de las suspensiones arancelarias para productos industriales y pesqueros. No obstante, como todos saben, dichas propuestas fueron después retiradas por la propia Comisión al estimar el servicio jurídico que las bases jurídicas propuestas, en concreto el artículo 299 y el 26 del Tratado constitutivo de la Unión Europea, que prevé un procedimiento de actuación por mayoría cualificada en el Consejo no eran las adecuadas. Hay, indudablemente, una discusión en los servicios jurídicos y que estamos intentando luchar y resolver, junto con el Estado y con la participación activa del Estado, el problema de la interpretación jurídica de los servicios jurídicos. Y por eso, al ver que no eran las adecuadas y que se debía de proceder previamente a la modificación de los períodos transitorios contemplados en el Reglamento 19 de 1991, para ello utilizando la unanimidad del artículo 25.4 del Acta de Adhesión como base jurídica que exige, por tanto, esa unanimidad, ¿no? Hay ese problema de interpretación que nos está dilatando en algunos casos en los procesos y que estamos, justo la semana pasada estuvimos con el secretario de Estado, Ramón de Miguel, trabajando en ese tema y se está haciendo un informe jurídico en este momento entre los servicios jurídicos del Estado, de la abogacía del Estado, y los nuestros para defender esa interpretación jurídica que están haciendo y que han hecho también los servicios jurídicos franceses para intentar

defender la posición que tenemos. Pero como esto, supongo, que será también en virtud de discusión continua durante estos meses pues me limito a indicarlos aquí y a lo largo del debate precisaremos lo que haya que hacer.

¿Qué pasó realmente con las prórrogas? Pues que la Comisión presentó el 9 de febrero de 2001 una propuesta de reglamento que modifica los períodos transitorios de aplicación del APIC y del arancel aduanero común, extendiéndolos hasta el 31 de diciembre de 2001 y aplicándose con efecto retroactivo a partir del 1 de enero de 2001. El Gobierno de Canarias estima que esta propuesta, una vez cumplidos los trámites legislativos comunitarios y a pesar de la exigencia de unanimidad en el Consejo, podría ser finalmente adoptada antes de finales del próximo mes de mayo. Es como está caminando la Comisión, esperamos obtener un resultado positivo y resuelve lo que no pudimos resolver y que no dependía única y exclusivamente, como usted comprenderá, ni de la voluntad nuestra ni de la voluntad única y exclusivamente del Estado español.

Por otra parte, conscientes de que esa prórroga de los períodos transitorios puede proporcionar sólo una solución transitoria, continúan los esfuerzos para la adopción por la Comisión de las propuestas del Reglamento del AIEM y de las suspensiones arancelarias lo antes posible. Actualmente se estima que la Comisión podría presentar esta propuesta en abril, por lo que urgía agilizar los trámites legislativos comunitarios para posibilitar la adopción por el Consejo antes del final del 2001.

¿Cómo está la reforma del Poseican agrícola y el paquete estructural? En cuanto a las propuestas ya presentadas por la Comisión antes de la Cumbre de Niza, las discusiones en el seno del "grupo ultraperiferia" del Consejo y las demás instituciones prosiguen su curso y avanzan a buen ritmo, y eso es indudable.

De manera muy sucinta y esquemática podemos señalar que la discusión ha abordado las siguientes cuestiones de interés para Canarias:

El Reglamento general de fondos. La inclusión del artículo 299 como base jurídica, aunque España está en este momento en la discusión sí puede aceptar su mención en un considerando, y la inclusión de una cláusula de retroactividad con efectos del 1 del 2001 y que está aceptada por todas las partes.

El Reglamento de estructuras agrícolas. El establecimiento de ayudas a las organizaciones de productores cuando no esté previsto en la OCM o no exista OCM, a la que la Comisión se opone, y estamos en este caso indudablemente con el tomate, que no había ido antes porque era una posición frontal y que podía impedir el que el Poseican progresara. Y, por tanto, en esta última instancia se está intentando, pero lo habíamos hablado hace un año ya, el

consejero de Agricultura, cuando estaba de consejero de Agricultura el señor Guigou, cuando estaba el señor Matos y lo seguimos hablando con el consejero actual, Pedro Zaragoza, y se ha intentado, pues, jugar a intentar sacar, sabiendo que la ficha financiera, que era nuestro objetivo, tenía un límite y que ese límite estaba ya fijado, lo que hemos intentado es conseguir que pudiera avanzar el Poseican en todos sus trámites e intentar a la vez ultimar, en un último intento, que pudiera entrar el tomate. Pero no es que no se hubiera dado cuenta, yo le puedo asegurar que en la visita del señor Fischler aquí y, hace como siete meses, en una reunión con el Director General, el señor Silva, estuvimos tratando el tema del tomate.

El Reglamento de estructuras pesqueras. Pues estamos tratando el incremento de los límites, la ayuda financiera a la renovación y la modernización de la flota pesquera, a lo que la Comisión, apoyada por varios países, se opone, basándose en los estados de los recursos pesqueros. La inclusión de una cláusula de retroactividad con efectos de 1 de 2001, aceptada por todas las partes, y este expediente será enviado en breve a la COREPER. Nosotros lo que seguimos manteniendo en el avance del Reglamento de estructuras pesqueras es que hay que hacer un estudio específico para las regiones ultraperiféricas y no nos vale la solución global de Europa.

Yo creo que hay que destacar que el 1 de marzo... la adopción del dictamen del Consejo Económico y Social sobre los tres reglamentos del paquete estructural que se muestra favorable a la propuesta de la Comisión.

Otras evoluciones que estamos teniendo en los expedientes canarios. Cabe citar, aunque sea brevemente, además de las gestiones y negociaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Canarias a nivel nacional y comunitario, para hacer avanzar los diferentes expedientes legislativos pendientes, otras evoluciones ocurridas en estos tres últimos meses en el ámbito de las relaciones Canarias-Europa. Una es ese acuerdo alcanzado a principios de marzo con los representantes de Azores y Madeira para el desbloqueo del programa marco de cooperación en transportes dentro del programa Interreg III, cooperación interregional, que convierte a Canarias en la autoridad de gestión y que puede suponer una cantidad de 13.300 millones de pesetas en el FEDER para nuestro archipiélago. Yo creo que es otro tema positivo.

La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, aprobada por la Comisión Mixta Congreso-Senado, que insta al Gobierno de la nación a adoptar con diligencias las medidas necesarias para desarrollar el artículo 299 del Tratado de Amsterdam, incluyendo, a propuesta de Coalición Canaria, la extensión de la demanda de agilidad de aquellos casos en que las medidas vigentes expiren

el 31 de diciembre. Y, como saben, ahí estamos colaborando y hemos colaborado con todos, con el Partido Socialista, con el Partido Popular, y se están haciendo las formas conjuntas para intentar acuerdos conjuntos, y no salen de la nada sino de una política de colaboración del Gobierno franca con los grupos políticos, tanto de los grupos políticos a nivel del Parlamento español como a nivel del Parlamento Europeo.

Y está la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, aprobada por el Parlamento de Canarias, solicitando al Gobierno del Estado la consulta a las comunidades autónomas en la negociación y la elaboración de los tratados y acuerdos internacionales que afecten a los países.

Actuaciones previstas hasta la Cumbre de Goteburgo. Como de todos es sabido, el desarrollo del artículo 299 se examinará nuevamente, como usted decía, en la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la Unión que se celebre, en el 2001, en Goteburgo, en junio. Hasta entonces el Gobierno de Canarias tiene previsto intensificar los contactos con el Gobierno de la nación con objeto de planificar las actuaciones conducentes a la defensa del artículo 299 como base jurídica del Estatuto Permanente de las regiones ultraperiféricas. Concretamente se prevé la remisión de un informe jurídico del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la utilización del artículo 299 a los servicios jurídicos de la Comisión y del Consejo y el mantenimiento de contactos a nivel del Estado con Francia y Portugal. Hemos pedido y en la reunión que tuvimos la semana pasada han quedado en tener contacto los tres secretarios de Estado, porque aquí no nos jugamos el problema Canarias, nos lo jugamos todas las regiones ultraperiféricas, se lo juegan los franceses y nos lo jugamos nosotros. Por tanto, no es un tema de debilidad ni lo podrá sacar sólo España si los franceses no apoyan, porque entre otras cosas, además, tienen una gran influencia, como sabe, los franceses en los servicios jurídicos de la propia Comisión.

A nivel del Gobierno de Canarias también tenemos reuniones bilaterales con otros representantes de las RUP y se preparan propuestas para la Conferencia de presidentes de las regiones ultraperiféricas que se celebrará en mayo en Canarias con vistas a consensuar un documento, ¿eh?, que establezca el plan de acción común. El Presidente, en la reunión que solicitó el presidente del Gobierno de Canarias y que influyó para que fuera recibido por el Presidente francés, con todos los presidentes de las RUP, se le volvió a insistir en la necesidad del apoyo de Francia claro a la interpretación jurídica del 299. Es probable que los secretarios de Estado de los tres países se reúnan antes en contactos bilaterales y trabajamos para que puedan también reunirse en paralelo con la cumbre de presidentes que va a haber en Canarias.

Es indudable que se forzó desde el mes de diciembre del 99 a marzo, el informe de diciembre todas las fuerzas políticas aquí estábamos conformes en que era inaceptable para Canarias, que era la propuesta técnica en la Comisión. Se hicieron unos enormes esfuerzos políticos, enero, febrero y marzo, para obtener en marzo un informe, el informe de medidas para desarrollar el 299, favorable a Canarias, con un enorme impulso político más que con impulsos, como sabe, técnicos. Bueno, a lo largo del desarrollo del 299, que el impulso político lo tiene, se considera que ese informe es ya una parte del acervo comunitario, pero es verdad que en algún momento determinados informes de los servicios jurídicos ponen en duda si es la única base jurídica o si es una base jurídica compartida entre la base específica y sectorial del sector ... (*Ininteligible.*) 299.

Y en esa lucha tenemos que estar todos juntos. Entender que no es un problema de voluntad ni de imposición sólo del Estado. Le puedo asegurar –y se ha visto por declaraciones en los últimos días– que la posición del Estado en este caso es firme, que incluso, pues, como sabe, no suele ser lo más razonable que durante la presidencia española, que es en el 2002, se tengan que plantear asuntos que le afectan a un solo Estado y por eso el Estado está presionando sobre la Comisión para resolver, junto con los otros tres estados, para resolver el problema de la interpretación jurídica del 299 y que no obligue a que sea durante la presidencia española cuando tiene que hacer esa defensa. Yo, por tanto, no me puedo quejar sino al revés, porque creo que el grado de colaboración es franco de los esfuerzos que se están haciendo por parte del Estado en conjunto nuestro y sí entendiendo y sí estando de acuerdo en que existen problemas en la interpretación, pero yo le puedo dar cartas –por ejemplo, hace muy poco he tenido una– de comisarios europeos, donde creen que la base y la interpretación debe ser el 299. Pues lo que tenemos que hacer es seguir luchando en ello, seguir trabajando de forma conjunta y conseguir que en este primer semestre, si puede ser en Goteburgo, lo tengamos resuelto; si no, seguiremos luchando por el segundo, porque yo hay una cosa que tengo clara, que es que mientras tenga esta responsabilidad en el Gobierno, este Gobierno y cualquier otro Gobierno va a tener que seguir luchando en Europa de forma continua y que no hay un principio y un final, que esto es una negociación continua en Europa y que volverán a salir dificultades y que tendremos que volver a trabajar y tendremos que avanzar, pero nunca lo veremos desde una posición de derrota, porque si fuera desde una posición de derrota España entonces, o Canarias, lo que tendría que replantearse es su situación en Europa. Y yo creo que en este momento toda la sociedad canaria tiene muy claro que nos interesa estar dentro de las políticas europeas y hay que ganarlas metro a metro y día a día, y ésa será la

única solución. Por tanto, no habrá nunca momentos de derrota, habrá momentos de alegría y momentos un poco más de pesimismo, pero siempre tendremos que estar dispuestos a seguir luchando por mantener ese diferencial en Europa, mantener esos diferenciales de las regiones ultraperiféricas, sabiendo que la tendencia europea es exactamente la contraria y que, por tanto, siempre será difícil esa negociación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, doña Belén Allende en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente.

Adoptando una posición intermedia, para nada derrotista pero sí crítica y demandante de información, con aspectos que nos preocupan, por los derroteros que está tomando después de celebrada la Cumbre de Niza, establecer que si bien la Comisión presentó ante el Consejo en Niza un documento de trabajo relativo a las regiones ultraperiféricas y entre las propuestas presentadas al Consejo se destacan –como antes ha comentado tanto don Augusto Brito como el señor Adán Martín– la reforma del Poseican agrícola y el llamado “paquete estructural”, es decir, la reforma del Reglamento general de fondos, la reforma del Reglamento de desarrollo rural y la reforma del Reglamento de estructuras pesqueras, lo que sí está claro es que las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo en Niza, a partir del documento respecto a las regiones ultraperiféricas, se podrían resumir, después de dicho y manifestado aquí con diferentes criterios, entiendo que de la siguiente manera.

En primer lugar, instar al Consejo a examinar sin tardanza dichas propuestas, pasando las conclusiones finales a la reunión que el Consejo Europeo tendrá en Göteborg en junio del 2001.

Segundo, acuerda medidas especiales, como se ha comentado, en relación con la aplicación del Poseima, concretamente, dejando fuera de las cantidades de producción limitadas para el conjunto de Portugal las producciones de Madeira y Azores.

Y, en relación con las regiones insulares en general, el Consejo Europeo confirma la necesidad de acciones específicas destinadas a las regiones insulares dentro de los límites de las disponibilidades presupuestarias, a causa de las desventajas precisamente estructurales que retrasan su desarrollo económico y social.

Pues bien, como antes se mencionó aquí, los temas pendientes, que no se trataron en la Cumbre de Niza y que conciernen directamente y preocupan directamente a nuestra comunidad canaria, se reducen a los tres expedientes fiscales antes anuncia-

dos: el AIEM, las exoneraciones arancelarias a los productos industriales y –cómo no– el REA de los productos pesqueros, pero, como también antes ha dicho el señor Augusto Brito, entrar en el alcance y contenido de cada uno de estos aspectos, de este bloque fiscal, se producirá en una próxima sesión plenaria dado que se ha solicitado una comparecencia del Partido Socialista en estos extremos. Por lo tanto, no ahondaremos en los mismos y los reconduciremos a ese momento.

A partir de la Cumbre de Niza, en estos últimos meses se ha desarrollado, se ha desarrollado, como digo, a partir de la Cumbre de Niza, algo más en temas relativos a la fiscalidad, ya que mediante un mecanismo de control, que antes indicó el consejero –un mecanismo transitorio, perdón–, la Comisión, de forma autónoma, propuso la adopción de medidas que permitieran la prórroga del sistema anterior hasta el 31 de diciembre de 2001, y eso es positivo, eso es positivo, sin olvidar efectivamente también que la Comisión, o concretamente los servicios jurídicos de la Comisión, pusieron bastantes ... (*Ininteligible.*) a este hecho que resaltamos positivo.

En cuanto a las propuestas ya presentadas por la Comisión ante la Cumbre de Niza, también se ha seguido trabajando en algunos temas, como es el Reglamento general de fondos, con la inclusión del artículo 299.2 como base jurídica. Es un tema que se ha discutido mucho –como digo– por los servicios jurídicos de la Comisión, aunque España –como antes ha dicho también el consejero– está dispuesta a aceptar una mención en un considerando, por lo menos es lo que tengo entendido y creo que eso es positivo.

En el Reglamento de estructuras agrícolas, el establecimiento de las ayudas a las organizaciones de productores cuando no esté previsto en la OCM o no exista OCM, a lo que también la Comisión se opone, pero, bueno, es un avance en cuanto a los planteamientos, y el aumento del valor total de la ayuda a las inversiones de las *pymes* de transformación y comercialización de productos agrícolas, presentes en la producción local, cuestión sobre la que se estudia, por lo menos se está estudiando, una propuesta de compromiso de la presidencia.

Y en otros asuntos, en los que también está trabajando este Gobierno de Canarias, en los que están también trabajando las fuerzas políticas con representación en el marco del Senado y el Congreso, son los antes anunciados por el consejero de Economía, como es el acuerdo alcanzado a principios de marzo con los representantes de Azores y Madeira para el desbloqueo del programa marco de cooperación en transporte, dentro del programa Interreg III; ha nombrado creo que la Comisión Mixta Congreso-Senado ante la proposición no de ley presentada por el Partido Socialista y que se enmendó por Coalición Canaria, en un esfuerzo de

aunar una postura firme frente a la Unión, y –cómo no– esta mañana hemos tenido ocasión, en el apartado de proposiciones no de ley, de acordar, por unanimidad de las fuerzas, en un debate que a mí me pareció interesantísimo, como digo, una proposición no de ley, avalada por el peso de las fuerzas, en relación con lo solicitado al Gobierno del Estado para la negociación y elaboración de los tratados y acuerdos internacionales que afecten a los países de nuestro entorno geográfico. Y a esto ha hecho mención el consejero y creo que es digno de analizar dentro del conjunto de qué estamos haciendo, ¿no?

Pero, hecho este análisis general, esta visión, yo me atrevería a decir de situar como intermediaria, también es verdad que en relación con los temas pendientes, que son muchos y variados, se suscitan cuestiones preocupantes. Por un lado, tenemos el análisis que, una vez finalizada la Cumbre de Niza, no se ha llegado a ningún punto, concluyendo, trasladando la responsabilidad a la reunión de Suecia, de Göteborg, en junio del 2001. Por lo tanto, éste va a volver a ser un periodo de gran importancia en el desarrollo del 299.2 para que no quede otra vez todo sin definir y hay que establecer una serie de estrategias y batallas en las que tenemos que estar todos de acuerdo y unidos, porque depende de la capacidad que todos, en nuestras distintas responsabilidades, tengamos para ello.

Uno de los temas que más se están discutiendo es la validez jurídica –lo anunció el portavoz del Partido Socialista–. A mí particularmente me preocupa, o por lo menos me ha llegado a desconcertar en algún momento, la validez, discutir la validez jurídica del propio 299.2, y ello constituye un motivo de preocupación, el hecho de que los servicios jurídicos de la Comisión, y desde otros departamentos de la misma, se esté cuestionando si la adopción de medidas específicas para Canarias no se puede realizar a partir de este artículo, y eso –entiéndalo, señor consejero– aporta un grado de incertidumbre muy negativo sobre el futuro del desarrollo permanente, porque entre otras cosas ello nos colocaría, de ser cierto, esa incertidumbre, que ahora es una incertidumbre, nos colocaría –de ser cierto, como digo– al mismo nivel de ayudas que el resto de las regiones, situación que significaría, además, la pérdida del conjunto de ayudas y especificidades de las que hoy disponemos para paliar las carencias que ocasiona precisamente el hecho ultraperiférico. Por lo tanto, yo sí estoy de acuerdo con usted en que es importante resaltar el referente –y también lo ha comentado el señor Augusto Brito–, el referente del 299.2 e intentar que la negociación de cualquier tema nunca se trate o se pierda de vista.

Yo me hago una pregunta también desde esta tribuna, y es analizar –que ha entrado, ha entrado, por lo menos, la intervención del señor consejero–,

analizar qué han estado haciendo en este papel –en el que jugamos todos–, qué han estado haciendo las autoridades españolas, porque por mucho que se haga desde Canarias, es la Administración central la principal responsable en el desarrollo de los expedientes ante la Unión Europea. Y, sin embargo, en la última cumbre sueco-española, en la que se trataron los temas relativos a la reunión de Göteborg para junio del 2001 yo, por lo menos, tengo la sensación de que no se mencionó para nada, ni por el señor Aznar ni por el señor sueco –que no recuerdo su nombre–, que se fuera a incluir algún asunto relacionado con el desarrollo del 299.2, por lo menos yo no tengo esa sensación, de lo poco que yo pueda alcanzar, que es el seguimiento a través de los medios de comunicación y la indagación, que, bueno, a través de fuentes que están informadas me hacen. Y yo entiendo, y yo entiendo, que en este momento las autoridades españolas deberían aprovechar para adelantar medidas y acuerdos de carácter básico –en temas jurídicos, en temas fiscales– antes del periodo de presidencia española, que debería ser aprovechada para un desarrollo de contenidos ya mucho más intensos y extensos del amplio campo de materias que abarca, precisamente, el 299.2.

Por lo tanto...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Concluyo, señor Presidente.

Por lo tanto, las actuaciones que se llevan a cabo desde España no tendrían que ceñirse únicamente a las iniciativas que surjan de la Comisión, porque la experiencia nos dice que hasta ahora éstas han resultado bastante rígidas, bastante escasas y tardías.

Por lo tanto, es cierto que se ha avanzado algo en relación con los expedientes fiscales, eso lo ratificamos, la posición de nuestro grupo, pero es más y entendemos que ha sido o se debe por las presiones que desde Canarias, porque entendamos que también el contenido del 299.2 tiene una relación estratégica en la importancia y el desarrollo futuro de nuestra región, y materias que desde la Comunidad, y a nosotros nos consta, se están valorando y trabajando pero que deberían materializarse en el ámbito europeo.

Y la pregunta –para terminar y no agotar en demasía la concesión de este tiempo extra–, la pregunta tal vez del millón, señor consejero, y que yo dejo, yo dejo a una segunda tanda de intervenciones, es: qué pasa, qué pasa con los servicios jurídicos de la Comisión, o los servicios técnicos responsables de las ayudas, porque resulta que primero se aprueba un artículo recogiendo nuestras peculiaridades y diferencias estructurales y posteriormente los unos y los otros tratan de hacer caso omiso

del mismo, con constantes referencias –como antes usted ha comentado, o no sé si el señor Brito– a los reglamentos de ayudas y a las condiciones generales. Y parece que cada vez que... o es la sensación que estamos empezando a tener, o se está vislumbrando, que cada vez que se menciona el tema de Canarias se ponen en guardia como si se fuera a poner en tela de juicio todo el armazón jurídico-filosófico de la Unión Europea, y yo me baso en esta afirmación en las recientes declaraciones del señor Barnier, que desde luego, desde mi punto de vista, a mí me dejaron particularmente preocupada, ¿no?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Pablo Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO: Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, señor vicepresidente del Gobierno.

La última comparecencia, creo, que habíamos tenido en esta Cámara para hablar de cómo iban los asuntos canarios en Europa había sido también una comparecencia solicitada por el Grupo Socialista, y creo que fue el 25 de octubre pasado la última que se celebró en este Pleno. Y siempre en esa comparecencia, como en todos los asuntos europeos, y recuerdo, bueno, porque fueron frases que mencionamos todos, fueron las frases de “puertas abiertas, de ir “abriendo puertas”, conseguir que no se fuera cerrando ninguna y de que el trabajo, tanto del Gobierno de Canarias, en su conjunto, el Vicepresidente y responsable de los asuntos europeos, como los respectivos consejeros, en especial el de Agricultura, como el trabajo del Gobierno de la nación, era una especie de trabajo de un martillo pilón que tenía que estar constantemente en Bruselas y en Estrasburgo, pues, manteniendo todo lo que son las reivindicaciones de este nuevo ordenamiento de que nos estamos dotando.

Por lo tanto, en esa intervención que hicimos nosotros el 25 de octubre, hablamos de la OCM del plátano, que en ese momento estaban ya enfocados los términos de la reforma que todos conocemos, y que fue aprobada, como se anunció, y que por algún sector se temía algún retroceso, en el mes de diciembre, pero fue felizmente aprobada y, por lo tanto, a satisfacción del sector agrícola.

Hablamos también en esa intervención del 25 de octubre del Poseican agrícola, que en ese momento estaba condicionado a los otros trabajos técnicos con respecto al Poseima y al Poseidom, y se trabajaba en ese tema –y es la impresión con la que salimos todos– de intentar sensibilizar sobre todo al comisario Fischler –que ya había anunciado su visita– de la necesidad de incrementar ese programa

y hoy el Poseican agrícola, su reglamento, la reforma de su reglamento, está tramitándose en el Parlamento Europeo y se espera que esos trámites culminen con la presentación de enmiendas, que creo que están establecidas para el próximo 5 de abril, y se pueda llevar al Pleno de mayo o de junio. ¿Y qué se pretende, qué pretendemos en esa reforma del reglamento? Pues tal como se ha dicho reequilibrar las medidas REA en apoyo a las producciones locales, que el tomate se beneficie de las ayudas del Posei, ayudas al sector ganadero, mejorar las medidas de comercialización de nuestras producciones, también incluir al tomate y por supuesto las ayudas al transporte, y también aumentar el total de la inversión del Poseican, que según las noticias que yo tengo puede haber un aumento de alrededor de 4.300 millones de pesetas y situarse cerca de los 10.000 millones de pesetas, desde los 5.500 que estaban en principio programados.

Hablamos también de los temas de pesca y es cierto que sigue la incertidumbre del tratado, de la negociación del tratado de Marruecos, y que lamentablemente tiene a nuestra flota, pues, amarrada a nuestros puertos. Sí está en trámite el Poseican de pesca, la reforma de su reglamento, con el mismo calendario que el Poseican agrícola y, por lo tanto, según nuestras noticias, pueden estar en el Pleno del Parlamento los meses de mayo o de junio.

Y también hablábamos en esa intervención del día 25 de octubre del artículo 299.2. Y en nuestra intervención de 25 de octubre calificamos de excepcional, y yo creo que fue calificado por todos los intervinientes de excepcional, el *informe Sudre* y también calificamos nosotros de excepcionales las manifestaciones que el día anterior en el Parlamento había tenido el comisario Barnier, en el cual se refería al *informe Sudre* como el informe que el comisario necesitaba para acudir a la cita del Consejo, del próximo Consejo de Niza, a celebrar en diciembre. Pues bien, dicho Consejo de Niza se reunió y yo creo que las decisiones de Niza, a lo mejor por distintas expectativas, no frustraron las esperanzas que teníamos en él. Tal como fueron las conclusiones que se adoptaron, a que ha hecho referencia el señor Brito, respecto de la conclusión 53, dentro del apartado i), de regiones ultraperiféricas, en la cual el Consejo de Niza insta... toma nota del programa de trabajo actualizado de la Comisión con vistas a la plena aplicación de las disposiciones del tratado relativas a las regiones ultraperiféricas. Y, por lo tanto, yo creo que consolida el Estatuto de las regiones ultraperiféricas y, por lo tanto, de Canarias, y también establece o atrasa o retrasa el análisis de la totalidad del expediente, de todas las reformas que tienen la percha del 299.2, a la reunión de Göteborg. También hay otra conclusión, que yo considero interesante, relativa a las regiones insulares, el apartado j), en la cual, pues, dice que confirma la necesidad de acciones específicas destinadas

a las regiones insulares a causa de sus desventajas estructurales que retrasan su desarrollo económico y social.

Por lo tanto, yo creo que no se puede poner en duda ni decir que se ha disuelto como un azucarillo la percha jurídica que supone el 299.2. Creo que el tratado de Niza, aunque no lo cierra definitivamente, sí consolida este estatuto especial para las regiones ultraperiféricas.

Y, además, yo creo que también este respaldo de Niza, celebrado en diciembre, ha agilizado la tramitación de los reglamentos a los que ya me referí y también el Reglamento de los fondos estructurales, cuyo primer debate en la Comisión de política regional a celebrar los próximos 19 y 25 de marzo, la fecha que está prevista, y creemos que podrá aprobarse en Pleno en cualquier momento a partir de esa fecha, y que lo que persigue por todos es que su aplicación, la de los fondos estructurales, se haga siempre en los términos actuales, independientemente del nivel de renta.

También se encuentra en trámite, y yo creo que de una forma ágil a pesar de lo que son los problemas jurídicos que ha tenido, los reglamentos referentes al régimen fiscal, en especial el de la reforma del APIC. Y sobre..

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO: Enseguida concluyo, señor Presidente.

Y sobre esta reunión, hubo una reunión de la Comisión de asuntos jurídicos del pasado 5, 6, que establece un calendario de urgencia para la tramitación de este reglamento y establece la fecha de aprobación por la Comisión de asuntos jurídicos en su reunión del próximo 19 a 21 de marzo.

Está por supuesto pendiente, y es un trabajo que hay que realizar y que yo creo que nos preocupa a todos, el desarrollo de los criterios del AIEM.

En definitiva, Señorías, se pueden hacer muchas lecturas de cómo van las cosas. Se puede hacer la lectura de ver la botella medio vacía, pero yo en este caso coincido con el Vicepresidente y la veo, la botella, medio llena. Yo creo que los asuntos nuestros, canarios, en Europa siguen yendo razonablemente bien, que hasta la fecha no se ha perdido ninguna partida y yo creo que se van a ir ganando con la constancia que hasta ahora tanto el Gobierno canario como el Gobierno de la nación han demostrado. Nosotros, sinceramente, nos consideramos preocupados pero tranquilos en el desarrollo de los expedientes y confiados, no sólo por las gestiones que realiza el Gobierno canario, como he dicho, y el Gobierno de la nación, sino también porque, y es para nosotros yo creo que algo de tranquilidad o algo de confianza, que los ponentes de la reforma de esos reglamentos que están en estos momentos

afectando a Canarias son nuestros eurodiputados, tanto Fernando Fernández como Manolo Medina, como Isidoro Sánchez. Yo, por lo tanto, creo que, con la preocupación constante que hay que tener en los asuntos europeos, las cosas van razonablemente bien y lo único es que animo y anuncio el apoyo al Vicepresidente y responsable de los asuntos europeos, de todo el apoyo para el trabajo de conseguir que todo esto que está en trámite llegue al puerto que nosotros queremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Aunque luego matizaré el tema en relación con Canarias, yo sinceramente creo que la Cumbre de Niza no fue un gran éxito. Es decir, bueno, yo me he molestado en buscar muchos documentos y voy leer dos o tres cosas. Por ejemplo, hay un informe del señor O'Sullivan, la Secretaría General, dirigido a los miembros de la delegación y dice: "el resultado no es tan ambicioso como hubiera deseado la Comisión pero probablemente fue lo máximo que se podía haber alcanzado". Esto es una posición claramente posibilista que precisamente no parece que fuera un gran éxito. De hecho también tengo un documento aquí que se llama, hecho por Dimitris Tsatsos, representante del Parlamento europeo en la Conferencia Gubernamental de 2000, que se trata, se titula "un fracaso que sólo puede remediarse con un proceso post Niza eficaz y concreto". De hecho no sé si ustedes se han molestado en entrar en *¿Quién hace qué en la Unión Europea y cuál es la contribución del Tratado de Niza?*, bueno, recorre institución por institución, sus modificaciones, y al final viene a enfatizar otra vez, a remarcar, que lo mejor de Niza es lo que va a ocurrir después. Es decir, el haber dejado abiertos temas de reflexión, como la simplificación de los tratados, que es reagrupar todos los tratados fundamentales, que sea más claro y más legible para los ciudadanos; la delimitación de competencias, qué hace la Unión Europea, qué debe hacerse a nivel de cada país, cómo garantizar la compatibilidad de las distintas acciones legislativas; el Estatuto de la carta de derechos fundamentales, el cometido de los parlamentos nacionales, y todo se plantea hacia el exterior.

Es decir, yo creo, en sentido general la conferencia de Niza desde luego no fue un gran éxito. Ahora, yo quiero matizarlo: para Canarias yo creo que sí lo fue. ¿Por qué? Porque en primer lugar ustedes conocen la comunicación de Fischler y Barnier dirigida hacia la Comunidad, y decía que de acuerdo con el artículo 299.2 –aquí sí se habla del 299.2–, y a invitación del Consejo de Feira y de la decisión

que se había tomado, se planteaban –y ustedes han aludido a todos ellos– los reglamentos, todos los reglamentos del Consejo: el Reglamento que modifica el 1.260/99, sobre los fondos estructurales –no voy a decir su contenido porque no voy a reiterar lo que aquí ya se ha dicho–, o el Reglamento que tiene que ver con los fondos del IFOP o la organización agraria. Es decir, esto fue un éxito para Canarias porque indudablemente dio base a unas modificaciones importantes, algunas más importantes para Francia que para España pero importantes para nosotros. También en el sentido que ha dicho el señor consejero –y en eso coincido con él–, porque mantuvo la llama encendida, y para eso, bastante es para nosotros este asunto.

Ahora, yo creo que aquí... –y voy a evitarles a ustedes repetir los temas que se han dicho, porque lo hemos dicho tantas veces en este Parlamento que yo creo que volver a insistir en cada uno de los temas, además de que se han dicho ya, sería cansarlos–. Como dicen que en una exposición conviene hacer un chiste aunque sea malo y aunque el que lo cuenta no sepa contar, es mi caso, yo traía a colación aquel gato que delante de una madriguera empieza a ladrar, a ladrar, sale un ratón y se lo zampa, y le dice un colega gato “¿y eso?”; dice: “oye, es que aquí el que no sabe dos lenguas se muere de hambre”. Bien, dicho esto, a mí me parece que centrar la polémica en el 299.2, en el 25.4, es un error. Estoy seguro de que si se releen, de las múltiples comparecencias, yo he dicho en esta Cámara que Canarias tenía un estatuto permanente, el 25.4, lo he dicho varias veces, porque lo que dice el 25.4 es que “a propuesta de los miembros, o del Gobierno de España, el Consejo, por unanimidad, podrá hacer las adaptaciones necesarias en las condiciones de adhesión de Canarias a la Unión Europea para atender a sus singularidades”. Aquí se me dijo en una intervención que eso había quedado cerrado con el mil novecientos... No quedó cerrado. La prueba está que ahora cuando se intenta modificar, no una normativa concreta sino las condiciones de adhesión, ha vuelto a renacer diciendo “¡oiga!, que aquí está el 25.4”. Entonces, ¿qué quiero decir con ello? Que aquí hay que ladrar y maullar, es decir, yo creo que no debemos reiterar sistemáticamente el 25.4, pero llevarlo a su punto: aquello que signifique modificación del Acta de Adhesión, que forma parte, con sus modificaciones, de los tratados, difícilmente, difícilmente lograremos vencer la resistencia jurídica a que se haga conforme a lo que dice el 25.4. ¿Cuál es la diferencia esencial? No la iniciativa, no quien lo puede hacer, no sus objetivos, lo único que pasa es que el 25.4 es por unanimidad del Consejo y lo otro es por mayoría cualificada. ¿Qué quiero decir con ello? Que, ¡cuidado!, que si lo que estamos pidiendo es una normativa nueva, 299.2; es decir, hay una singularidad fiscal que se establece, 299.2; una mo-

dificación comercial, 299.2; una modificación de muchos tipos, 299.2. Ahora, si lo que estamos variando son las condiciones de adhesión, y no olvidemos que las fechas de determinadas normas están fijadas en el Acta de Adhesión y en sus instrumentos de desarrollo, difícilmente lo vamos a conseguir por el 299.2, pero ¿qué inconveniente tiene que nosotros centremos aquello que es simple modificación de las condiciones de entrada de Canarias amparándonos en el 25.4 y todo aquello que sea nuevo, todo aquello que sean derogaciones o modulaciones de la normativa común, se haga por el 299.2?

Yo creo que entrar en esa pelea jurídica es erróneo. Sigo insistiendo que antes que todas las comunidades... aquí había, antes de aparecer el 299.2, había dos pudiéramos llamar “estatutos permanentes”. Uno era el que el Tratado de Adhesión daba para los departamentos de ultramar franceses, una norma que luego fue la que acogió y se metió en el 299.2, y el 25.4, que no ha sido derogado. Sigue existiendo una norma que dice que el Gobierno de España, cuando las condiciones así lo requieran, podrá proponer, vía Comisión, al Consejo, las modificaciones del Acta de Adhesión para adaptar la situación canaria a la realidad efectiva, y esa vía no ha podido ser derogada, está en el Consejo. ¿Que nos interesa más que el 299.2? Primero, a ver si podemos; segundo, ahí estamos en una norma común, que nos favorece a nosotros pero favorece a los demás. Puede ocurrir que valga, cual el gato de mi chiste, ladrar y maullar: agarrarnos al 25.4 cuando nos convenga, no intentar hacer un frente jurídico con algo que posiblemente puede que no ganemos, y aferrarnos al 299.2 para lo que venga futuro. Es decir, yo no creo, y voy a decir una cosa que... voy a decirlo claro, que el modificar un plazo de una determinada norma, que decía que tenía que terminar en el año 2000, eso sea el 299.2. Eso es modificación de las condiciones de adhesión, y para eso tenemos el 25.4. Si los servicios jurídicos nos han cerrado esa iniciativa que había en el 299.2, pues a ver si nos agarramos al 25.4 y lo sacamos, porque si no hay nadie que se oponga a ello, ¿para qué vamos a meternos en una estéril lucha jurídica cuando yo sigo diciendo que debemos tener abierto ese esquema? Porque ese esquema, para mí, el 25.4, es lo más importante, lo más importante que nos permite el tratado para Canarias, y es que en cualquier momento, en cualquier momento, si hay alguna circunstancia extraña o exógena que hace que la situación de Canarias fuera intolerable o inadmisiblemente, siempre existe la posibilidad de que el Gobierno de España proponga que se modifiquen las condiciones de adhesión de Canarias en virtud de ese artículo del tratado. Por eso decía yo que Canarias siempre tenía abierto, siempre, un estatuto permanente específico y propio. ¿Que eso quiere decir que devaluemos el 299.2? ¡En absoluto! Todo aque-

llo que hoy se legisle sobre todos los temas que dice el 299.2 lo tenemos que agarrar, pero no intentemos, quizás por un cierto prurito de 299, intentar bloquear o discutir una posición jurídica, que al fin y al cabo, si al final nos lleva a los mismos resultados, no diré aquello del *gatopardo*, el gato gris para que nadie se ofenda, pero puede ser interesante que juguemos a los dos bandos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Seré breve porque, como además he señalado que hay una segunda comparecencia que no abarca todos los temas, pero sí se abarca ya en más profundidad o pretende abarcar en más profundidad algunos de los temas concretos que hoy se han planteado y en atención a la hora que es y quedando aún una segunda intervención del señor consejero, trataré de no alargarme en exceso.

Yo creo que ha sido interesante la reflexión que ha hecho don José Miguel González –y voy a empezar por el final–, yo creo que ha sido interesante la reflexión que ha hecho don José Miguel González hace un momento aquí. Coincide, por cierto, con la tesis que desde el primer día, y yo no sé si usted le acompañó en ese asunto, pero la que desde el primer día planteó don Manuel Medina. Cuando en origen, aquí, digamos, se montó una especie de revuelo en el sentido de lo bueno que era el 299.2, don Manuel Medina dijo: “¡cuidado!, en mi opinión el último párrafo del 299.2 nos sitúa a un nivel de dificultades que sólo podremos salvar con el 25.4”; y ya desde aquel momento dijo: “oído al parche, que el 25.4 sigue siendo una base jurídica para Canarias tan importante como el 299, por lo menos para aquellos asuntos que se verán afectados por aquella cláusula final que se incorporó de la pervivencia, de la coherencia del ordenamiento comunitario”, etcétera, etcétera, que en opinión del señor Medina debilita, debilita de forma importante, digamos, la finalidad con la que el 299.2 debía jugar en relación con el estatuto canario.

Bien, lo que quiero señalar a ese respecto es lo siguiente. Yo estoy de acuerdo con jugar a las dos lenguas y a tres si hubiera y a cuatro. En Canarias hemos aprendido, un poco por sentido de la supervivencia porque los pueblos pobres y alejados y periféricos como nosotros pues tienen que agarrarse a lo que puedan, hemos aprendido, y yo diría que la relación de Canarias con el Estado a lo largo de su historia es un buen ejemplo de ello, hemos aprendido a agarrarnos a lo que podamos, a lo que podamos. Por consiguiente, nos agarraremos a todo resquicio que veamos. ¡Hombre!, el riesgo quizá y

un poco la pretensión que se tenía con el 299.2 era la de darle un tratamiento unificado al asunto territorios ultraperiféricos y al asunto canario, porque es cierta la reflexión que usted acaba de comentar en el sentido de que, por ejemplo, las exenciones arancelarias, su prórroga, que constituyen a la postre un desplazamiento del plazo en el tiempo –que no se pretende por un año sino que se pretende por 10 años, o sea, que a ver qué desplazamiento, bien–, es cierto que significan una modificación de las condiciones de adhesión. De acuerdo, pero, ¡amigo!, al mismo tiempo también, al mismo tiempo también es cierto que el 299, en la medida en que prevé la posibilidad de que a los territorios ultraperiféricos se les otorguen singularidades en el campo aduanero, hubiera posibilitado el decir, “bueno, aquella situación que se da se trae ahora al 299.2, en definitiva, la exención arancelaria no es más que una peculiaridad aduanera que está recogida dentro del 299.2, enganchémosla a la nueva base jurídica que significa el 299.2”. Esa operación jurídica se pudo haber hecho también y sin violentar en absoluto el tratado, es más, con apoyo en el propio tratado, que es Derecho primario. De la misma forma, por tanto, que es cierto el razonamiento, es una base jurídica la que usted plantea, es cierto que también se pudo haber utilizado la otra y lo que no tiene mucho sentido es que los servicios jurídicos de la Comisión tengan que acudir a una base –entre comillas– prehistórica en lugar de ir a la base nueva que acaban de aprobar a nivel de Derecho primario en el tratado, cuando las especialidades aduaneras están recogidas igualmente en el 299.2. Ésa es un poco –diría yo– la perplejidad en la que nos encontramos en Canarias, ésa es un poco la perplejidad. Es decir, pero, ¡oiga!, ¿de qué me está hablando usted? Si las exenciones aduaneras no hubieran estado en el 299.2, pues vale, hay que agarrarse al 25.4, pero, ¡oiga!, si es que están, si es que están. Por consiguiente, no descalifiquemos esa posibilidad de unificar en un estatuto completo el tratamiento canario.

Bien, bueno, abordo, para responder al suyo, con un chiste también, lo que pasa es que el chiste o la sucesión de chistes a la que yo me refiero es incontable, pero, bueno, alguna referencia indirecta haré, por lo menos en esta Cámara son incontables, fuera de la Cámara sí que son contables. ¡Hombre!, yo creo que el que permanentemente tengamos que estar yendo al 25.4, el riesgo que sitúa a Canarias y al resto de territorios –bueno, en este caso a Canarias específicamente– es que la Comisión Europea nos acuse de aquello, de esa sucesión de chistes que se llaman de *Pipino, el pesado*, y que llegue un momento en que nos diga, “¡oiga!, esto no puede ser, o sea, usted no puede permanentemente yendo, en el año 2008, yendo al 25.4, que es una norma de 1986”. Ése yo creo que es el riesgo que estamos corriendo: que el 299, si le lográramos dar una in-

interpretación unificadora, actualizaba y unificaba todo el tratamiento del tema canario, y eso es un poco lo que da la impresión de que se nos está diluyendo y, en ese sentido, es la alarma que yo planteaba aquí.

Y conecto ahora ya con algunas de las cosas que ha dicho el señor vicepresidente del Gobierno. Yo no tengo, señor Vicepresidente, una posición de derrota, hasta por estilo de forma de vivir, digamos, porque eso marca mucho, no ha sido nunca una forma de comportarme mía. Yo soy un optimista histórico, yo creo que las cosas en general tienden a ir mejor, no peor, y por consiguiente no tengo en absoluto en esta materia una posición de derrota, pero reconózcame usted que lo que sí tenemos que hacer en esta Cámara –y a usted no le debe enfadar eso– es evaluar de vez en cuando, que es un poco el ejercicio que yo cada equis, cada par de meses, traigo a esta Cámara: ¡evaluemos! Y hay ocasiones en que la evaluación por mi parte, vamos, ha sido positiva, ha sido positiva, ha habido ocasiones en que yo digo, “oye, las cosas van bien”. En esos momentos, señor Vicepresidente, ese ejercicio de evaluación positiva no se puede hacer, no se puede hacer, y a usted no le tiene que parecer mal eso, a usted no le puede parecer mal, ni tiene que descalificar mi posición comparándola con posiciones negativas de otro corte, el que yo diga, “oye, en estos momentos no se puede ser optimista”. Y, además, yo creo que precisamente el que yo no tenga permanentemente en esta Cámara una posición derrotista, como no tengo, ni una posición de descalificación permanente del Gobierno, como no tengo –y en fin, a mi historia en esta Cámara me remito–, le otorga credibilidad moral y autoridad moral a mi posición, que es, cuando digo en estos momentos, “oye, las cosas no van bien”, pues es que es verdad que no van bien, es que es verdad que no van bien. ¿Por qué? ¡Hombre!, porque lo razonable hubiera sido que el 31 de diciembre del año 2000, sin solución de continuidad, nosotros hubiéramos tenido...; que se nos vencía el Poseican, Poseican en vigor el 1 de enero de 2001; que se nos vencían las exenciones arancelarias, exenciones arancelarias el 1 de enero de 2001; que se nos vencía el APIC, AIEM en vigor el 1 de enero de 2001. Eso hubiera sido lo razonable porque tuvimos nueve años de previsión en esa materia. ¿Que hay una culpa exclusiva e irresponsable del Gobierno de Canarias en esa materia? No lo he dicho, no lo he dicho, porque además sería injusto si lo dijera. No ha sido así, ha habido una conjunción de factores, ha habido pues, por ejemplo, el que quisimos primero –yo creo que con acierto– tener la base jurídica del 299, a ver si efectivamente podíamos engancharlo todo ahí, el que se han complicado las cosas en el ámbito de la Unión Europea. Ahora, seguramente algo de responsabilidad habrá también de parte del Gobierno de Canarias y de parte del Go-

bierno de la nación. Por ejemplo... no, yo no quiero traer aquí conversaciones privadas que mantengo con miembros del Gobierno y con otras personas, pero que hubo retrasos en los envíos desde el Gobierno de la nación a Bruselas ¡eso lo sabemos todos, hombre, eso lo sabemos todos!, y que esos retrasos influyeron en el hecho de que el 31 de diciembre de 2001 las cosas no pudieran estar en términos de poder ser llevadas a la cumbre de Niza, eso lo sabemos todos.

Es decir, no quiero extenderme mucho más, hay algunas cosas... porque, en todo caso, tendremos oportunidad en el próximo Pleno, seguramente, de volver a abordar estos asuntos. Pero, en fin, en relación con el tema tomate, por ejemplo, donde ha dicho usted que hemos esperado el momento apropiado para plantearlo, ¡vamos!, la información que yo tengo –y que seguro que usted tiene en mucha mayor medida que yo– es que el viceconsejero anterior de Asuntos Europeos, el viceconsejero no de Asuntos Europeos, del tema agrícola, del tema agrícola, se negaba a llevar el tema del tomate al Poseican, no le parecía la vía adecuada, y que eso es lo que impidió que efectivamente con fuerza ese expediente entrara en la revisión del Poseican, y que cuando ha desaparecido el viceconsejero anterior, del que por cierto yo tengo un magnífico concepto, tengo que decirlo, pero que cuando ese viceconsejero ha desaparecido ha sido cuando se ha retomado con fuerza la idea de meter en el Poseican agrícola la ayuda al tomate. Digamos las cosas como son, pues ahí hubo un defecto de apreciación por parte, al menos, bueno, del Gobierno, de un sector del Gobierno no, del Gobierno, hubo un defecto de apreciación, que ahora nos ha hecho tener que ir con la lengua fuera a tratar de meter el tomate en el asunto.

No voy a extenderme mucho más. Concluyo, quizá, con el tema fondos. Aquí ha habido una posición extraordinariamente optimista en relación con el tema fondos. Es cierto que determinados ajustes del Reglamento de fondos pueden beneficiar en estos momentos a Canarias, pero, don Adán Martín, reconozcamos que en el tema fondos perdimos la batalla, ¡la perdió el señor Aznar!, para ser más concretos, en la cumbre de Berlín. En la cumbre de Berlín la no incorporación en el tema fondos de la cláusula de que los territorios ultraperiféricos tenían un tratamiento de primer nivel por la mera condición de ser territorios ultraperiféricos en relación con los fondos estructurales será una cuestión de la que nos acordaremos toda la vida. La renuncia por parte de España... ¡bueno!, por parte de España, por parte del Consejo, a ratificar una propuesta que le llevaba la Comisión en ese sentido, porque si dijéramos “fue un tema que metió España”, ¡no, no!, una propuesta de la Comisión, pues el que en la cumbre de Berlín no se resolviera ese asunto en los términos en que estaba planteado en mi opinión

hará un daño, todavía no lo está haciendo, pero hará un daño extraordinario a las expectativas de esta Comunidad Autónoma en materia de fondos estructurales. Ojalá me equivoque, ojalá me equivoque, y lo digo con toda la decencia que saben que me comporto en estos temas, ojalá me equivoque, pero me parece que de Berlín nos acordaremos mucho tiempo en Canarias.

Por otra parte –y concluyo–, no de otra cosa que de positivo calificar el hecho de que vayamos a ser efectivamente entidad gestora del programa Interreg, pero, bueno, todos sabemos de lo que estamos hablando: Madeira, doscientos y pico mil habitantes, Azores, trescientos mil, una cosa de ese tipo. Es que hubiera sido impresentable que Canarias, con la potencia económica, poblacional, de todo tipo que tiene, no fuera la entidad gestora del programa Interreg, liderando lógicamente los tres archipiélagos atlánticos. Era lo esperado, era lo esperado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para concluir esta comparecencia, con el ruego de brevedad al señor Vicepresidente, y por la hora en lo posible no hablar mucho de tomates, tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Intentaré ser breve.

A mí no me parece mal, en absoluto, faltaría más, la intervención del señor Brito. Yo lo único que dije es que se había... porque don Julio Cruz suele tener unas intervenciones que siempre ve las cosas por el lado de la botella, casi siempre, no ni la medio vacía sino totalmente vacía, y que en esta Cámara en los asuntos europeos solemos también ver algunos avances que hay conseguidos.

Yo estoy de acuerdo con lo de la cumbre de Berlín, lo que pasa es que eso ya pasó, eso es historia. Ojalá en la cumbre de Berlín se hubiera aceptado la posición de la Comisión, no tendríamos problemas y seríamos todos felices, pero llorar pues por llorar no sirve para nada. Lo que tenemos es que ir casando opiniones, pequeñas anotaciones, que nos permitan que en el 2006, con la enorme dificultad que haya y dentro de un planteamiento probablemente totalmente diferente de los fondos, pues estemos lo mejor situados posible. Vamos a ver hasta dónde se podrá llegar y los que estén en el 2000 negociando tendrán esa responsabilidad y supongo que habrá que pensar en el 2004.

También es verdad que de repente el planteamiento de fondos es totalmente diferente, incluso el acuerdo de Berlín que hubiera... ¡hombre!, siempre hubiera sido bueno, pero que de repente, en un cambio total de estrategia si entran todos los países del Este, pues pudiera ser menos importante. Pero,

en cualquier caso, ojalá se hubiera aceptado la propuesta que llevaba la Comisión y de un director general que era español y que indudablemente había hecho un esfuerzo para el tema.

Yo lo que digo es que las cosas, no estoy de acuerdo con que no vayan bien: hay cosas que no van a la velocidad que queremos, otras vamos consiguiendo sacarlas, hay cosas sí y hay cosas no. Yo creo que hemos mantenido en todo momento que esta negociación no sería una negociación sencilla. Luego, no nos echemos las manos a la cabeza cuando efectivamente nos tropezamos con dificultades.

Hay retrasos o hubo retrasos en el Gobierno de la nación en el mes de junio en mandar determinados documentos, pero lo que está claro es que en marzo teníamos la propuesta, que perdimos tres meses, pero que ganamos mucho, que aquí tardamos en consensuar con los sectores una propuesta para el AIEM, y es que la necesitamos. Pero ¿es responsabilidad de los empresarios, es responsabilidad nuestra, de los sectores? Se consensuó, pues a pesar de consensuarse por todos sabe que ha habido algunos sectores que han mandado fax a la Comisión oponiéndose al AIEM. Era una negociación necesaria en Canarias. Es difícil congeniar la posición de los importadores y de los industriales y, por tanto, exigió un tiempo y eso nos dio un retraso. Bueno, en estos momentos algunos de esos fax que han llegado pues estamos intentando que no produzcan en la Comisión un rechazo a la propuesta, que es por unanimidad de esta Cámara, ¿eh?, de la política que tenemos que seguir con el AIEM.

Puedo anunciar, con el riesgo que tiene, que en este momento, así como hace 20 días estábamos pasando temores en el AIEM, en este momento creemos que podemos tener una lista que probablemente la pueda aceptar la Comisión y que los tipos, si nos movemos entre el 0 y 15, excepto el tabaco, también podrían ser aceptados y que el mundo de los sectores económicos en ese campo también podría estar de acuerdo. Parece que lo que hace 20 días podía ser una devolución para que tuviéramos que volver a presentar con otra lista completa, que eso se ha evitado y la devolución no se ha producido, y, bueno, y que lleguemos a una lista. Todos sabemos –y no conviene ni decirlo– que presentamos una lista que sabíamos que no nos la iban a aprobar completa, porque teníamos que ir jugando no a la mayor sino algo razonable, pero algo por arriba, y que tendríamos algo que bajar. No conviene mucho hablar de eso, pero, bueno, espero que podamos conseguir esa posición, digamos, intermedia que nos permita mantener el AIEM. Estamos haciendo mucho más hincapié en el AIEM que en la exención arancelaria, pero es que las exenciones arancelarias indudablemente hacia donde tiende el mundo y hacia donde tiende Europa es que los aranceles van bajando y que se van a igualar los precios internacionales con los interiores. No podrá haber

exención de arancel cuando no hay arancel. Luego, no es tampoco algo que tengamos que discutir a ultranza, estamos trabajando sobre ello. El AIEM, que sí va a significar la compensación a los costos de producción de la insularidad, nos interesa su permanencia. La exención arancelaria la estamos defendiendo, tenemos una prórroga y, bueno, dentro de todos los problemas que son yo creo que en este momento la posición respecto a los aranceles de aquí al 2001, a pesar de las dificultades del aval –y es verdad–, pero se podrán resolver, tienen un carácter retroactivo, y esperamos que las podamos prorrogar.

Yo creo que el punto de vista del que tiene la responsabilidad de estar en la negociación indudablemente es el equipo que encabeza el Viceconsejero, Pedro Pacheco, el que está todo el día en ello. Y para nosotros es más importante todavía, más que lamentarnos, es seguir trabajando, tener estímulos y cada vez que conseguimos una cosa verla como un objetivo conseguido, porque somos conscientes de la dificultad de la negociación. Yo creo que no nos cabe la menor duda de que la negociación era difícil, que la negociación era complicada, que no era muy fácil avanzar en el mes de diciembre del año pasado y que el informe de marzo era optimista. Yo creo que se está convirtiendo en acervo, digamos, de hoy, de todo el ordenamiento jurídico de la Comisión europea y de Europa, pero estoy convencido de que hay que seguirlo trabajando día a día.

Y mostrar el acuerdo, yo creo que además también estaríamos de acuerdo en una discusión que tendremos que profundizar en estos días, que es muy importante ir consiguiendo que el 299 sea ese paraguas, pero que no podemos perder tampoco el 25.4 porque lo podremos necesitar, que es en lo que yo creo que ya ha hecho hincapié José Miguel González. O sea, ese paraguas, el mantenerlo ahí, que salga de vez en cuando y mantenerlo vivo puede ser una pieza básica en Canarias en un momento determinado. El que para todo lo nuevo, para el AIEM, nos plantemos en el 299, yo creo que ése es el elemento fundamental que nos permite la permanencia. Y esto, como en toda negociación, es cuestión de jugar en una posición aprovechando lo mejor y lo peor. Hemos barajado si un informe jurídico, contundente, por parte del Estado español es oportuno, debe ser la última circunstancia o no lo es. O sea, es decir, porque indudablemente se corre un riesgo también con presentar una posición de fuerza y tenernos que ir, por ejemplo, a que la interpretación jurídica la discutamos en los tribunales, que es posible, pero ¿conviene? Probablemente no conviene, sería el último cartucho cuando no tengamos otra salida. Hasta ahora vamos a ver si logramos consolidar el 299 lo máximo posible y no perder los apoyos que tenemos en el 25.4.

Estoy convencido de que trabajando sobre el tema y las circunstancias de cada momento, a lo cual saben que estamos dispuestos, conseguiremos una posición por unanimidad, porque estamos defendiendo derechos comunes de todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a suspender la sesión hasta las cinco de la tarde.

Los portavoces se pueden acercar un momentito, por favor. A las cinco reanudaremos con la votación de la moción que quedó pendiente esta mañana (*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia*).

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, vamos a reanudar la sesión.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN MONTAÑA VERODES-PLAYA LA BARCA, PÁJARA.

El señor PRESIDENTE: Corresponde iniciar la sesión de esta tarde con el punto 4.2 del orden del día, que es una comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre actuaciones urbanísticas en montaña Verodes-playa La Barca, Pájara.

Para una primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia don Eustaquio Santana tiene la palabra.

El señor SANTANA GIL: Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Hoy en esta Cámara con motivo de esta comparecencia, por así decirlo, va a iniciar su primera andadura en el Parlamento, en esta Cámara, el nuevo consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, al que desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario pues queremos desear sus mejores éxitos porque sus éxitos, evidentemente, redundarán en beneficio, si son positivos, de toda Canarias y en un tema tan importantísimo y de vital importancia en un territorio tan escaso como es la ordenación del territorio y como es el medio ambiente.

Por tanto, señor consejero, usted se va a estrenar en esta Cámara, como ya digo, como consejero de Política Territorial y Medio Ambiente ante un –diría yo– espinoso y controvertido asunto, en el que, por supuesto, no le arriendo ganancias, puesto que las ganancias –entre comillas– van a ir a parar

a los que pretenden vendernos cantidad antes que calidad. Me refiero, tal y como se refleja en la convocatoria de esta sesión plenaria, al expediente relativo a las actuaciones urbanísticas que se pretenden llevar a cabo en el municipio turístico de Pájara y muy concretamente en el lugar denominado montaña Verodes y en la zona de playa La Barca, en la península de Jandía. Aunque me supongo que el señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente habrá tenido tiempo de estudiarse el expediente de razón, que ha sido motivo de enfrentamientos políticos, como se sabe, entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Pájara, desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario, en esta su primera intervención, queremos hacerle las siguientes puntualizaciones.

En primer lugar, el Ayuntamiento de Pájara solicita del Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, la modificación puntual de su Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la calificación de una gran extensión de terrenos en montaña Verodes y en la zona de playa La Barca, anteriormente mencionada.

En segundo lugar, la COTMAC, presidida por el señor consejero don Tomás Van de Walle, emite dictamen favorable a la propuesta municipal sin el informe preceptivo del Cabildo Insular de Fuerteventura, tal y como se contempla en el artículo 32.3 b) del Decreto legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de Ordenación del territorio de Canarias y de sus espacios naturales.

En tercer lugar, el 29 de enero pasado, a la prisa y corriendo, por así decirlo, el anterior consejero del ramo firma la orden de aprobación definitiva de dicha modificación puntual. Téngase en cuenta que la solicitud de comparecencia entra en esta Cámara el día 10 de enero. En vísperas, ya digo, de su cese como consejero. Orden que sale publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* el 14 de febrero pasado.

Y, Señorías, ¡qué paradojas nos depara la vida!: tanta prisa para aprobar –que podía haber esperado un poco– la citada modificación puntual y tanta lentitud para llevar al Consejo de Gobierno la aprobación definitiva del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, el denominado PIOTF, siendo incapaces a dos años de que el Cabildo Insular de Fuerteventura aprobase por unanimidad el citado plan y a casi seis meses del dictamen favorable emitido por la COTMAC el pasado mes de octubre, reunida a la sazón en la isla de Fuerteventura, en concreto en Puerto del Rosario.

En cuarto lugar, el Cabildo Insular de Fuerteventura, por unanimidad de todas las fuerzas políticas representadas en la corporación, acuerda dirigirse al señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente –al actual, claro está– requiriendo

la anulación, repito, la anulación, de la aprobación definitiva del expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (SUP-13), de playa La Barca, el de montaña de Verodes queda sobre la mesa; y señala, además, señala –repito– que en el caso de que el Gobierno de Canarias no atienda tal petición la institución insular acudiría a la vía de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. De esta manera, Señorías, no sólo se produciría un enfrentamiento –por así decirlo– político entre el Ayuntamiento de Pájara y el Cabildo Insular de Fuerteventura sino también un conflicto, con más suelo a urbanizar de por medio, entre el Gobierno de Canarias y el cabildo mayorero, cuyas cabezas visibles, en las tres instituciones, hoy por hoy pertenecen a Coalición Canaria.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario queremos dejar bien sentado que no apoyamos en modo alguno la postura intransigente que ha venido manteniendo el Ayuntamiento de Pájara, con su Alcalde y concejal de Urbanismo a la cabeza, posiblemente porque hay muchos intereses en juego, presionando sobre el Cabildo Insular de Fuerteventura a la hora de negociar el PIOTF e intentando imponer sobre los terrenos de playa de La Barca que el PIOTF recogiese en su planeamiento ese suelo como rústico común, cuando realmente en el Plan General de Pájara aparecía como rústico de especial protección, debido, entre otros considerandos, a que se encuadra dentro de lo que se denomina el Parque natural de Jandía.

Se deduce, por consiguiente, que el Ayuntamiento de Pájara, en vistas de que no podía conseguir tales modificaciones, *puentea* –entre comillas– al Cabildo Insular de Fuerteventura. Por así decirlo, hace una especie de apaño con la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias. Y ahora, con todo tipo de argucias –aunque sus Señorías se rían–, intenta evitar que el Cabildo Insular de Fuerteventura ejerza sus competencias, de acuerdo con la ley vigente, claro. Y es que, Señorías –así hay que decirlo, con cierto sentido del humor–, determinadas zonas turísticas de la Maxorata, a algunos, si no les ponemos frenos, son capaces hasta de amojonar a marea vacía y así cogen más terreno.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario pone de manifiesto también que no se opone en modo alguno al desarrollo turístico del municipio de Pájara, pues entendemos que aún queda suelo suficiente, ya que estamos hablando del municipio más extenso de Canarias, donde se pueda construir sin tener por qué afectar, sin tener por qué afectar, a zonas tan sensibles como la de playa de La Barca. Pero al mismo tiempo sí manifestamos nuestra oposición a que se sigan sacrificando nuestras costas, sobre todo las de gran valor natural, y que se continúe afectando la única riqueza que tenemos, como son nuestras playas, para satisfacer los bolsi-

Ilos de intereses privados que en nada benefician a Fuerteventura, pues téngase en cuenta, además, que cualquier decisión de los ayuntamientos turísticos no sólo afecta a esos ayuntamientos, afecta a toda la isla, ya que para atender a miles de camas turísticas que se van aprobando a marchas forzadas hacen falta también –y lo saben sus Señorías– miles de trabajadores, que tendrán que venir de afuera, que necesitan viviendas, que necesitan centros de salud, que necesitan hospitales, que necesitan mejores medios –carreteras, servicios, equipamientos– y que, como se viene observando, nadie podrá ofrecer ni pagar, con lo que paulatinamente se va degradando nuestra calidad de vida, de los que allí vivimos, de los que allí vivimos y de los que nos visitan, y también –por qué no decirlo– nuestras señas de identidad.

En este sentido, Señorías, no acabamos de comprender cómo a algunos dirigentes políticos se les llena la boca diciendo y hablando de desarrollo sostenido y visitando las islas a tal fin, pero luego actúan a la desesperada llenando nuestras costas de cemento, sin visión de futuro alguna, apuestan por un turismo de masas antes que por un turismo de calidad. Y deben saber, de una vez por todas, que la isla de Fuerteventura no es solamente de los que allí vivimos y convivimos sino de todos los canarios, y también de todos los foráneos que nos visitan. Se trata, Señorías, de un patrimonio a cuidar y a vigilar entre todos, por supuesto con los ciudadanos de Fuerteventura a la cabeza.

Ante esta papeleta, señor consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, los socialistas canarios creemos que el actual consejero de Política Territorial tendrá algo que decirnos al respecto o al menos qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante tal dislate. De ahí creemos más que justificada su comparecencia en esta Cámara y en esta, la que va a ser su primera intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del señor consejero de Política Territorial en esta materia tiene la palabra don Fernando González.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (González Santana): Gracias por sus palabras de presentación, señor diputado. Espero corresponder al listón que usted ha puesto. Vamos a ver si tengo un poquito de suerte, y vamos al grano.

El tema que nos trae aquí es “actuaciones urbanísticas en montaña de Verodes-playa de La Barca”. Yo voy brevemente a relatar cuáles son las actuaciones urbanísticas que se han llevado y al final, pues, haré una breve valoración del tema.

El 19 de mayo de 1998 la empresa Inmotel Inversiones, sociedad anónima, realiza una petición

al Ayuntamiento de Pájara para construir instalaciones hoteleras de categoría “cinco estrellas, gran lujo”, en terrenos de su propiedad, con una superficie total de 1.091.133 m². El Plan General de Ordenación de Pájara clasificaba, a excepción del pequeño núcleo residencial situado en la ladera naciente de la montaña de Los Verodes, clasificado como suelo urbano, todo el ámbito propuesto como suelo rústico en las siguientes categorías: como suelo rústico de protección natural, aproximadamente el 50% de la superficie afectada, en donde queda incluida la montaña de Los Verodes desde la línea, de la cota 100; como suelo rústico de litoral y costero, la franja de 100 metros de ancho, coincidente con la servidumbre de protección de costa, y como suelo rústico residual o común, el resto del área. El Ayuntamiento de Pájara tramitó en su momento un expediente en el cual planteaba una modificación, como corrección de errores, en la cartografía del espacio natural y la COTMAC en ese momento le dijo que no podía promover esa modificación como corrección de errores sino como modificación puntual. Entonces, en ese momento el Ayuntamiento de Pájara tramita la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en montaña de Los Verodes, con la finalidad de adaptar la calificación de suelo rústico de protección natural a la delimitación del Parque natural de Jandía y la recalificación como suelo rústico residual de ámbito desafectado, y esto fue definitivamente aprobado por la COTMAC el 24 de noviembre del año 2000.

El día 1 de diciembre de 1998 el Ayuntamiento de Pájara y la empresa Inmotel Inversiones, sociedad anónima, suscriben un convenio urbanístico por el que el primero se compromete a incorporar en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana un nuevo sector de suelo urbanizable programado, el sector 13, y la segunda a realizar diferentes cesiones de suelo y aprovechamientos urbanísticos al Ayuntamiento de Pájara.

El 21 de abril de 1999 la representación de Inmotel Inversiones, sociedad anónima, insta al Ayuntamiento de Pájara a la tramitación y aprobación de la modificación puntual del Plan General de Pájara en el ámbito de playa de La Barca, en desarrollo de las estipulaciones del convenio suscrito. El Ayuntamiento de Pájara tramitó la referida modificación entre el 11 de mayo de 1999 –la Ley de Ordenación del territorio se aprobó el 13 de mayo de 1999–, fecha, el 11 de mayo del 99, fecha de la aprobación inicial, y el 23 de julio del 99, fecha de la aprobación provisional de esta modificación puntual. La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión del 28 de diciembre de 1999, acordó suspender la referida aprobación en tanto se subsanasen las deficiencias señaladas en el referido acuerdo.

El 2 de octubre del año 2000 tiene entrada en esta consejería expediente administrativo y docu-

mento técnico relativo a la modificación propuesta al objeto de corregir las deficiencias señaladas por la COTMAC del 28 de diciembre del año 99, o sea, del año anterior, y de obtener la aprobación definitiva de dicho órgano. Sometido de nuevo el expediente a la consideración de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 24 de noviembre del año 2000, ésta acordó –el 24 de noviembre del año 2000–, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Pájara, en playa de La Barca, relativa a la reclasificación de suelo rústico residual en suelo urbanizable. A reservas de la subsanación de las deficiencias apreciadas en el informe del ponente técnico de 22 de noviembre del año 2000, facultando al excelentísimo señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente para la toma de conocimiento de la subsanación de las citadas deficiencias.

El 22 de diciembre del año 2000 tiene entrada en esta consejería el documento técnico corregido al objeto de proceder a la subsanación de las deficiencias a que hace referencia el acuerdo de la COTMAC de 24 de noviembre de 2000.

Con fecha 26 de enero de 2001 se completa la documentación con parte del texto y planos.

El 29 de enero de 2001 el Excelentísimo Señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente emite la orden departamental de toma de conocimiento de subsanación de las deficiencias señaladas en el acuerdo de la COTMAC de 24 del 11 de 2000.

Éste es el informe sobre todo el procedimiento que han llevado estos dos expedientes, desde el punto de vista de la consejería se ha cumplimentado todo el trámite legal, se han cumplido todos los requisitos legales y, por lo tanto, el procedimiento creemos que está absolutamente en regla. Según nos dicen, hay un requerimiento del Cabildo de Fuerteventura, cuando nos llegue lo estudiaremos y en función de lo que nos diga el procedimiento jurídico pues actuaremos. Con los datos que tenemos hoy sobre la mesa creemos que el expediente está en regla, completo y la actuación de la consejería ha sido absolutamente impecable en este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir por parte de los grupos no solicitantes de la comparecencia, no hay petición por parte del Grupo Mixto. ¿Por parte del Grupo Popular?

La señora LÓPEZ CRUZ: Buenas tardes. Señor Presidente. Señorías.

También me sumo –cómo no– a las palabras del portavoz del Partido Socialista para dar la bienvenida como consejero al señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Parece que las montañas de Fuerteventura no se resisten a ser famosas. No sé si recuerdan, la montaña de La Muda, por supuesto recordaran –estoy segura de que sí– la montaña de Tindaya y ahora nos vamos al sur y se trata de la montaña de Verodes. No se nos puede escapar que este asunto es un asunto que preocupa a los habitantes de Fuerteventura, pero yo creo que principalmente esta preocupación viene porque se ha producido una falta de entendimiento entre las instituciones, dígame Ayuntamiento de Pájara con el cabildo insular, Consejería de Política Territorial y un órgano como es la COTMAC. No cabe duda –y así me lo parece– de que cada organismo ha actuado de acuerdo con sus competencias y dentro de la máxima legalidad, pero también creo que el punto de partida pasa por la sensibilidad que deben mostrar todas las instituciones públicas canarias con la protección de los espacios naturales y que además tiene que ser así porque esto nos va a permitir acceder a importantes ayudas europeas para el desarrollo de los planes de uso y gestión de los parques naturales.

He estado escuchando atentamente el informe que nos ha presentado el señor consejero y yo destacaría –como bien ha dicho él– que no es un proceso a corto plazo sino que viene desde el año, se iniciaba en el año 98. Y no voy a ser tan extensa en todo el recorrido del expediente, pero sí me gustaría destacar que, por un lado, tenemos la tramitación por el Ayuntamiento de Pájara de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la montaña Verodes y también de todos los alrededores, lo que incluye playa La Barca. La situación de esta zona, para quienes no conozcan Fuerteventura –y como también explicaba anteriormente el compañero, diputado por el PSOE, Eustaquio Santana–, se encuentra muy cerca de la península de Jandía. Y el señor consejero lo ha explicado muy bien, la finalidad era la modificación solicitada para adaptar la calificación de suelo rústico de protección natural a la delimitación de Parque natural de Jandía y la recalificación como suelo rústico residual, y que fue aprobado definitivamente por la COTMAC el 24 de noviembre de 2000. Todo esto realizado por la petición de una empresa, una empresa cuya filial es la cadena Sol Meliá, que se llama, en este caso la empresa es Inmotel Inversiones, para construir una serie de instalaciones hoteleras que supondrían más de 2.000 camas en la zona.

Después de todo este proceso, de haber ido a la COTMAC y de diferentes expedientes en los que no me quiero extender, hubo una vez en la que se acordó suspender dicha aprobación porque había deficiencias, que también ya se han explicado aquí.

Pero, finalmente –y esto es lo importante–, se aprueba por la COTMAC, se aprueba por la consejería.

Y no quisiera obviar, obviar porque a la consejería todavía no ha llegado, la existencia de un requerimiento por parte del cabildo insular para que se anulen estos acuerdos aprobados y que se trataba de una modificación puntual. Nos gustaría que la consejería tuviese en cuenta la posición de la primera corporación insular de la isla cuando estos requerimientos le lleguen, porque si bien los acuerdos fueron tomados por todas las fuerzas políticas representadas en el Cabildo Insular de Fuerteventura, este asunto sí está teniendo mucha importancia de cara a la opinión pública de la isla. Se trata de un entorno natural de gran importancia y que estoy segura de que a ninguno de los que nos encontramos aquí nos gustaría ver deteriorado.

Por otra parte, decirles que el Grupo Popular solicita al consejero que, independientemente de que todo este proceso, todo el proceso que ha llevado a cabo el expediente, haya sido el adecuado dentro de la legalidad y que cada organismo haya actuado dentro de las competencias que tiene, pues que tenga en cuenta también la petición del Cabildo Insular de Fuerteventura, que la tenga en cuenta pero como un entendimiento que pueda llegar sobre todo, que no porque sea una cuestión legal y todo se haya hecho dentro de la máxima legalidad, a lo mejor se puede plantear que no es lo oportuno en este momento para la isla de Fuerteventura y, concretamente, para esta zona. Simplemente pedirle sensibilidad y, por favor, que cuando le lleguen los requerimientos los estudie con detenimiento en favor, como siempre, pues de que el deterioro de una zona, del posible deterioro de una zona, no se lleve a cabo.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, el señor Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes, Señorías.

Le ha tocado a usted, señor consejero, empezar con Fuerteventura y seguramente tendrá que venir más de una vez a hablar también de temas de Fuerteventura y de cualquiera otra de las islas.

Ha dado usted un dato hoy que parece que el Cabildo Insular de Fuerteventura no tiene claro, y es difícil que no lo tenga claro porque está publicado en los boletines oficiales y en los periódicos de mayor difusión de este archipiélago. El Ayuntamiento de Pájara aprueba inicialmente, en sesión plenaria, el 11 de mayo de 1999, lo que es montaña Verodes y playa La Barca, el suelo urbanizable programado SUP-13. Un mes después de la información pública, es decir, publicado en el Boletín y en los periódicos, se remite a la COTMAC.

Y hay que recordar que esto no se ha hecho de prisa y corriendo y por la puerta de atrás. Es verdad

que el expediente se inicia en el año 98, con el convenio que mantiene la empresa con el Ayuntamiento de Pájara, pero el trámite desde que se inicia, a los efectos de la consejería, el 11 de mayo de 1999. Y la COTMAC hay que recordar que el día 28 de diciembre del 99 lo devuelve, se lo devuelve al municipio de Pájara, porque no está de acuerdo en la formulación y acuerda suspender la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Pájara en el área de playa La Barca por defectos subsanables, por defectos subsanables, en cuanto a la documentación y contenido de la propuesta. Fundamentalmente eran los contenidos medioambientales y socioeconómicos, que los consideraba insuficientes. Al tiempo que devuelve al Ayuntamiento de Pájara el documento de rectificación de error gráfico en la delimitación del Parque natural de Jandía, al objeto de que se inicie el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el que se justifiquen los motivos que inducen a corregir la delimitación del suelo rústico de protección natural en el área objeto de modificación, por no estimarse en el mismo un error de hecho sino un error de derecho. Por lo tanto, la primera vez que va este tema a la COTMAC hay una rectificación, y dice "¡joiga, esto no está bien planteado, plantéelo correctamente!".

Esta suspensión provoca que el Ayuntamiento de Pájara reconduzca la primitiva modificación puntual y la reconvierta en dos expedientes: uno que persigue rectificar el error de derecho padecido en la delimitación del suelo rústico de protección en el ámbito del parque natural en cuanto a lo que es la zona que se consideraba que era suelo rústico residual, expediente que sigue todo el trámite correcto en la COTMAC y que termina con la aprobación –como usted bien ha dicho– el 24 del 11 de 2000 y que el Cabildo Insular de Fuerteventura evidentemente ha tenido que dejar sobre la mesa porque efectivamente también ha sido previamente informado, porque iba de acuerdo, este expediente, que es nuevo, es nuevo dentro del primer expediente del 11 de mayo, es nuevo y, por lo tanto, le afectaba la Ley de Ordenación del territorio aprobada en 1999.

Pero, miren, la modificación que hoy estamos tratando aquí y que es la consecuencia de que este tema fundamentalmente esté aquí, es la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Pájara, La Barca, SUP-13, que también fue aprobado definitivamente el 24 de noviembre del año pasado. Se facultó al consejero para subsanar los errores; se subsanaron los errores y el consejero emitió la orden preceptiva.

Y, por último, hay que decir también que el día 11 pasado, este lunes, en la presentación del Plan parcial playa La Barca, SUP-13, en la COTMAC, pues no ha emitido el informe preceptivo y no vinculante, preceptivo y no vinculante, para que el plan parcial pueda seguir siendo tramitado por el Ayuntamiento

de Pájara, porque se le ha aplicado el Decreto 4/2001, el famoso decreto que suspende temporalmente las licencias, y no se emitió informe ni parecer alguno al respecto.

Y en este proceso el Cabildo Insular de Fuerteventura, en la sesión esta famosa del 29 de diciembre de 2000, adoptó pedirle al consejero que le pasara el expediente, que por lo visto no lo tenía. Es curioso que no lo tuviera y hago esta crítica abiertamente a este cabildo, que también está gobernado por Coalición Canaria, después de haber asistido a cinco o seis reuniones de la COTMAC donde se trató este expediente, en el tiempo que duró, entre mayo del 99 y diciembre del año 2000. Le pide esto y le pide que no adopte ninguna decisión hasta tanto ellos lo vean y puedan emitir el informe, como si el Derecho se pudiera regular o los plazos se pudieran regular en función de las cartas que se manda a la Administración, unos a otros.

El cabildo, en la sesión plenaria de la semana pasada, insisto, no hace mención al expediente de montaña Verodes porque ése está correcto y ya está ultimado, y sigue adelante en su tesis de que se debió dar trámite o trámites a ellos para emitir su informe preceptivo y no vinculante también en el expediente de playa La Barca, SUP-13. Hay que recordarles a sus Señorías que el Cabildo Insular de Fuerteventura aprobó, con el consenso de los seis cabildos de la isla de Fuerteventura, el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, y en esa zona concreta acordó –y está así reflejado en el Plan Insular de Ordenación, que, por cierto, felicitamos al Gobierno porque creo que va el próximo lunes a Consejo de Gobierno y se aprueba definitivamente–, decir que en ese documento esa zona está calificada como suelo rústico residual y, por lo tanto, susceptible de convertirse en urbanizable, por consenso, insisto, de los cabildos y de todas las fuerzas políticas de la isla de Fuerteventura.

La cuestión planteada por el cabildo tiene su base jurídica en que entiende que es de aplicación en este expediente la Ley 9/99, de Ordenación del territorio de Canarias, como saben ustedes, hablaba de texto refundido 1/2000, del 8 de mayo. El Ayuntamiento de Pájara en un primer momento y la consejería en el procedimiento posterior parecen entender lo contrario, sobre todo, a la vista de la exposición que ha hecho el señor consejero, fundamentándose en la disposición transitoria segunda número 2 de la Ley 9/99, que determina –y lo voy a leer textualmente–: “los procedimientos relativos a Planes de ordenación territorial y urbanística e instrumentos de gestión de espacios naturales protegidos en los que al tiempo de entrar en vigor esta ley hubieran tenido ya lugar el trámite de información pública, recaído aprobación inicial –que es el caso– o se hubiera ultimado su instrucción, respectivamente, podrán proseguir su tramitación y concluirse y resolverse definitivamente conforme a la le-

gislación derogada por esta ley”, sin perjuicio de que tengan que adaptarse posteriormente, como lo dice el punto número 1 de esta disposición transitoria segunda. También es de aplicación la cuarta, pero en el fondo este es el artículo al que realmente se han acogido para plantear esto. La antigua ley dice que también hay que informar a los cabildos, pero solamente en aquellos casos que sean capitales de isla, en las provincias capitales de... cabeceras de provincia o ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, y efectivamente el Ayuntamiento de Pájara no cumplía ninguna de esos requisitos. Hubo información pública del resto de las instituciones, desde la Dirección General de Costas al resto de las consejerías del Gobierno de Canarias, y no fue al cabildo porque no estaba dentro del trámite, del derecho a hacerlo así.

En definitiva, señor consejero, parece claro que el expediente de playa La Barca, SUP-13, arranca desde el 11 de mayo del 99 –como usted bien ha dicho aquí–, que se desgaja y se monta otro expediente, que es el de montaña Verodes, que ése está también correcto. Y si esto es así, y lo es, porque, insisto, es una cuestión de ver los papeles y ver cuándo entran las cosas en la consejería, la actuación de la COTMAC y la posterior firma de la orden por el señor consejero a mi juicio ha sido perfectamente correcta y ajustada a Derecho. Y en ese sentido yo creo que de la actuación de la consejería no hay nada más que decir. Esto sin perjuicio de que otra institución, en este caso el Cabildo Insular de Fuerteventura, entienda que no es así y que plantee lo que en derecho y en justicia crea que sea conveniente plantear.

Pero a mí me preocupan las palabras de la señora portavoz del Grupo Popular, en el sentido de “hay que dejar cosas a las claras”. La seguridad jurídica la tenemos que mantener, aquí no se puede venir y decirle al señor consejero, “¡hombre!, mira a ver si usted coge el escrito del cabildo, mira a ver si me hace un apaño ahí”... No, no, será que si tiene razón el Cabildo Insular de Fuerteventura, pues le dará la razón y si no tiene la razón, no podrá hacer ningún apaño ni nada de esto.

Y, por último, decir una cuestión: el Cabildo Insular de Fuerteventura, a través de una moción de Independientes de Fuerteventura, lo que plantea es que se ha podido vulnerar el derecho de ser informado en este informe según la Ley de Ordenación del territorio. Eso es lo que plantea, no entra en el fondo de la cuestión. Y no puede entrar, y por lo tanto me sorprenden algunas de las palabras, porque está acordado que sea suelo rústico residual, aprobado por todas las fuerzas políticas y por todas las instituciones de la isla de Fuerteventura en el Plan Insular de Ordenación; pero, aunque no fuera así, aunque no fuera así, el expediente este no solamente ha pasado a la información pública, fue a Europa. No sé si ustedes saben que hubo una de-

nuncia del colectivo ecologista Agonane sobre el tema de la zona ZEPa y tuvo que ser Europa quien emitiera un informe para que pudieran sacar adelante el tema de que no había ninguna zona ZEPa que afectara a esto. O sea, ha tenido un año y medio de procedimiento, no ha sido una cosa a la prisa y a la carrera, todos los informes emitidos yo creo que se ajustan a derecho y, por lo tanto, insisto, la actuación ha sido correcta y lo que se está planteando por parte del Cabildo de Fuerteventura es simplemente que se retraiga el expediente al momento en que ellos supuestamente tenían que haber emitido ese informe. Si eso lo considera que se ajusta a derecho, la consejería, pues, lo hará y, si no, pues no podrá hacerlo porque si no vulneraría la seguridad jurídica, en este caso, a quien se le ha otorgado la aprobación de ese plan parcial.

Gracias.

(La señora López Cruz solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Un momento. Una segunda intervención del representante del Grupo Socialista.

Doña Concepción, la señora López Cruz, ¿a qué efectos me pide la palabra?

La señora LÓPEZ CRUZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Por alusiones, las palabras del portavoz de Coalición Canaria referentes a la petición hecha al señor consejero.

El señor PRESIDENTE: Realmente no es un turno de alusiones puesto que las alusiones, en los términos reglamentarios, son referencias a la dignidad o a la conducta personal del diputado, no a un argumento que se haya utilizado en el debate. De todas maneras, si usted quiere precisar, medio minuto desde el escaño, alguna afirmación que no se corresponda con la realidad, tiene la palabra.

La señora LÓPEZ CRUZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Me gustaría decirle al portavoz de Coalición Canaria que en ningún momento he mostrado desacuerdo con el desarrollo y con el trámite que ha seguido todo este expediente.

Pero, refiriéndome a lo que está suscitando este asunto en la opinión pública, simplemente se trataba de pedirle al consejero que, ya que parece que no hay ningún entendimiento referente a este asunto con el Cabildo Insular de Fuerteventura, no le estoy pidiendo que, vamos, que se pase la ley por alto ni muchísimo menos, posiblemente este requerimiento solicitado por el cabildo no llegue a su fin, pero sí que se estableciese un diálogo y –lo que hablaba al principio– simplemente un entendimiento para que esto no suscite lo que está pasando, que

incluso puede ser que surjan, pues, colectivos de apoyo a determinadas historias, ya que nombró antes un colectivo, pues posiblemente asuntos como éstos en Fuerteventura ya sabemos que pueden surgir. Pero para nada desacuerdo con el trámite que se ha llevado desde la consejería.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Don Eustaquio Santana tiene el segundo turno de intervención de su grupo.

El señor SANTANA GIL: Muchas gracias, señor Presidente.

Hay que ver, señor consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, el lenguaje que años atrás empleaba usted sobre los términos “ecologistas”, “protección del medio ambiente”... en fin, y realmente lo pragmático que después del nombramiento aparenta. A lo mejor no es así.

Y realmente aquí en esta intervención se ha hablado mucho de citas de un texto, que también lo tengo yo, lo que nos ha leído el señor consejero, pero no se ha hecho valoración política en profundidad de lo que es la preservación del medio ambiente, de lo que es el entorno paisajístico, de lo que es calidad de vida. De eso se habla poco, sí se habla en otros foros, pero no aquí donde a veces hay que hablarlo.

Hubo también una apreciación o un término de apreciaciones de error por parte del portavoz de Coalición Canaria, donde se refiere al Cabildo Insular de Fuerteventura como gobernado por Coalición Canaria, por Coalición Canaria y el Partido Popular. Ambos dos. Y yo creo que tampoco tienen que preocuparse de lo que diga el Partido Popular en exceso, porque ustedes saben, los señores de Coalición Canaria, que el Partido Popular a lo mejor va a utilizar el doble lenguaje, a lo mejor en los medios de comunicación le van a dar caña, hablando así en un lenguaje coloquial, pero después aquí le van a apoyar todo lo que presenten. No se preocupen, estén tranquilos, que ya veremos hasta el 2003.

Mire, señor consejero, con relación al asunto objeto de su comparecencia, en la sesión plenaria celebrada por el Cabildo Insular de Fuerteventura, que no lo echemos en saco roto, en su sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre, con la suficiente antelación, se acuerda –vuelvo a insistirle–, por unanimidad de todas las fuerzas políticas representadas, incluido su partido, su coalición de varios partidos, primero, solicitar del señor consejero de Política Territorial del Gobierno de Canarias el expediente relativo a la modificación puntual del Plan General de Pájara en la zona montaña Verodes y playa La Barca –no me digan que no ha habido tiempo de remitirlo–; en segundo lugar, a la vista de la documentación aportada, acuerdo unánime del cabildo, y en el caso de que se observe omisión de la

necesaria intervención del cabildo o cualquier otra cuestión sustancial que afecte a los intereses insulares, que se proceda a la revisión de oficio del acuerdo de la COTMAC y, de no ser así, que el cabildo impugne por la vía que estime conveniente. Es más, añade el Cabildo Insular de Fuerteventura –aquí cuando nos interesa nos llenamos la boca de los cabildos y, cuando no, *palo y tente tieso* y, claro, *entre palo y palo descansa el lomo*–, solicitar del señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente no se adopte por la consejería, repito, no se adopte por la consejería, resolución alguna tendente a la entrada en vigor de aquellas modificaciones hasta tanto se haya dado al Cabildo Insular la oportunidad de pronunciarse con respecto a la documentación solicitada. ¡Ni caso, ni caso! La Consejería de Política Territorial pasa olímpicamente del Cabildo Insular y, por aquello de que *si no querías caldo, toma dos tazas*, aprueba definitivamente, deprisa y corriendo, las modificaciones propuestas por el Ayuntamiento de Pájara en montaña Verodes y playa La Barca.

Hay más, señor consejero –tome nota–, el jueves de la semana pasada, en concreto el día 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora y, por supuesto, de las que no trabajan, el cabildo, en otra sesión plenaria celebrada al efecto, acuerda lo siguiente, lo siguiente –entrecomillado–: “requerir a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias a fin de que declare nula la Orden departamental número 46 del Excelentísimo señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, refiriéndose a la modificación puntual del SUP-13, del Plan General, en playa de La Barca, del término municipal de Pájara, por no haberse seguido el procedimiento legalmente establecido”. Esto no lo dice este diputado del Grupo Parlamentario Socialista, lo dice el cabildo por unanimidad de todas sus fuerzas políticas, y yo no le digo que aunque sea por unanimidad estén en posesión de la verdad, pero lo dicen. Y, en consecuencia, de lo expresado se retrotraiga el expediente, ¡se retrotraiga el expediente!, a la fase procedimental de solicitud de informe al Cabildo Insular de Fuerteventura.

Así está la situación, señor consejero, y yo no me la he inventado, le pongo y le transcribo lo que realmente viene suscitándose en la primera corporación de la isla de Fuerteventura.

Pero lo que sí quiero que sepa, señor consejero, es que desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario también queremos decirle que, a pesar de que el Cabildo Insular de Fuerteventura dejara sobre la mesa el debate en torno al expediente montaña Verodes, por entender, según los consejeros de Coalición Canaria y del Partido Popular, que el procedimiento de aprobación seguido fue correcto –entre comillas–, incluso a pesar de que la corporación insular no informara al respecto en su día, los

socialistas dejamos bien claro que en este controvertido asunto no estamos de acuerdo ni con la forma ni con el fondo. Entendemos que el expediente montaña Verodes debería haberse sometido a una modificación sustancial, teniendo en cuenta la cantidad de metros cuadrados, del Plan General, porque si no, por esa regla de tres, con tres modificaciones de este tipo se cargan el municipio. ¡Claro!, tres de esas en espacios distanciados, suficientes. Estamos hablando de miles de plazas turísticas y no de una simple modificación puntual en la que el Cabildo Insular de Fuerteventura pues diría que hace la vista gorda con respecto a montaña Verodes. Como siempre, la ambigüedad calculada.

Señor consejero, nosotros lo que le venimos a decir es que usted, con mayor énfasis, menos tecnocracia, más actuación política, haga uso para estos casos de la legislación aplicable que, como bien sabe usted, no es otra que el Decreto legislativo 1/2000, de 8 de mayo, citado, del texto refundido; haga uso también del Decreto 2.159/76, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento, y, por último, haga uso de la *Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales* –y éste lo es– y *de la flora y fauna silvestres*. Que también está por ver el plan de uso y gestión, que después de tantos años todavía no han sido capaces de sacar adelante ese reglamento. Que eso es otra cuestión, tal vez, objeto de otro debate.

Señor consejero, la semana pasada, miércoles, día 7 de marzo, usted, el señor vicepresidente del Gobierno y el señor consejero de Turismo realizaron una visita a la isla de Fuerteventura. Evidentemente no creo que fueran de paseo. Se reunieron conjuntamente con todos los consejeros del cabildo insular y con todos sus alcaldes. En dicho encuentro, a través del Partido Socialista, se dejó bien sentado que el desarrollo económico no tiene sentido si no se vincula estrechamente con el Estado del bienestar; es decir, con el aumento de la calidad de vida, de los que tenemos la suerte de vivir en una isla como la de Fuerteventura y, sin embargo, paradójicamente el modelo de desarrollo que han elegido nuestras autoridades –léase ayuntamientos turísticos, cabildo, determinados... y, Gobierno de Canarias, hay que reconocer una especie de autocrítica por la parte que le pueda tocar a cada uno– que está en crisis y que se ha revelado como claramente insostenible. Y es más, se pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Pues ustedes conocen que todo ello nos está produciendo innumerables problemas, debido entre otros factores al desarrollo de las infraestructuras, colegios, viviendas, carreteras, como dije anteriormente, salud, equipamientos, no corren en paralelo con la construcción de plazas turísticas y el crecimiento económico. Y además usted lo sabe, hoy en el municipio de Pájara hay una gran falta de viviendas, en régimen de alqui-

ler, de las llamadas baratas. Los precios están por las nubes: vaya y alquile una vivienda en Morro Jable para vivir, o en Pájara, o en el norte. Los niños, hacinados en colegios. Se habilitan terrenos de lucha para los niños, para las escuelas infantiles, las llamadas guarderías. Hay garajes con centros escolares habilitados al efecto. ¿Eso es calidad de vida, en un municipio donde todo va siendo cemento, cemento, y donde se ha aumentado, se ha multiplicado por tres la población en los últimos cinco años? No, señor consejero, eso no es calidad de vida. Ni dignifica ni tampoco se mantiene nuestra identidad cultural. Pues si quiere que le diga la verdad, señor consejero –y usted creo que no debe desconocerla–, hoy por hoy en Fuerteventura los extranjeros somos los majeros, para que lo sepa.

Mire, señor consejero, el Grupo Parlamentario Socialista Canario –y no es hacer demagogia– desea ayudar al Gobierno de Canarias, porque éste es un tema que no les afecta solamente a ustedes, nos afecta a toda la sociedad, para corregir estos desequilibrios, y paradojas de la vida, que este mismo Gobierno ha contribuido a crear. Y, por lo tanto, pues yo creo que se hace más necesario, más necesario buscar el mayor consenso posible en estos temas y el compromiso de todos los agentes sociales, económicos, institucionales. Por consiguiente, dudamos de que el decreto del Gobierno, la mal llamada moratoria, vaya a tener la eficacia deseada, a la vista de como se están desarrollando muchas actuaciones. Pues, según parece, viene a añadir más inseguridad jurídica y más confusión al ya de por sí confuso panorama de desarrollo que tenemos por delante, con un montón de leyes que se incumplen, que no se aplican correctamente, con absoluta pasividad y hasta cierto pasotismo por parte del Gobierno.

Señor consejero, los socialistas estamos a favor de un modelo de desarrollo sostenible, donde haya un equilibrio entre el desarrollo equilibrado y armónico consustancial con el llamado Estado de bienestar social, para que no ocurra lo que estamos sufriendo en Fuerteventura con este *desarrollismo* de miles de plazas turísticas sin orden ni control. Y a argumentos me remito, porque ahí están y saltan a la vista: la protesta de los médicos, de los centros de salud, de los profesores, de la carestía de vida...

Y el Grupo Parlamentario Socialista Canario reprocha al Gobierno de Canarias que dos años después de que el Cabildo Insular de Fuerteventura aprobara el PIOTF, como le dije, casi seis meses, ahora nos digan que se va a llevar. Han tenido tiempo más que suficiente ya de llevar, hacer la aprobación definitiva en Consejo de Gobierno.

Por todas estas cosas, señor consejero, para concluir –y permítame, pues, que se lo diga sin

acritud alguna–, el Partido Socialista Canario considera que con estas actitudes no se inspira credibilidad alguna y con este tipo de moratorias turísticas que pretenden vendernos cuando que, por otra parte, no es capaz de aprobar un PIOTF. Su aprobación en su momento hubiera impedido el desarrollo –mire lo que le digo–, hubiese impedido en su momento el desarrollo de unas 150.000 plazas turísticas. Y se apresura, como ya le dije, a aprobar un cambio de uso, un simple cambio de uso, para lo que entendemos que estaba protegido. Y, claro, y también lo dice el señor vicepresidente del Gobierno, que está haciendo su periplo particular por las islas periféricas, me parece muy bien, pero que nos venga a vender moratoria en Fuerteventura cuando en sus años de presidente del cabildo en Tenerife, no es que haya sido incapaz, no ha querido sacar el PIOT de Tenerife, ¡qué ejemplos nos van a dar a los majeros! ¡Hombre!, la época en que estábamos con pañales ya se acabó.

Y es más, para concluir –y aunque a alguno le moleste–, en Canarias resulta urgente un enfoque político ambicioso para avanzar de verdad hacia un modelo de desarrollo más sostenible –y algunos se ríen irónicamente, cuando pase el tiempo y vayan con un bastón se van a acordar cuando miren hacia atrás–, pues que haga compatible lo que tanto se habla y se llenan la boca algunos popes, de la creación de empleo, de la calidad de vida, de la preservación de nuestros recursos naturales. Por tanto, se hace preciso insistir que no se trata de ninguna utopía y menos en Canarias donde, como saben sus Señorías, tenemos un territorio escaso, limitado, unas islas con diversas peculiaridades y un desarrollo todavía muy incipiente de tecnologías limpias.

En definitiva, señor consejero de Ordenación del Territorio, tanto en este caso como en otros de índole parecida que afectan a Canarias, y que son de su exclusiva competencia pero que no podemos dejarle hacer lo que usted quiera, actúe, y además actúe con la rapidez conveniente, a fin de evitar que el otro medio ambiente que nos queda se nos difumine.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para terminar este trámite de comparecencia y para contestar a las preguntas u observaciones formuladas por los distintos grupos, tiene la palabra el señor consejero de Política Territorial.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (González Santana): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer la intervención de la señora diputada del Grupo Popular. Decirle que la coordinación entre las instituciones se hace en

los órganos que están constituidos para eso. Yo creo que en este tema que estamos tratando no ha sido un problema de falta de coordinación, puede ser otro, otro el problema, pero no precisamente éste.

Y sobre la petición de tener en cuenta la posición del Cabildo Insular de Fuerteventura, yo, evidentemente, la actitud que tengo es la de prestar mi mayor disposición, la mayor disposición, a colaborar en todos los temas con el Cabildo de Fuerteventura, como con cualquier otro cabildo u otra institución de Canarias. Yo creo que en los temas estos es fundamental el entendimiento y el consenso y, en ese sentido, pues, yo soy el mayor convencido de ese tema y, por lo tanto, soy el que voy a poner el máximo empeño. Lo que pasa es que aquí detrás de todo esto lo que yo interpreto que se esconde es que alguien pretende que uno juegue el papel que le corresponde a otro y yo soy de los que opino que cada palo aguante su vela. Yo no voy a aguantar la vela de todo el mundo, aguanto la mía que ya pesa demasiado, pero que cada uno aguante su vela, y punto. Y yo, como soy de las personas que hablo claro, voy a hablar claro, para entendernos.

Señor diputado, don Eustaquio: de mí no esperará *cantos al sol*, no me ataque de tecnócrata, porque usted sabe que no lo soy ni lo seré nunca, pero yo *cantos al sol* no hago porque no me da la gana y porque no creo en eso. Por lo tanto, no voy a hacer *cantos al sol*, a ningún sol, por mucho que brille. Yo voy a tratar de cumplir la legalidad y que todos los demás la cumplan, y yo el primero, y voy a tratar de que las normas y los reglamentos que nos imponemos salgan adelante y se realicen, y si nosotros cumplimos la legalidad, las leyes y las normas que tenemos, las que tenemos, es el principal favor que le hacemos a nuestro medio ambiente. Ojalá yo cumpla esto un 30%, le hacemos un favor tremendo al medio ambiente. El llenarnos la boca con grandes palabras es para engañarnos, y yo no voy a participar de esa historia.

Estos expedientes fueron aprobados por la COTMAC el 24 de noviembre del año 2000, el 24 de noviembre del año 2000, y el 29 de diciembre, un mes largo después, el Cabildo de Fuerteventura solicita el expediente. Expediente que podía, si hubiera tenido interés el Cabildo de Fuerteventura en este tema, ha tenido dos años para tenerlo, porque el Cabildo de Fuerteventura participa de ponencias técnicas y participa de las reuniones de la COTMAC donde se tratan estos asuntos, y si el Cabildo de Fuerteventura, en una reunión de un órgano donde se coordinan las administraciones, se trata un asunto y no dice nada, y espera, se celebran cuatro o cinco reuniones a lo largo de dos años y no dice nada y espera a que se apruebe definitivamente por el órgano competente, y un mes largo después se le

ocurre pedir la documentación, ¿dónde estaba el Cabildo de Fuerteventura en los dos años anteriores? Pero es más todavía, es más todavía, en el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, donde este tema se debería haber amarrado, es donde se debería haber amarrado, la posición del Cabildo de Fuerteventura y de todos los grupos políticos es que ese suelo fuera rústico común, en contra del criterio de la consejería, que decía que fuera de protección, y hasta ayer, hasta ayer, de tal manera que cuando yo estuve en el Cabildo de Fuerteventura les dije, porque me lo hubieran dicho, "¡respete el acuerdo que tomamos aquí, en Fuerteventura, y no nos lo cambies, porque hay un consenso entre todos y queremos que ese consenso se respete!"; y yo les digo, les dije: "si hay un consenso entre todos yo soy un soldado y se va a sacar como ustedes dicen", y así va al Consejo de Gobierno. Pero que cada palo aguante su vela, no me carguen a mí la vela esa: éste es el consenso del Cabildo de Fuerteventura. Las cosas claritas. Y, por lo tanto, lo que no se puede es servir a dios y al diablo al mismo tiempo, no se puede servir a dios y al diablo. Si se sirve a la protección del medio ambiente y si se sirve a que es necesario parar en Fuerteventura, apostemos por eso, pero lo que vimos en Fuerteventura, en la reunión esa, es que es la isla donde más resistencias hay al proceso que ha abierto el Gobierno, y es la isla que está en peores condiciones.

Y yo, señor Eustaquio –que yo le aprecio a usted más de lo que usted se cree, porque le tengo un gran cariño desde hace muchísimos años, muchísimos años, y no es ningún halago, es lo que siento–, le tengo que decir que yo participo de todas sus últimas palabras, pero se lo tienen que creer, se lo tienen que creer los canarios de Fuerteventura, que tienen que parar aquella situación, porque ni eso es calidad de vida –y yo coincido con usted–, y si sigue eso así se va a empeorar cada vez más y los que lo van a sufrir son ustedes, ustedes, porque aquello está fuera de control, ¡total, total!, y tenemos que aprovechar la decisión del Gobierno para, junto con el cabildo y con los ayuntamientos, sentarnos todos, disciplinarnos y ponernos a defender los intereses de todos, los intereses de Fuerteventura, que son los mismos que los intereses de todos los canarios en cada una de las islas. Pero nosotros estamos dispuestos a jugar con el cabildo y con los ayuntamientos, si todos nos comprometemos y si todos aguantamos la vela que nos corresponde aguantar. Ahora, uno se esconde y el otro es el que da con el palo; no, da con el palo el que le toca y, si te tocó a ti, te fastidiaste. Y yo estoy dispuesto a fastidiarme, pero que los demás también se fastidien.

Nada más y muchas gracias.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA (CONTINUACIÓN.).

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de esta comparecencia, pasamos... o mejor dicho, antes de pasar a la siguiente comparecencia, vamos a proceder, Señorías, a la votación que nos queda pendiente, que es sobre la moción en relación con la Atención Primaria, y cuyo texto, que es extenso, salvo que alguna de sus Señorías me solicite, no voy a proceder a su lectura, porque lo hemos distribuido precisamente con antelación suficiente para que sus Señorías lo tengan a disposición.

Es una moción acordada por los distintos grupos, por el grupo proponente, por el diputado señor Argany, que era consecuencia de una interpelación anterior, y por los restantes grupos parlamentarios, que presentaron una enmienda conjunta.

Tienen a su disposición el texto de la moción: ¿alguien solicita su lectura o, si no, procedemos directamente a su votación? *(Pausa.)*

Vamos a proceder a votar la moción consecuencia de interpelación sobre situación laboral en los centros de Atención Primaria. ¿Votos a favor de esa moción, votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad este texto consensuado por los distintos grupos parlamentarios.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROCESO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES A QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 7/2000, DE 28 DE DICIEMBRE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, como decía antes, a la siguiente comparecencia, que es también del Grupo Socialista Canario, sobre el proceso de los planes y programas sectoriales a que se refiere la disposición adicional sexta de la Ley 7/2000, de 28 de diciembre.

Para la exposición de la primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia, don Luis Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Seguramente recordarán –y si no ésta es la ocasión de recordárselo– todas las señoras y señores diputados que cuando se discutió aquí la Ley de Presupuestos del año 2001 se incluyó, ya venía en el proyecto de ley pero luego en ponencia, en comisión e incluso en el Pleno se le introdujeron al-

gunas modificaciones para mejorarla, una disposición adicional, la disposición adicional sexta, que mandataba al Gobierno para la formación de una serie de planes y programas sectoriales en diversas materias: carreteras, residuos, infraestructura y calidad del turismo, infraestructura sociosanitaria, agraria, etcétera. Se ponía un plazo, el 15 de julio; se mandataba –que eso fue precisamente una incorporación debida a nuestro compañero Augusto Brito en la Comisión de Presupuestos, en la ponencia de la ley–, se mandataba, en cuanto al procedimiento, que se hiciera con la colaboración de las corporaciones locales y se señalaba que esos planes y programas sectoriales incorporarían los objetivos, las grandes líneas, así como también el marco financiero plurianual de las respectivas materias. Bueno, ésa es la disposición adicional, que el Gobierno tiene ese mandato para cumplirlo, a ser posible –en fin, ahí está la fecha–, antes del 15 de julio.

Nos interesa en el Grupo Parlamentario Socialista –estoy seguro de que los demás grupos parlamentarios también– saber cómo va eso, y realmente ésta es la solicitud de comparecencia al Gobierno, que explique cómo está, dando desarrollo, dando cumplimiento, a este mandato parlamentario a través de la disposición adicional sexta de la Ley de Presupuestos.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del Gobierno en relación con esta comparecencia, tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como decía don Luis Fajardo, en la Ley de Presupuestos de este año aprobó el Gobierno ya, cuando aprobó la ley para remitirla a este Parlamento, una disposición adicional con un compromiso para determinadas infraestructuras realizarlas mediante planes. No era una improvisación, o sea, puedo decir que en el discurso de investidura del Presidente ya se había adquirido el compromiso de establecer esa obligatoriedad de la elaboración de programas sectoriales y multisectoriales que sirvieran de marco para la programación presupuestaria anual. Asimismo, había un compromiso de legislatura de extender la exigencia de elaboración de los resultados al conjunto de la actividad de la Administración pública, con el fin de garantizar que las políticas adecuadas obtengan igual o mayor respaldo económico de medios y que se modifiquen o eliminen aquellas que obtienen escasos resultados, y la única forma es de poder hacer planes y no ir improvisando en los Presupuestos o no ir, no improvisando, digamos, porque en cualquier caso todos los departamentos tenían su planificación, pero

no tener una planificación ordenada que conociera todo el Gobierno y obedeciera a unas directrices.

También se puso en el Plan de Desarrollo de Canarias –en el PDCAN–, y en el propio plan se decía que en la medida de lo posible el conjunto de las administraciones públicas de Canarias estuviera en esa política. Y en el PDI se establece y se trabaja en la misma línea.

Estoy sacando estas notas de los propios acuerdos relativos a la elaboración de los planes que se aprobaron el día 12 de enero de 2001, o sea, el 12 de enero del 2001 ya llevamos al Consejo de Gobierno una propuesta de acuerdo relativa a cómo elaborar los planes y los programas sectoriales.

Tengo que decir aquí que cuando el Gobierno tomó la decisión de acometer la ardua labor de elaborar unos planes sectoriales para todas las Islas Canarias sabía que el reto era duro, y se fijó el Gobierno, ya venía aquí esa fecha de julio, sabiendo que era muy corto el plazo, es muy corto, pero que si lo dejábamos después de julio ya esto se quedaría hasta octubre o noviembre y no nos iba a servir para el año. O sea, que nos pusimos el tablón muy alto con un reto importante y con un objetivo, que cada departamento, y en algunos casos con trabajos multidepartamentales, tendría que elaborar esos programas. Y, además, se pensaba desde el principio con las administraciones locales. Yo no recordaba que la enmienda, que hubiera venido por enmienda, pensé que venía ya con las administraciones locales, pero puede que fuera, como dice don Luis Fajardo, pero estábamos pensando claramente ya en planes sectoriales que había que consensuar con los siete cabildos y, a la vez, cada cabildo tiene que negociar con los ayuntamientos de su isla. Sería imposible elaborar el plan sectorial con los 87 ayuntamientos, pensemos en el Plan de infraestructuras del Estado si lo tuviera que elaborar con todas las diputaciones y cabildos, ¿no? O sea, es decir, pues... Lo elaboran con las autonomías. Habrá que hacerlo con los cabildos insulares y, a la vez, los cabildos insulares tendrán que contactar, que oír, a los ayuntamientos, que discutir y dentro de su propia isla elaborar una propuesta que nos permita articular, porque en muchos casos, además, la financiación será de más de una de las administraciones. Podrá llegar a ser de las tres administraciones y por tanto habrá que tener unas políticas consensuadas.

Es un ejercicio que estoy convencido de que será muy duro en esta primera vez, pero que se irá perfeccionando año a año. Es más, la directriz –y se decía en el propio acuerdo y lo dijimos aquí en el Parlamento– no excluía que se fueran haciendo obras para el cumplimiento del Presupuesto de este año, con cargo a ese programa, cuando el programa tuviera una dilación, porque es que, si no, no tendríamos forma de ejecutar el propio Presupuesto. O sea, que sabemos que no es lo mismo decir

“elaboro un plan para el Presupuesto del año 2002 y 2003 que elaboro un plan que debe de estar actuando ya para ponernos un objetivo relativamente ambicioso”.

Por tanto, quería dejar claro ese reto que se había puesto el Gobierno, consciente de la dificultad que tenía y consciente de que no es un problema sólo del Gobierno sino que además lo tiene que pactar en conferencias sectoriales con otras administraciones que van a poner recursos. Y, por tanto, no dependerá sólo de la voluntad del Gobierno, que estoy convencido de que todos los consejeros van a poner lo mejor de sí para conseguir ese objetivo.

¿Qué hemos hecho exactamente? Pues el día 12 de enero llevamos un acuerdo al Gobierno donde elaboramos lo que era, digamos, la forma de hacer los planes. Escogimos, como una directriz metodológica para la elaboración de esos planes seguimos un poco la directiva europea, estableciendo planes generales, que son el PDCAN y el PDI, los que podamos ir teniendo, planes sectoriales y después programas sectoriales tipo A y tipo B, que lo que hicimos, como digo, fue seguir básicamente la directiva europea para intentar ir armonizando todo el mecanismo que nos permita después que cuando tengamos que integrar cosas de este tipo en los planes operativos, y lo hagamos con facilidad. Por lo tanto, bueno, la Comunidad Europea ha empezado hace muchos años, nosotros empezamos ahora: poquito a poco iremos avanzando. Le hemos puesto de plazo como mínimo de tres años y orientativamente que pudieran ser seis, porque podríamos estar coincidiendo prácticamente con el 2000-2006, y, bueno, le hemos puesto, hemos indicado que debe tener un diagnóstico sectorial, un análisis evolutivo, potencialidades, debilidades, objetivos y acciones, una evaluación previa para saber que es coherente con el PDCAN y el PDI, con el Programa Operativo de Canarias 2000-2006, europeo, con los planes y programas estatales e insulares. Y, por tanto, también habrá que tener el encaje por los dos lados, qué instrumentos de gestión, coherencia con los criterios sobre desarrollo sostenible que están entrando en esta Cámara y que, por tanto, habrá que trabajar para que, sobre todo mientras no tengamos las directrices que desarrollen el Plan director de infraestructuras, sean coherentes con el propio PDI, la ficha financiera, que es uno de los problemas a resolver para garantizar la viabilidad presupuestaria. Por tanto, ahí se ha hecho un esfuerzo y, digo, han estado trabajando. Por otro lado, ha habido reuniones de trabajo ya de las consejerías; por ejemplo, la Consejería de Obras Públicas y la Consejería de Servicios Sociales han hecho dos reuniones con los cabildos para intentar empezarse a poner de acuerdo en cómo podrían elaborarse estos planes, incluso qué fórmulas de cofinanciación, que no tienen por qué ser iguales exactamente en todos los planes. Habrá que eva-

luar el potencial y la capacidad, depende de las obras que nos planteemos, de las corporaciones insulares y de los ayuntamientos cuando corresponda, y esperamos seguir trabajando.

La Comisión de Planificación Económica para discutir el acuerdo detallado de los planes y programas se ha reunido hoy, 14 de marzo, por la mañana y yo no sé exactamente cuál ha sido el resultado, pero lo que se pretendía en esa reunión de esta mañana, que han estado trabajando con los responsables de la Comisión de Planificación Económica, era aclarar el contenido exacto del acuerdo del Gobierno, ver un borrador de circular de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de desarrollo del citado acuerdo del Gobierno, que tenía ya elaborada la dirección general, y elaborar un calendario de reuniones que debía ir entre la segunda quincena de marzo y la primera semana de abril para analizar el avance de los trabajos realizados por los departamentos, precisar el contenido metodológico y su adaptación a cada sector y análisis presupuestario preliminar de los planes. Y después se están elaborando unos instrumentos de documentación técnica para la confección de los planes y programas.

Hasta aquí es lo que le puede informar este consejero de Economía y Hacienda, que trajo en el Presupuesto esa línea. El resto, aunque... –me va a permitir don Julio Cruz que lo vuelva a nombrar, pero con enorme cariño–, no es ese gobierno virtual el que tiene que hacer los planes sino el Gobierno real, el Gobierno de cada uno de los departamentos: el de Obras Públicas está haciendo el suyo, el de la Consejería de Empleo haciendo el suyo, Agricultura el suyo, cada uno el suyo. Nos corresponde desde Economía y Hacienda ver que el marco financiero puede ser adecuado, que si entramos en el Plan de estabilidad presupuestaria, ése que se está discutiendo en el Congreso, pues habrá recursos para ello e intentar buscar una fórmula de que esa financiación por el período está asegurada. Pero hasta ahí llega ese gobierno virtual que no es en absoluto virtual sino que el real es el de cada uno de los consejeros, que es el que lleva adelante las políticas sectoriales porque, como usted sabe, Economía y Hacienda no tiene recursos ni lleva ningún plan de por sí por delante.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los distintos grupos parlamentarios, ¿por parte del Grupo Popular? (*Pausa.*) No hay solicitud de palabra. Por el Grupo de Coalición, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que –mi comentario va a ser breve realmente– todos debemos ser conscientes de lo que significa este esfuerzo y que en mi opinión lo más

importante es que no –yo por lo menos, es mi punto de vista–, no pongamos la esperanza de obtener un documento perfecto. Esto es una nueva manera de hacer las cosas y, como todos los procesos, tiene que ser un proceso en marcha que tiene que ir mejorando con el tiempo. Yo una de las cosas que le preguntaría al consejero de Economía y Hacienda es si está prevista una evaluación anual, una memoria anual de desarrollo y la posibilidad de que se introduzca cada año, aunque sea una operación de tres años, pues unas modificaciones a las ... (*Ininteligible.*) pequeñas. No quiero decir que se cambie el plan, pero es obvio que los presupuestos, y no me refiero a los económicos sino a los puntos de vista o temas que se hacen en un plan, pues normalmente viene la realidad y los desmiente.

Yo creo que todos podemos estar satisfechos de que se inicie la labor. ¿Por qué? En primer lugar, porque solamente de una planificación –y en eso estoy seguro que me apoyan los del Partido Socialista– tiene la ventaja de que no está actuando en el mercado por sí solo, sino que hay unos objetivos que normalmente se ponen en coordinación, hay una afinidad de objetivos, programas que trabajan en paralelo y al final se produce, obviamente, un incremento de la efectividad de los fondos públicos. Segundo, porque con ese proceso difícil, complejo, yo le deseo que eso esté para esa fecha, pero lo veo difícil. Los planes, en cierta manera, van a reflejar la opinión no solamente del Gobierno sino, y lo que es más importante, la opinión y el compromiso de las corporaciones locales e insulares e indirectamente de los municipios. Y esto, quizás, contribuya a eliminar de la dinámica política canaria el tema de los balances y que si aquí tienes más y aquí tienes menos, porque eso es un demonio familiar que hay que desterrar porque, al parecer, el objetivo de la política no es corregir desigualdades y atender a los que más tienen sino que al final la suma de A sea igual a la suma de B, y eso evidentemente es pernicioso en cuanto a los objetivos políticos. Habrá que gastar más donde haga falta, donde quiera que esté.

Luego, por primera vez, se está comprometiendo –por eso lo veo difícil– a las corporaciones insulares y a las propias corporaciones municipales a solicitar aquello que es racional dentro de una visión global de los intereses de las islas y de los objetivos políticos que se plantean. Esto es un cambio importantísimo de mentalidad, es decir, estamos en cierta manera determinando, a través de esos planes y sus contenido, qué es lo que vamos a pedir, y que lo vamos a pedir porque además estamos comprometidos a participar en su financiación. Éste es un esfuerzo de cambio de chip importante en todas las corporaciones. Yo creo que todos los que hemos tenido la oportunidad de servir a esta Comunidad en el Gobierno pues hemos tenido múltiples experiencias, ustedes lo saben, de las demandas

permanentes desde la periferia hacia el centro, donde las demandas todas son evidentemente razonables, pero no lo son desde un punto de vista colectivo. Es decir, donde todo el mundo se siente víctima sin tener en cuenta que los recursos son limitados y lo que hay que hacer es hacer aquello que es más interesante para la colectividad y, evidentemente, a algunos va a perjudicar desde su punto de vista. Es decir, estamos haciendo un esfuerzo para que los fondos, me refiero fundamentalmente a los de inversión y también las transferencias, ¿por qué no?, se acomoden a unos objetivos fijados de común acuerdo, con participación de los entes de representación política, las corporaciones locales y también el Gobierno, de tal manera que al final estamos preconditionando mucho hacia dónde va el Presupuesto, cuál es su objetivo y cuáles sus obras. Esto significa –y por eso yo lo veo difícil– un cambio importante de mentalidad en todas las corporaciones; es decir, ya no vale decir “esto es lo que quiero, sino esto es lo que yo quiero dentro de un sentido de solidaridad con los demás y poniendo mis preferencias al nivel adecuado y muchas veces teniendo que asimilar que lo que yo pido no es lo que hay que hacer porque hay otras cosas más importantes que a mí no me afectan directamente pero que son para el interés de los canarios”.

Yo creo que esto es un esfuerzo extraordinario, yo le deseo éxito al Gobierno, pero ese éxito si es del Gobierno no vale, tiene que ser éxito de la sociedad canaria. O sea, tenemos que convencernos todos, en este Parlamento, que al final somos jueces en cierta manera de lo que se hace mediante nuestra aprobación y también por el seguimiento y control, eso que hablo yo de las memorias de ejecución no es por hacer un documento más y cargar al Gobierno y a este Parlamento de un documento más, sino un análisis en profundidad de hacia dónde van las cosas pero partiendo de un principio que es esencial. Si creemos que vamos a alcanzar Zamora en una hora, estamos equivocados. Yo pienso que esto es una primera aproximación en un proceso, proceso que irá poco a poco perfeccionándose, pero que estaríamos todos enormemente contentos cuando sepamos que lo que el Presupuesto de la Comunidad establece es lo más conveniente para los intereses colectivos de los canarios, esto ha sido consultado a nivel de las corporaciones que representan los intereses legítimos de todos los canarios y, al fin y al cabo, con los recursos escasos estamos haciéndolo mejor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia don Luis Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Ya señalaba antes que es la intención de nuestro grupo, lo ha sido desde el origen, el apoyar, el estar en la línea de que efectivamente estos planes y programas sectoriales se constituyan en una técnica que sea definitiva y que sea estable, de planificación y también de cooperación entre las administraciones. Qué duda cabe que la objetividad de las inversiones se gana con la planificación, qué duda cabe que la previsibilidad de la acción pública es, en una administración moderna, un requisito esencial, qué duda cabe que la coordinación es un requisito, un objetivo político también a conseguir y que los planes pueden llegar a ser efectivamente la técnica que sirva a este fin.

Ahora, yo no sé si estaré muy de acuerdo con don Julio Cruz en relación con lo virtual y lo real aplicado a este caso, porque no sé si estos planes, señor Vicepresidente, a pesar de venir de su Señoría, están todavía un poquito en el campo de lo virtual más que en el campo de lo real, y trataré de explicarme. Con la mejor de las intenciones, porque yo creo que también hay buena intención. Si no la hubiera, enseguida nos vamos a enterar, porque si no fuera así, es que se estaría actuando en el campo de la retórica, para quedar bien utilizar grandes palabras de planificación, pero no se pretendería realmente planificar. No, vamos nosotros a creer que hay una buena intención en el Gobierno, pero el Gobierno tiene la obligación de no quedarse sólo en las buenas intenciones, sobre todo cuando se dirige a otras administraciones tiene que hacer las cosas bien, porque si no puede estar desautorizando una técnica y puede esa técnica terminar fracasando, y no se trata de echarle después la culpa a los cabildos o la culpa a los ayuntamientos. No, no, es el Gobierno el que tiene más obligación, de todos, de actuar bien.

Desde ese punto de vista ese acuerdo del 12 de enero de este año, el mismo Consejo de Gobierno, creo, en el que se aprobó el decreto de suspensión de medidas cautelares, de suspensión de la actividad edificatoria turística, pues en ese Consejo de Gobierno, según nos ha informado su Señoría, se aprueban unas normas de metodología para la elaboración de estos planes. Pero por lo que ha explicado su Señoría hoy aquí son unas normas puramente internas que no diseñan la virtualidad jurídica y el contenido de estos planes. Y, claro, eso es importante tratándose de cualquier administración, pero cuando ya se trata, además, de vincular a otras administraciones, de jugar con la autonomía o en campos próximos a la autonomía insular y a la autonomía municipal, es necesario hilar mucho más fino. Y desde ese punto de vista yo sí querría aquí recordar, supongo que el Gobierno haya reparado en ello, que en la Ley de Ordenación del territorio se habla de la figura de planificación sectorial y que se tipifican estos planes, se dice cómo se aprueban, y ese procedimiento que está establecido en la

ley no parece ser el que contempla ese acuerdo interno del Gobierno. Hay que seguir la ley también en esto, en la forma de elaborar estos planes, que supone, pues, un informe de la COTMAC, la adecuación a los planes insulares que existan, a las directrices de ordenación en su momento cuando existan, pero es que no solamente con carácter ya de urbanístico sino incluso con carácter relacional con otras administraciones. El artículo 11 de la Ley de Ordenación del Territorio obliga a que cualquier plan, cualquier programa, sea territorial, sea sectorial, tiene que someterse al procedimiento de consulta, y hay que consultar a otras administraciones, y hay un mes para una audiencia pública, para un informe público y para consulta. O sea, hay unos trámites, y todo eso debe estar antes del 15 de julio. Yo sé que hay buena intención, pero que la buena intención debe estar acompañada también del rigor, para que efectivamente esto salga, porque si no puede convertirse en puros fuegos artificiales.

Yendo ya a algunos de los planes que ahí se mencionan. Por ejemplo, aquel que hace referencia a los residuos sólidos. Bueno, en la Ley 1/99, de Residuos, se habla del Plan integral de residuos: ¿ese plan sectorial es el Plan integral de residuos? Porque si lo es, el artículo 10 de la ley establece cómo se hace, entre otras cosas hay que informar al Parlamento. Y si no es, ¿qué es? Si es otro Plan de residuos distinto del Plan integral de residuos, ¿qué es?, ¿qué relación tiene con el Plan integral de residuos?

Lo mismo cabría decir en la infraestructura turística. El artículo 10 de la Ley 7/95, de Turismo, la Ley de Ordenación del turismo, establece un plan de infraestructura turística: ¿es este el Plan de infraestructura turística o es otro? Y si es otro, ¿qué relación tiene con el que la ley establece? Porque hay unos trámites, ese plan tiene que venir al Parlamento, ese plan tiene que pasar por la Comisión de Administración Territorial. La Ley de Sanidad, la Ley de Ordenación de la sanidad de Canarias, establece el Plan de salud de Canarias: ¿el plan que establece la infraestructura sanitaria es el Plan de salud de Canarias? Y si no lo es, ¿qué relación tiene con él? Y lo mismo con carreteras o con este o con el otro contenido a programar.

Yo quiero con esto señalar que éste, que es un empeño que debe ser de todos, debe ser un empeño que debe ser emprendido con rigor, y creo que también en eso es importante abordar la implicación o la participación de las corporaciones locales, con ese mismo rigor, porque las corporaciones locales, pues, son celosas guardianas –y así lo deben hacer– de su propia autonomía. Dentro de esa autonomía está la autonomía financiera. Por mucho plan que se haga no podrá vincularse a tal ayuntamiento o a cual cabildo a que participe en una cofinanciación de esta o de la otra obra pública considerada en el plan o en el programa. Pero es bueno que

realmente se consiga una financiación de todas las administraciones y existen técnicas jurídicas para alcanzarlo, técnicas tanto en el derecho canario como, por ejemplo, en la Ley de Régimen Local, en el artículo 59 de la Ley de Régimen Local; unas técnicas que tratan de conectar el principio de autonomía local con el principio de coordinación (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

A nosotros nos parece, finalmente, que esta técnica de planificación tiene tanta importancia, implica de tal manera a la Administración pública canaria o a las administraciones públicas canarias, no sólo para un año sino en escenarios plurianuales, que el Parlamento no puede estar ausente de este proceso. Hay que informar y por eso me llama la atención que en ese procedimiento que usted aprobó en el Consejo de Gobierno del día 12 no se mencione al Parlamento. Porque es que además... no solamente por un respeto al Parlamento en términos de modelo de democracia parlamentaria sino incluso por simple cumplimiento de la ley. La ley, al menos para algunas materias, al menos para alguna de esas materias, no digo para todas, para algunas, exige que esos planes vengan al Parlamento, al menos para debatirlos.

Entonces, bueno, simplemente señalar que tal vez para salir de lo virtual y caminar hacia lo real hay que garantizar que el proceso sigue todos los pasos, no por un puro prurito juricista, sino para que efectivamente se alcancen los objetivos políticos que nosotros, al menos los socialistas, compartimos con el Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Fajardo.

El señor consejero, para responder a las preguntas y observaciones formuladas, tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Cuando discutíamos qué figura, en el Presupuesto, se discutió en comisión, de qué figura estábamos hablando, quedó claro que tendría que ser una figura muy sencillita, muy elemental, la que tuviéramos que utilizar, intentaríamos desarrollar una metodología si queríamos llegar en junio. Fíjense si todavía estuviéramos esperando a que el Parlamento lo discutiera y lo debatiera, cuando sabe usted que el problema real va a ser cuando pongamos en carretera la financiación, cómo se distribuye entre islas y cómo se prioriza. O sea, la realidad es que la mejor técnica jurídica para poder resolver este problema es tener una enorme voluntad en resolverlo porque vamos a discutir pesetas.

Yo he visto durante muchos años hablar de la Ley de Administraciones públicas, de la distribución de los recursos entre los cabildos, la aplica-

ción de las transferencias y las delegaciones, desarrollar un montón de metodología y las cosas se resolvieron cuando se puso la voluntad de resolverse, cuando todo el mundo se empeñó en ello y en buscar soluciones al tema. Y en ese camino es en el que vamos a estar trabajando.

Es bastante claro lo que dijimos en el acuerdo: "el Gobierno de Canarias, con la participación de las corporaciones locales canarias, aprobará con anterioridad al 15 de julio planes y programas sectoriales". Y pone lo que contendrán: "como mínimo, los objetivos concretos de actuación, los criterios de distribución territorial, las aportaciones financieras de las distintas administraciones públicas y el marco temporal de ejecución y se adaptarán a los objetivos del Plan de desarrollo de Canarias y, en su caso, a las directrices del Plan de infraestructuras. Las dotaciones presupuestarias, incluidas en el ejercicio corriente, se computarán como aportación financiera". Probablemente lo que usted dice –porque quiero dejarlo claro desde ahora para que esto no sea...–, poquito a poco, con los años se conseguirá y se incardinará en las leyes sectoriales. Pero en este momento lo que hay que ponerse de acuerdo, de no tener nada, es a pasar a tener un esquema de financiación de las carreteras en Canarias, básicamente transferidas y delegadas, las que son, un acuerdo, cómo se van a financiar, en qué proporción, en qué porcentaje y cuáles, porque no se van a poder hacer todas.

Entonces, toda la información... cada consejero está elaborando su trabajo. Yo sé que el consejero de Obras Públicas tiene un documento, por ejemplo, de puertos base para discutir, para poner en la mesa, ha trabajado sobre un plan de acondicionamiento de Canarias, que el trabajo lo tiene hecho, lo tiene puesto encima de la mesa, se les ha puesto a los cabildos, hay cabildos que han dicho que la financiación al 50 les da o no les da... En principio parece que los esquemas deben de ser de una participación similar si estamos correctamente financiados, pero podrán existir casuísticas dependiendo de la financiación que tenga en el volumen global del Régimen Económico-Fiscal de Canarias y lo que les llega a las corporaciones y la capacidad real. Entonces, no saquemos el tema más allá de donde podemos pensar en llegar. Si nos ponemos de pasar de la nada al todo, probablemente no llegaremos a nada. Vamos a intentar dar un paso adelante. Toda la máxima voluntad de trabajo, de transparencia, desde todos los departamentos me consta. De lo que podamos nosotros coordinar, en la responsabilidad que tenemos, de ver qué financiación se le puede dar y estudiar las financiaciones de cada una de las corporaciones, estaremos desde la Consejería de Economía y Hacienda trabajando en ese camino. Pero, como digo, dentro de una realidad.

Hemos escogido una metodología, general, para poder intentar impulsarlos todos. Nos ha parecido

que la metodología, más o menos respondiendo a la europea, es una metodología. ¿Está el Plan de infraestructuras turísticas... es exactamente el que pone el Régimen Económico-Fiscal o el que pone la Ley de Turismo? Vamos a intentar hacer un plan de infraestructuras turísticas, vamos a ver qué es lo que tenemos que mejorar. ¿Tenemos que mejorar los municipios turísticos, su medio ambiente más cercano? ¿Tenemos algún otro problema grande que no es relativamente del medio ambiente urbano, digamos, de los municipios turísticos o de aguas residuales?, ¿o la tendrá que resolver el consejero de Obras Públicas también con el Plan Hidrológico? Tenemos muchas variables. Si además le añadimos –y usted lo ha dicho– (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) que cada cabildo o cada corporación local o cada ayuntamiento también es libre y no lo podemos invadir, pues más que la técnica jurídica, para poder trabajar lo que necesitaremos es una enorme voluntad de consenso político y que eso, a la vez, esté en paralelo con la enorme voluntad que tenemos que poner de consenso político en saber y tener unos criterios de desarrollo de Canarias, en un momento que no es el momento que decía antes el portavoz del Partido Socialista cuando estaban hablando de problemas de política territorial. El problema de hace cinco años de los planes insulares y de hoy es totalmente diferente, porque el problema de crecimiento de Canarias, de ocupación de la población es totalmente diferente. Enmarquémoslos dentro de ese documento de desarrollo sostenible que tenemos entre todos que consensuar, entre todas las administraciones, y que probablemente se puede consensuar en el año 2001, era muy difícil hacerlo en 1996 o 1995 cuando teníamos 150.000 parados.

Canarias ha evolucionado, acojámonos a esa evolución de Canarias e intentemos ver cómo dentro de ellos podemos enmarcar una figura, lo más simple posible, y a ver si somos capaces... –estoy convencido de que no lo vamos a cumplir al cien por cien el 15 de julio–. Lo más fácil, si no creyéramos era haber hablado de ello y no haberlo puesto en la Ley de Presupuestos. Hemos hecho todo lo contrario a lo que con la lógica política se suele hacer de a ver cómo escapo, que es hacer una declaración de que quiero hacer planes y no ponerlo escrito. Y lo hemos traído desde el propio Gobierno en la Ley de Presupuestos. Luego, voluntad tenemos que tener, ¡o tontos seríamos!, ¿no? Y, ¡hombre!, podemos ser más o menos malos pero no tan tontos, tan tontos, como para poner nosotros la cabeza en la guillotina. Luego, voluntad tenemos. Nos hemos puesto el listón alto, es complejo, intentaremos cumplirlo, seguramente no al cien por cien, serán más perfectos o menos perfectos, pero tendremos unos planes y espero que consigamos un acuerdo con las corporaciones insulares y con las corporaciones locales, que tiene que ser volunta-

rio, porque obligatorio tardaremos años en conseguirlo y, por tanto, debemos de ser flexibles. Y no podemos elaborar normativas demasiado rígidas porque después tenemos que oír a la otra parte y no podemos esperar a consensuar una normativa porque es que se nos van los seis meses consensuando la normativa, y es que el compromiso es tener unos planes.

Luego, estoy convencido, don Luis Fajardo, que la voluntad del Gobierno está clara; estoy convencido que la del Partido Socialista también está clara. La voluntad de los partidos que apoyan al Gobierno, del Partido Popular y de Coalición Canaria, yo creo que ha estado clara y siempre que hemos hablado de este tema. El reto es importante, vamos a ver lo que hemos podido conseguir y cualquier cosa que consigamos sea más que lo que teníamos. En cualquier caso, también digo –y lo digo para que se pueda mirar también atrás–, yo creo que en nuestra tierra hemos crecido y hemos tenido que crecer en cantidad. No hemos podido parar a hacer estos ejercicios porque las necesidades eran tan grandes que había que resolver el problema. Estamos en este momento en el momento probablemente en que lo podemos hacer, gracias a que otros tomaron decisiones, sin pararse mucho en planificación, pero hoy tenemos la educación que tenemos, la sanidad que tenemos y las infraestructuras que tenemos debido a esos que tomaron determinaciones, incluido el Partido Socialista cuando gobernó, el Partido Popular y Coalición Canaria. Y, por tanto, en este campo como en otros muchos lo que tenemos es que trabajar juntos.

Gracias.

(Ocupan sendos escaños en la sala los señores Vicepresidente segundo, Brito Soto, y Secretaria segunda, Allende Riera.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DEL PRÓXIMO PERÍODO.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar, Señorías, a la última comparecencia de las previstas en el orden del día de hoy, que es también del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre financiación autonómica del próximo período.

Para una primera intervención de fijación general de la posición del grupo solicitante, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Don Adán, casi no le damos tregua en este Pleno a usted.

De nuevo viene aquí un tema que forma parte del ámbito amplísimo de ocupaciones que usted

tiene, que nos hace preguntarnos si de verdad es posible abarcar tantos temas, de la importancia, por otra parte, que pueda tener un tema como éste que voy a traer ahora de la financiación autonómica. Pero, en fin, serán los resultados y no los prejuicios los que midan la gestión de cada cual. Yo, desde luego, siempre me he comportado así y lo seguiré haciendo.

De este tema, financiación autonómica, que es la segunda vez que los socialistas traemos a esta Cámara, la segunda vez en esta legislatura. La vez anterior fue don Luis Fajardo el que vino a esta Cámara o trajo a esta Cámara el asunto y en esta ocasión, y seguramente por el resto del año por lo menos, que va a ser el año decisivo, pues seguiré siendo yo presumiblemente el que traiga este tema a la Cámara. Y me refiero al tema de la financiación autonómica. En un momento, año 2001, en el que estamos ya en el momento crucial, en el momento clave, digamos, de abordar este tema y de la solución que deba darse a este tema.

Efectivamente, en el 2001 vence, el 31 de diciembre de 2001, vence el acuerdo de financiación autonómica para el período 97-2001. Yo creo que no procede ahora mismo, sí procede a lo mejor en algún momento, en próximos períodos, y de este asunto de lo que no cabe duda es de que seguiremos viniendo a esta Cámara, yo espero que unas veces lo traiga yo y otras veces el propio Gobierno, necesariamente al informar de los avances que se vayan produciendo en esta materia lo vaya trayendo, pero de este tema hablaremos en el próximo futuro, en bastantes ocasiones en esta Cámara y en Canarias, porque es un tema crucial y, tal y como está planteado el asunto, quizá aún más crucial para Canarias para la próxima etapa. Digo, no se trata ahora mismo aquí de hacer un balance y mucho menos de la evolución de la financiación autonómica a lo largo de toda la andadura autonómica, incluso se ha publicado recientemente un buen trabajo sobre esa materia, pero sí creo que, como balance un poco de los dos últimos períodos de financiación, se podría decir que la conjunción de la elevación, por una parte, de la ratio población al 94%, desde el ochenta y pico –creo recordar que estaba–, que creo recordar se produce todavía en el período, cuando se pacta, el período de financiación anterior, no el inmediatamente anterior sino el anterior, o sea, con Gobierno todavía socialista, de una parte, y las consecuencias para Canarias de la cesión del IRPF en esta segunda etapa, dado que el crecimiento de la actividad económica y de la renta en Canarias ha superado claramente la media nacional, y eso ha producido un efecto financiero positivo para Canarias, claramente positivo para Canarias en lo que hace relación al IRPF. La conjunción de esas dos claves, por una parte, con más, la evolución claramente positiva de la fiscalidad indirecta canaria en la última etapa como consecuencia

pues del crecimiento económico que ha experimentado Canarias en los diez últimos años, desde prácticamente que entra en funcionamiento el IGIC y la nueva fiscalidad indirecta, en términos generales; la elevación, que igualmente ha sido una pauta que se ha desarrollado a lo largo de toda la década de los noventa, tanto con Gobierno socialista –tuvo ahí una singular importancia en mi opinión el acometimiento de las primeras fases del tema que hizo don Jerónimo Saavedra desde el Ministerio de Administraciones Públicas y que luego ha sido continuado–, me refiero a completar la financiación municipal canaria, la participación de Canarias en la financiación municipal al cien por cien, que antes estaba excluida, el efecto correspondiente del Régimen Económico y Fiscal; como digo, por tanto, los elementos primeros más la fiscalidad indirecta canaria, la participación al cien por cien en la financiación municipal y el efecto combinado de los convenios, que igualmente arrancan en fase socialista y que luego se consolidan y culminan en esta última etapa, el efecto combinado de los convenios y los fondos europeos, todo esta panoplia de temas que acabo de poner sobre la mesa, pero que son un poco el quid de la financiación canaria, vamos a decir del balance financiero canario, creo que, siendo objetivos, nos llevan a afirmar que en el momento actual el balance financiero canario es positivo, sin ser triunfalistas, que no podemos serlo, pero creo que siendo justos y objetivos tenemos que afirmar que en estos momentos el balance financiero canario es positivo. Bien. Puestas las cosas en ese punto, cuando uno llega a una posición de este tipo, pues el desiderátum inmediato sería, ¡hombre!, para mí lo aconsejable en la revisión del modelo de financiación autonómica sería mantener un poco las claves... –*Ante comentarios producidos en la Cámara* ¡exacto!, que me dejen como estoy, y soy un diputado–, mantener un poco las claves sobre las que está funcionando el sistema actual. Eso sería lo realmente aconsejable para nosotros.

Ahora bien –y empiezo lo que es la segunda parte, lo que llamaríamos bases y riesgos de la nueva etapa–, nos encontramos a mediados de marzo del año 2001, el año de marras, el año de la revisión del sistema, el sistema tiene que estar revisado para ser incorporado a los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al ejercicio del 2002, que el Estado está obligado a presentar en el Congreso de los Diputados el 30 de septiembre del año 2001, y es un poco alarmante –digámoslo claro– que estando ya a mediados de marzo del año 2001 el Gobierno de la nación, el Gobierno popular, no haya presentado todavía una propuesta mínima en materia de propuesta de financiación autonómica para el próximo período. Y se está moviendo en una ambigüedad de no se sabe muy bien si acepta o no acepta el modelo Zaplana –que no es un modelo del Gobierno, es el modelo del presi-

dente de la Comunidad Autónoma del País Valenciano–, no se sabe muy bien, unas declaraciones del señor Aznar diciendo que el modelo ya no puede ser para un quinquenio sino que tiene que ser un modelo definitivo, pero lo que es claro es que... Más razón aún, si el modelo se pretende que sea definitivo, con mayor razón la negociación tendrá que ser más sólida, más compleja y, por consiguiente, más larga. Y nos encontramos sin una propuesta del Gobierno, que es a quien corresponde poner sobre la mesa la primera propuesta del Gobierno del Partido Popular. Y habría que decir, remedando una célebre frase, que “ya toca”. Es más, ya tocaba, ya tocaba, ya se ha debido poner sobre la mesa, y en 15 de marzo es inaceptable que no esté puesta ya sobre la mesa para poder empezar a evaluar, porque, claro, las comunidades autónomas tendrán también que hacer sus deberes, tendrán también que sobre la base de la propuesta que se ponga empezar a considerar qué ratios son los más aconsejables y empezar a formular su propia propuesta.

En cualquier caso, hay claves que yo creo que es imprescindible considerar a la hora de comentar, de considerar, las claves o las bases y riesgos de la nueva etapa, siempre vistos desde la perspectiva canaria. En primer lugar, los recursos totales que se vayan a movilizar. Lo que en terminología fina, del Ministerio de Hacienda, se llama la restricción financiera del próximo período, primer asunto clave a considerar. Y, ¡claro!, las cosas que en esa materia se conocen, pues, son un poco alarmantes. Hay comunidades autónomas, importantes, que dicen que la restricción financiera, o sea, los recursos añadidos a movilizar para el próximo período tienen que estar situados en torno al billón de pesetas. El Ministerio de Hacienda, en este caso no el de Hacienda, el de Economía, el señor Rato, que es el que tiene atribuida, parece, la materia, ha afirmado en alguna aproximación al tema, aproximación muy leve todavía, que el máximo de recursos que el Estado podría llegar a movilizar podría situarse entre los 400.000 millones y el medio billón. Claro, la diferencia es de la mitad exactamente. Por otra parte, parece un ratio aconsejable aquel que mide cuál ha sido la evolución de los ingresos tributarios en España, de los recursos en definitiva, de los distintos impuestos, desde 1996 o 97, inicio del período anterior, hasta el 2001. Esa evolución al menos debería llevarse al año base del nuevo período, a los efectos de actualizar efectivamente la restricción financiera de la que se parta o, en definitiva, los recursos totales a movilizar. Sería un primer problema a plantear, que está planteado en los términos que comento.

Un segundo problema a plantear, el del modelo de financiación, por llamarlo como lo llama todo el mundo, el de las características que tenga la nueva fórmula, digamos. Hay que reconocer que el sistema fundado en la cesión de IRPF sobre las bases

del sistema del 97 ha fracasado, en términos generales. A Canarias no le ha ido mal, le ha ido bien incluso, pero en términos generales, en términos de sistema global, ha fracasado. Es más, fracasó prácticamente desde el año siguiente a su puesta en marcha, ya empezaron a colocarle mecanismos de compensación tal que han desfigurado realmente el sistema en términos de que eso fuera un modelo a consolidarse. Y en estos momentos, además, el carácter a la baja del IRPF por la reducción de fiscalidad que ya tuvo, la reducción de tipos, y por la que se anuncia de forma inminente, hace que ninguna comunidad autónoma esté mirando para ese sistema, para el sistema de ampliación de cesión, como un sistema que puede garantizarle suficiencia financiera. Y eso ha hecho que las comunidades autónomas empiecen a pensar en un sistema, el denominado sistema "cesta de impuestos", como el sistema sustitutivo del sistema del 97. Y, claro, puestas las cosas en ese punto, el modelo "cesta de impuestos" es un modelo que puede tener consecuencias o riesgos, más que consecuencias riesgos importantes, que puede alterar por no... El elemento riesgo puede tener una connotación negativa que yo no quiero, desde luego, situar en esta primera reflexión, pero que puede alterar y puede mover de forma importante las bases sobre las que se asienta el balance financiero canario, puede afectarlo de forma muy importante. Y ello porque el sistema "cesta de impuestos" se funda en la cesión a las comunidades autónomas de un conjunto de tributos, fundamentalmente situados en el campo de la imposición indirecta y singularmente el IVA más los impuestos especiales, que en el caso canario, pues, no hace falta ser un gran estudioso de lo que es el sistema canario de imposición indirecta para darse cuenta que produce unos desajustes muy acusados o puede producir unos desajustes muy acusados para Canarias, porque aquí no se aplica el IVA, se aplica el IGIC, pero el IGIC es un tributo de recaudación canaria, mientras que el IVA es un tributo de recaudación cien por cien estatal. En el caso de los impuestos especiales, en unos casos no tenemos esa figura, caso del tabaco; en otros casos, como carburantes, es un tributo propio; en otros casos, alcoholes, tiene una fiscalidad específica en Canarias muy reducida; en otros casos, matriculación, está incluido dentro de lo que es igualmente recaudación canaria... En fin, se produce en el campo de la fiscalidad indirecta tanto la general –el binomio IVA-IGIC– como en el caso de los impuestos especiales una especial afección al sistema de fiscalidad indirecta canaria. Ello produce, en definitiva, como consecuencia una reducción de la bolsa común o puede producir una reducción de la bolsa común, de la PIE, que nutre la PIE –la Participación en los Ingresos del Estado–, que es el elemento central del mecanismo de fi-

nanciación autonómica, del régimen común de financiación autonómica, que puede acabar afectando a la baja de forma muy importante al, digamos, balance financiero canario.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo, Señoría.

A ello, además, se añaden algunos riesgos, los que en esta intervención yo denomino riesgos añadidos, que igualmente tenemos que tener en consideración.

El primero, el sistema en los términos tan abiertos en los que está planteado, el problema en los términos tan abiertos en los que está planteado, pone en presencia, en mi opinión en excesiva presencia, el ajuste entre el sistema común y el REF canario. Ese ajuste lo pone en excesiva presencia. Ayer comentaba yo en mi grupo parlamentario que el ajuste canario se funda en unos, digamos, en unas teclas y en unos acuerdos muy finos y, digamos, muy sensibles, que no conviene que sean, y que no es procedente que sean, digamos, elementos de consideración general. Canarias tiene determinadas singularidades fundadas en su régimen histórico, en su insularidad, en su carácter periférico, etcétera, que hacen que el ajuste entre régimen común y Régimen Económico y Fiscal, pues, es un ajuste, digamos, que ha tenido siempre unos ciertos componentes de bilateralidad que, bueno, pues si se ponen en un planteamiento, digamos, excesivamente abierto y excesivamente, en una mesa excesivamente amplia, pues puede producir riesgos no queridos.

En segundo lugar, yo creo que se corre riesgo de que esa puesta en presencia acabe, igualmente, afectando a la financiación municipal y al sistema de convenio, y eso igualmente sería malo.

Y, en tercer lugar, se corre el riesgo de que se produzca una alteración del sistema de fiscalidad indirecta aplicable a Canarias.

Todos estos riesgos, en mi opinión, están planteados y tenemos que ir, pues, colocando cada riesgo en su sitio y adecuando con mucha finura, porque éste es un problema muy delicado, la propuesta canaria que supere estos riesgos que están planteados.

Así, en términos –muy brevemente– de alternativa, yo creo que la alternativa que se construya o las posibles alternativas que se construyan tienen que tener, porque no se trata ahora mismo de plantearse una fórmula ni nos corresponde a nosotros hacerlo, tiene que tener algunos principios sobre la mesa. Claramente el principio de suficiencia financiera, en términos de que no podemos perder, en definitiva, recursos; claramente el principio de autonomía financiera, que para Canarias es funda-

mentalmente la preservación y la consolidación del Régimen Económico y Fiscal y, dentro del Régimen Económico y Fiscal, de su fiscalidad indirecta y claramente el principio de solidaridad interterritorial y de cohesión, que para Canarias tiene una manifestación clara en la necesidad de reconocimiento y potenciación del costo de insularidad.

En términos de alternativas concretas, algunas se han ido barajando ya, algunas respuestas se han ido poniendo ya sobre la mesa por distintos actores. Hay quienes piensan –yo las voy brevemente a enunciar en términos muy generales–, algunos piensan que la solución debe venir por la vía de una mayor compensación o una compensación vía PIE –vía Participación en los Ingresos del Estado– más los mecanismos de nivelación, eso conjuntado con los mecanismos de nivelación. En definitiva –por reconducirla a términos concretos–, sería buscar la solución por la vía de crear una especie de mecanismo de recaudación normativa de la PIE más costos de insularidad. Unos piensan en una conjunción que resuelva el problema vía esa fórmula; otros piensan en una mayor cesión del IRPF como mecanismo de solución; otros piensan, incluso, en un mixto de ambos, que combine compensación de la PIE, vía recaudación normativa, mecanismo de nivelación y mayor cesión de IRPF; y otros, en una tercera fórmula, piensan en un sistema plenamente bilateral que resuelva en términos específicos la financiación autonómica canaria, en definitiva, el balance financiero canario, por llamarlo de alguna forma.

De lo que se ha puesto sobre la mesa en los últimos meses, pues eso es un resumen yo creo que bastante aproximado de como están las cosas. Ahora mismo, desde luego a nosotros al menos no nos corresponde pronunciarnos. Sí decir que habrá que tener en cuenta igualmente el juego que deba tener para Canarias el artículo 15 de la LOFCA, en definitiva, los mecanismos de nivelación del sistema y, en concreto para Canarias, el costo de insularidad y yo creo que ha llegado ya el momento de que el Gobierno de Canarias empiece a definir posición y a traer el debate a este Parlamento.

Desde la óptica del PSOE, dado que parece que el mecanismo de financiación autonómica va a fundarse en un pacto de Estado donde va a haber acuerdo, y ahí es importante ir sensibilizando al Partido Socialista en el ámbito federal de que la propuesta que el propio partido acometa responda a los intereses canarios, nosotros estamos tratando de hacer los deberes. Así, en la resolución sobre esta materia adoptada por el Consejo territorial del PSOE el 15 de febrero pasado, en la resolución, se incorporan dos cláusulas realmente, cláusulas, que pretenden alertar y abordar esos riesgos que el sistema canario puede estar corriendo, y así, no la voy a leer en extenso pero dice esa resolución...

El señor PRESIDENTE: No la lea, no agote usted el tema en la primera intervención, señor Brito, que es de exposición general del tema. Usted aporta el problema, las soluciones y las alternativas a las soluciones. Entonces es imposible llevar el debate de acuerdo con lo que fija el Reglamento. Usted sabe que es una intervención general, espere que le conteste el consejero y luego, en todo caso, en la segunda exposición, pues ya desarrolla usted su tesis.

El señor BRITO SOTO: Muy bien. Gracias, señor Presidente.

En todo caso a quien corresponde básicamente exponer su tesis es al Gobierno y espero que efectivamente nos la haga en los términos en que está obligado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Brito, por su comprensión.

Vamos a escuchar en una primera intervención al señor consejero y luego fijaremos posición los distintos grupos parlamentarios.

Señor Vicepresidente, tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Muchas gracias, Presidente.

Lo voy a defraudar, seguramente lo voy a defraudar.

Yo creo que los asuntos que se han tocado aquí hoy, excepto el de la Ley de Acompañamiento, donde podemos discrepar o no –indudablemente cada uno... unos tienen la responsabilidad de gobernar y otros la de hacer oposición–, los otros asuntos, Europa, planes, financiación autonómica, que además están todos ligados al desarrollo, al modelo de desarrollo que nosotros tenemos, ese modelo ahora que estamos discutiendo de desarrollo sostenible, los propios planes, cómo los vamos a financiar, cómo se va a financiar Canarias, cómo mantiene los diferenciales para poder mantener el nivel de desarrollo, todo eso exige, en un entorno global con muchas variables, exige soluciones para Canarias, que muchas veces no tendremos diferentes, muchas alternativas donde escoger. Igual nos podemos encontrar que sólo una o dos o pequeñas variaciones son las que podemos introducir y al final, por tanto, el juego del posicionamiento político, ideológico, se nos va cerrando en ese entorno global y nos lleva a todos a escoger una mejor solución. Y, por tanto, le puedo asegurar que en este caso la cabeza estará puesta en buscar el mayor grado de consenso en todos, con la Agrupación Herreña –con AHI–, con el Partido Socialista, con el Partido Popular, con Coalición Canaria. Es nuestra obligación, es la responsabilidad del Gobierno llevar, con los dos partidos que apoyan al Gobierno, este tema en conjunto, pero también hay que hablar con el principal

partido de la Oposición, hay que hablar con la posición de un partido, aunque tenga menos diputados, que también es clave para Canarias, e indudablemente también tenemos que hablar con el Gobierno de España, en donde tenemos unos acuerdos políticos y, en virtud de eso, por ejemplo, la conversación el otro día con el Vicepresidente económico, don Rodrigo Rato, en la línea de saber que está entendiendo el problema canario y la verdad es que la reunión fue fructífera. Y las reuniones, por otro lado, que mantienen Coalición Canaria y Partido Popular a nivel estatal y a nivel canario, también de acuerdo. Yo creo que en este caso todo debe intentar sumar y, por tanto, la obsesión es el resultado.

Yo no puedo ni quiero ni probablemente pueda dar una clase sobre todas las posibilidades. Y no coincido en una cosa, o sea, no vamos a ir trayendo probablemente posicionamientos al Parlamento de Canarias, que nos dejen posicionados y que no tengamos flexibilidad. O sea, yo creo que lo que tenemos es que tener estudiadas todas las alternativas y le aseguro que en ese campo sí estamos trabajando. Estamos trabajando, y lo hemos dicho desde el principio, que íbamos a actuar con responsabilidad, y la responsabilidad nos decía que debíamos mantenernos con cautela y con prudencia. Se pusieron modelos en la mesa, hoy en este momento no hay muchos modelos, el Partido Socialista ha hecho una alternativa, ha puesto encima una propuesta, el Partido Popular ha dado algunas indicaciones, las autonomías, todo el mundo está pues lanzando un poco globos sonda y viendo a ver cómo se consiguen encuentros, porque lo que es indudable es que a todo el mundo nos gustaría –y estoy seguro de que a todos los partidos– que al final se saliera con una financiación autonómica pactada, por acuerdo entre todas las autonomías y el Estado, y además que no tuviera límite en el tiempo y que, por tanto, gozáramos de una situación de estabilidad futura con unos ... (*Ininteligible*.) Ése sería el gran objetivo, es posible hoy en España eso, ¿no? Bueno, lo veremos y cada uno jugará sus cartas porque, indudablemente, cada uno va a estar haciéndose las cuentas de cómo sale su autonomía y qué financiación necesita y cómo resuelve los problemas de los servicios que tiene planteados.

La valoración del actual sistema, y usted lo decía, a nosotros nos ha venido bien. La autonomía canaria ha tenido un acumulado, del 97 y 98, del 16'2 y la media del 10'6, porque el IRPF ha sido además beneficioso. Pero hay un dato que a mí me alienta, creo que es un buen resultado y a la vez nos preocupa, me preocupa y estoy seguro de que nos preocupa a todos: la financiación por habitante de Canarias es 161.787 pesetas y está por encima de la media de todas las comunidades del mismo grupo competencial, que tiene 146. Somos probablemente, en financiación

por habitantes estamos muy bien. Y, ¡hombre!, siempre es más fácil cuando partes del más débil conseguir una posición que cuando partes de una posición buena, pues indudablemente la negociación es difícil. Por eso, todo el mundo lo ha dicho, la negociación es una negociación muy difícil para Canarias. Don Augusto Brito sonreía antes, creo que... no sé si era don José Miguel porque estaba detrás el que lo decía, *virgencita, que nos dejen como estamos*. Sería en estos momentos la mejor solución para Canarias. Bueno, vamos a ver cómo evoluciona.

Y después, por otro lado, está claro que hay un problema desde datos y de variables utilizadas y si se van a actualizar los datos. A nosotros la actualización de datos, por ejemplo, en población nos conviene y ahí hay datos que nos convienen. Y después el problema es de modelos, ¿se está dispuesto, qué impuestos?, y eso pues nos llevará a nosotros a un modelo específico como última solución. Es el que nos puede situar realmente de una forma estable para el futuro. Tendremos unos mecanismos de garantía como suelo para la suficiencia dinámica del tema, porque no tendremos que ver cuál es la financiación del 2002 sino cómo van a evolucionar las variables en España en el 2003, 2004, 2005, 2006, cómo va a evolucionar nuestra economía, ¿vamos a ir más rápido?, ¿nosotros vamos a incrementar, a disminuir el paro, a qué niveles? Indudablemente por dos caminos, la recaudación del IRPF, una es porque aumenta la renta de las personas y otra es porque hay más personas que declaran en renta. Nosotros ahí todavía tenemos un cierto colchón y parte de la juventud de nuestra sociedad nos da una esperanza para ello, pero también es verdad que con el peso enorme que tenemos del sector servicios es difícil incrementar la renta familiar si no nos especializamos en un sector muy cualificado del turismo y abandonamos competir –y es lo que hemos estado hablando estos días– con lugares en turismo, como Turquía o tal, que tienen una mano de obra mucho más barata. Por tanto, por ese camino cuál va a ser la evolución de nuestra sociedad, que nos va a afectar en el IRPF por un lado, pero también en el consumo y en el IGIC. O sea, es decir, estamos en una situación compleja.

Si conseguimos un modelo específico creo que habremos... y tuviéramos apoyaturas y reforzáramos nuestro Régimen Económico-Fiscal, si entramos por la "cesta de impuestos", pues puede que ahí estemos de alguna forma fortaleciendo la fiscalidad específica canaria. Si caminara por no entrar en una nueva "cesta de impuestos", igual económicamente nos viene mejor, pero por ahí no reforzaríamos el REF. Yo creo que la prudencia debe ser algo que tenemos que tener en estos próximos meses, que lo que sí tenemos es que trabajar mucho y tener información, preparar todos los escenarios posibles para poder mover de forma rá-

pidas las posturas que mantengamos en la medida que avanzamos.

Yo he seguido –y supongo que como todos ustedes– las declaraciones de los partidos. El otro día había una declaración de Jordi Sevilla, del Secretario General de Política Económica –eso seguro que la ha leído don Augusto y que yo la comparto–, decía: “hasta que no tengamos claro el modelo general no estaremos en disposición de ver cómo afecta eso al régimen especial canario”. La suscribo. Pero había el otro día, veía también las declaraciones del portavoz del Partido Popular en el Congreso en el mismo camino y también las suscribía porque estaba en la línea, de que había que mantener un diferencial canario. O sea, tenemos una situación muy difícil, muy difícil, porque partimos de una situación difícil en la partida, tenemos una ventaja. Hay un consenso generalizado de las fuerzas políticas, a nivel incluso del Estado, de que necesitamos mantener ese diferencial, que si no se mantiene el diferencial canario, la insularidad nos haría ir para atrás; que nuestro problema es un problema relativo, no es un problema de valores absolutos, sólo de cuánto nos van a dar, sino que si no mantenemos ese diferencial se iría otra vez Canarias separando, lo que nos hemos ido uniendo. Por tanto, nos tenemos que mover en términos relativos, y que existe –y lo tengo que decir– una comprensión del problema en el partido que gobierna en España, que es muy importante porque al final es el que tiene la mayor fuerza y tiene la mayoría en el Congreso, y que es importante. Y si además la mayor fuerza o la principal fuerza de la Oposición o la gran Oposición también está en la línea y digo, “¡hombre!, en la medida en que Coalición Canaria tiene un acuerdo con el Partido Popular y está dispuesto a colaborar”, estoy convencido y esperanzado en conseguir un buen resultado y, si las circunstancias se dan, colocarnos bien. En cualquier caso, el reto, desde luego, nos trae preocupados, preocupados. Los tres temas de que se ha hablado hoy aquí, que me parece que están muy ligados –el tema de financiación autonómica, nuestra colocación en Europa, la planificación a medio y largo plazo, el modelo de desarrollo que tenemos–, creo que en ese campo tenemos ahí una enorme labor que hacer todos juntos y, si nos sale bien, pues yo creo que Canarias puede tener un buen futuro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Mixto doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

El señor Sánchez-Simón que me... que me hace señas desde el escaño pero... Hemos deci-

dido que nos vamos a casar... *(Risas de la señora diputada.)*

Ante el debate... es decir, aquí da tiempo para casarse y para hacer un montón de cosas mientras se entra en un tema tan importante, bonito, pero al mismo tiempo arduo, y a esta hora pues estamos llegando a planes de boda.

Sin más, y para no agotar mi tiempo, nos alegramos...

El señor PRESIDENTE: ¿Usted va a hacer un turno por los dos, entonces? *(Risas en la sala.)*

La señora ALLENDE RIERA: Sí, porque el régimen...

El señor PRESIDENTE: Continúe, señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: ...el régimen va a ser de gananciales, entonces hemos decidido que yo hable por él.

Pues bien, sin más, nos alegramos sinceramente de que por fin se discuta en el terrero de juego de esta para muchos llamada nacionalidad canaria, que no es otro que este Parlamento, un tema tan trascendente e importante como es el futuro de la financiación autonómica, basado en el parecer y discusión de las fuerzas políticas en el arco parlamentario.

Nosotros, entendiendo además y compartiendo incluso, ante una cita que se ha hecho, unas declaraciones vertidas recientemente en prensa de que no existe un modelo general, o sea, no se ha llegado al artificio de ingeniería industrial para configurar ese modelo general, por lo tanto, es todavía impensable concebir un modelo singular y particular para Canarias, y con una fuerza que –como antes ha dicho el vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía– está representada en esta Cámara y, aunque una fuerza de una isla pequeña tiene mucho que decir también en la configuración de este modelo porque debe nacer del consenso de las fuerzas políticas, no vamos a entrar dentro de los contenidos, extensos contenidos, que antes disertó el señor Augusto Brito, porque me imagino que se abre la espita también para tener meses de debate, el establecer los criterios que han de reconducir esos contenidos. Pero sí nos vamos a centrar en los principios que para la búsqueda de ese consenso antes anunciado por el consejero entendemos que son fundamentales, para por lo menos partir con un mismo arranque o punto de vista y matizar en cuanto a esos contenidos o criterios.

Y, sin más, paso a anunciar, desde el punto de vista de lo que entiende nuestro grupo, deben de reconducirse los cinco principios básicos de esta negociación, ardua negociación, que irá proliferando en contenidos, contenidos específicos para Canarias.

En primer lugar –cómo no–, la posición del Gobierno de Canarias habrá de ser fijada por éste con el máximo consenso parlamentario, en tanto que esa deseada, por nuestra parte, y deseable perdurabilidad ha de trascender a la coyuntura política y a la relación de fuerzas actual.

Por otro lado, la negociación ha de realizarse con cualquier instancia, tanto intergubernamental como interparlamentaria, entendemos por los representantes legítimos de la Comunidad Autónoma de Canarias y no por aquellos... o entendiendo que solamente en aquéllos reside la legitimidad democrática de la defensa de nuestros intereses.

Y, en tercer lugar –y como aquí también se ha dicho–, el sistema de aplicación deberá ser, en todo caso, o estar enmarcado en los principios antes enumerados de suficiencia financiera, garantizadores del correcto ejercicio de las competencias asumidas y el adecuado nivel de prestación de los servicios públicos a que viene obligada a prestar esta Comunidad, o el de la solidaridad y cohesión, superadores de los desequilibrios económicos interterritoriales, y el de asimetría del sistema, que antes lo enumeró perfectamente el señor Augusto Brito y que yo voy a resumir, pues, en el respeto de la singularidad fiscal y económica reconocidas legalmente. Por tanto, deberá ajustarse en todos sus términos a los principios constitucionalmente consagrados en los artículos 156, 157 y 158, así como a la disposición adicional segunda de la Constitución española.

En cuarto lugar, entendemos también que la adecuación de los costes de las competencias y servicios transferidos en situación claramente deficitaria, producto a su vez de una incorrecta evaluación efectuada en el momento de la negociación de la transferencia, si bien también comparto “que me dejen como estoy”, y que de forma relevante se han puesto de manifiesto en el ámbito de la sanidad y de la justicia, que además en esta Cámara tenemos ocasión de discutir un día sí y un día no, advirtiendo pues, por ejemplo, en el tema sanitario las peculiaridades territoriales de la Comunidad Autónoma en relación con las obligaciones de prestaciones sanitarias especializadas en el área de salud, así como la incidencia en los costes de los servicios de la notable población residente de origen comunitario, así como también –cómo no– la derivada además de la visita de 10 millones de turistas anuales de igual procedencia y, por tanto, con un derecho a la gratuidad del sistema. Sin olvidarnos también, un repaso o una referencia al área de justicia. Obvio es insistir, a su vez, en la inadecuada valoración que tanto en medios materiales como en medios personales se realizó en el proceso de transferencias de las competencias, así como sobre los costos que se derivan de la aplicación, por ejemplo, de temas que también están de total actualidad, como puede ser

la aplicación de la Ley del Menor o la aplicación de la Ley de Extranjería.

Y, por último, señor consejero, el mantenimiento –que aquí también hizo una disertación interesantísima el señor Augusto Brito, al que le ha respondido el consejero–, sobre el sistema fiscal o nuestro sistema diferencial fiscal como elemento esencial para un sistema económico canario y de su propio desarrollo, ¿no? Singularidad que por reiterada que pudiera parecer, incluso ociosa, significa desde nuestro punto de vista un elemento vital, puede ser el calificativo de vital, en cuya defensa no puede recaer veleidat negociadora alguna. Por tanto, creo que es la hora de los principios, nosotros hemos, por lo menos, entendido nuestra posición desde este punto de partida de cara a la negociación que se abrirá en futuros meses, en futuros meses, son principios que entendemos básicos para llegar a ese consenso necesario de fuerzas del arco parlamentario, que me imagino, pues, buscarán la necesaria adecuación de ese sistema particular, una vez que se defina el modelo general.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Bien, señor Presidente. Señor vicepresidente del Gobierno. Señorías.

En esta comparecencia la verdad es que es bueno que nos vayamos en este Parlamento, pues, ir centrando las cuestiones, lo que pasa es que también hay que darle tiempo al tiempo, y ese darle tiempo al tiempo viene justificado no solamente por el transcurso de los minutos y de los días sino también por las razones por las cuales se plantea ahora la necesidad de una reforma del sistema de financiación de todas las comunidades autónomas, salvo las que tienen el régimen de cupo, como son el caso del País Vasco y Navarra.

Voy a intentar ser breve y voy a intentar también satisfacer a la afición que nos atiende en la parte de arriba de esta Cámara, los periodistas que quedan, porque la hora que es es un poco intempestiva, pero el tema es lo suficientemente importante como para intentar ser claro, preciso y conciso y no irme demasiado por las ramas.

Digo que el tiempo, hay que darle tiempo al tiempo por lo siguiente. Nos encontramos ahora mismo con que se cumple un sexenio, que se va a producir el cumplimiento del sexenio de este modelo de financiación... perdón, se produce el cumplimiento del quinquenio de este modelo de financiación y de este modelo de financiación parten las autonomías, el mapa autonómico de una situación diferente, que es lo que ocurría en la época anterior. La situación diferente es que mientras que

antes, hasta ahora, las distintas comunidades autónomas del Estado español tenían una desigual atribución o transferencia de competencias o atribución de competencias ahora nos encontramos con que hay un plan, un plan o una situación normalizada, equilibrada y bastante uniforme, con algunas excepciones, pero bastante uniforme en lo que se refiere a las competencias asumidas por las distintas comunidades autónomas y, sobre todo, aquellas competencias que absorben mayor capacidad de gasto, léase educación, léase sanidad, así como también justicia, así como también materia de carreteras, pero, como digo, es un sistema en el que ya hay bastante uniformidad. Con lo cual el modelo que teníamos hasta ahora, que se basaba en un modelo general, en un modelo en el que se iban haciendo incorporaciones en función de las distintas comunidades autónomas que iban asumiendo competencias que absorbían mayor volumen de gasto, ahora hay que hacer un planteamiento diferente, y el planteamiento diferente es que sobre la base del principio de suficiencia financiera de las comunidades autónomas, sobre esa base, sobre esa base de principio, lo que hay que hacer ya es un trato más uniforme entre las distintas comunidades autónomas o con las distintas comunidades autónomas.

Ese trato uniforme no significa varias cosas, no significa que no se tengan en cuenta las peculiaridades de cada una de las comunidades autónomas y, en el caso de Canarias, tiene una lista grande de peculiaridades. Peculiaridades derivadas de la existencia de unos ingresos tributarios de cesión directa, no es de cesión general sino de cesión directa, incluso, incluso, incluso, incluso, con capacidad gestora propia, no con capacidad normativa, pero sí con capacidad gestora propia, es decir, la Comunidad Autónoma gestiona sus propios tributos o gestiona determinados tributos, ella misma gestiona de manera directa, clara y con toda su extensión.

Otra peculiaridad: ultraperifericidad, dispersión territorial, mayor coste de servicios, mayor coste de servicios.

Otra peculiaridad: que Canarias, ese conjunto de tributos objeto de cesión directa afecta a algunos de los tributos que recaen sobre el consumo, habida cuenta de que hasta ahora el volumen importante venía dado, venía dado, aparte de lo que el sistema de participación y en tributos no cedidos, los tributos o mejor dicho... sí los tributos, tasa sobre el juego e impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y una parte de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ahora, el camino siguiente es la cesión de la tributación sobre el consumo, habida cuenta de que Canarias tiene unos ingresos ya propios referidos, vía Régimen Económico y Fiscal, de tributación sobre el consumo, requiere un tratamiento singular.

¿Qué más hay que destacar? Pues hay que destacar, dentro de este nuevo modelo, la existencia de unas peculiaridades adicionales. Las peculiaridades adicionales son que Canarias, aunque está dentro del conjunto global, esas peculiaridades no deben hacer perder la perspectiva del cumplimiento de los principios en los que se basa el modelo de financiación que el Estado ha propuesto y que propuso y aplicó en su día el Partido Popular. ¿Cuáles son esos principios en los que Canarias no puede quedar fuera? Pues que el nuevo sistema de financiación debe basarse, en primer lugar, en suficiencia financiera; en segundo lugar, en un sistema de equilibrios y de garantías de suficiencias tanto estáticas como dinámicas, en unos principios de equilibrio sobre la base de que todas las comunidades autónomas deben tener un nivel adecuado de servicios públicos y unos principios en los que tanto tiene que tener intervención el Fondo de Compensación Interterritorial como que aquellos principios que afectan a las peculiaridades canarias deben ser tenidos en cuenta con la intensidad, no la que tiene sino en la profundización, de los regímenes de participación en tributos no cedidos. Y ése es el modelo que está.

Creo y entiendo que el consejero ha estado correctamente cuando ha dicho, hay que darle tiempo al tiempo, lo que hay es un proceso ahora mismo de negociación, de exposición por parte del ministerio y de negociación con las comunidades autónomas, porque al fin y al cabo las comunidades autónomas están echando sus números. ¿El debate de cuándo se va a plantear? Lo que hay que hacerse es en el Congreso de los Diputados o en el Senado, porque el consejero lo que va a responder es en qué parte le va a afectar a Canarias en el momento en que ya se tenga definida la parte en que le afecta a Canarias, pero, más aún, el propio planteamiento que va a afectar a Canarias va a venir referido de lo que es el planteamiento del Estado y lo que es el planteamiento nacional. Háganse este debate también y, por supuesto, en el Congreso de los Diputados, pero aquí, en la Cámara, ¿qué es lo que vamos a decir, cuál es la parte que nos interesa para Canarias y qué es lo que quiere manifestar?

Y lo que quiero manifestarle es que hasta ahora el modelo de financiación que ha tenido la Comunidad Autónoma ha sido favorable, que menos mal que la Comunidad Autónoma canaria tuvo la fortuna y tuvo la precaución y tuvo el raciocinio y tuvo la racionalidad de atender a un modelo que realmente le interesaba. Que no ocurrió, como en las comunidades autónomas de Extremadura, como la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, como la Comunidad Autónoma de Andalucía, que por no centrarse en lo que realmente le interesaba y hacer un planteamiento de lo que es de lucha política y de imagen ante un determinado mapa pues resulta que han perdido dinero, directamente han perdido dinero. No tomaron la decisión que el minis-

terio y que el Estado ofreció en cuanto a la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pues tuvo el resultado erróneo, perjudicial, para los intereses de los ciudadanos que residen allí. Y no es que sea una fortuna que la Comunidad Autónoma lo haya efectuado así sino la fortuna es que en este caso el Partido Popular y Coalición Canaria hayamos ido de la mano en los temas que realmente nos interesaban, como debe ser y como debe seguir siendo. Y como debe seguir siendo porque el planteamiento que va a hacerse por parte del Estado, la impresión, la impresión, es porque no hay un planteamiento ahora mismo, sería público ya, pero no hay un planteamiento definido, la impresión es que va a ir para recoger los intereses canarios y de todas las comunidades autónomas, pero en lo que se refiere a este debate, a los intereses canarios que permitan esa suficiencia financiera.

Y me alegro, además, de que esas decisiones que se efectúen sean unas decisiones en la Cámara y que sean unas decisiones sobre la base del consenso y que sean unas decisiones sobre la base del diálogo y que sean unas decisiones sobre la base de que los números nos resultan interesantes, que se ajusten al nivel de gasto público, que se ajusten al nivel de gasto público que la Comunidad Autónoma canaria quiere y está dispuesta a afrontar, tanto por parte de la propia Comunidad Autónoma como por parte de los cabildos como por parte de los ayuntamientos, porque al final todo va con una línea, con unos vasos comunicantes y en una línea de sucesión de impulsos financieros. Y, dentro de esa línea de sucesión de impulsos financieros, lo que es importante es que, dentro de ese volumen de gasto público que la Comunidad Autónoma está dispuesta a asumir y está dispuesta a ejecutar, que sean los que sean y que serán los que se correspondan a las necesidades que tienen nuestros ciudadanos y el volumen de servicios que estamos dispuestos a prestar, tenga los recursos suficientes para ello. Y que no se haga –como ha habido otras comunidades autónomas, como las que he dicho– que sobre la base de hacer un planteamiento de que, bueno, “yo no doy el brazo a torcer con el Estado porque no doy el brazo a torcer con el Estado”, lo que ha tenido es un desequilibrio presupuestario que no tenía que haberlo tenido. Y en ese sentido me alegra, me congratulo de que el consejero por parte del Gobierno –y lo que estoy diciendo por parte del Partido Popular– vayamos sobre esa línea de consenso y sobre esa línea de pacto. Pacto que, por otra parte –y ya no es un tema interno de una formación política, como se ha dicho desde esta tribuna–, pacto, por otra parte, que está recogido que Coalición Canaria y Partido Popular van a ir hacia un modelo de suficiencia financiera en protección para los intereses canarios, y eso es lo que vamos a desarrollar y eso es lo que se va a aplicar aquí en este Gobierno y,

por otra parte, en lo que se refiere al planteamiento que efectúe el Estado, lo debe efectuar así.

En definitiva, señor consejero, la apuesta por el diálogo, la apuesta por el consenso es una apuesta que es razonable, necesaria e importante. Una apuesta en la que nosotros participamos. La apuesta por que Canarias tenga en este modelo de financiación los principios, se hagan efectivos los principios de suficiencia financiera, es decir, que haya recursos suficientes o que se contribuya a que haya suficiencia en los recursos para el nivel de gasto público, para los servicios que tiene que prestar la Comunidad Autónoma, los cabildos y los ayuntamientos, eso es lo que apostamos. Y apostamos, por otra parte, por que huyamos de planteamientos, digamos, de estilo partidario, me ha sorprendido desde esta tribuna, en la que se habla de manifestaciones de los acuerdos que se han hecho internamente en una organización política. Me parece muy bien, pero que en cualquier caso, en cualquier caso, más que de posturas partidarias, que sea de posturas de defensa de los intereses de esta región. Es un tema complejo el modelo de financiación de la Comunidad Autónoma, es un tema que, probablemente y con toda seguridad y además vamos a contribuir y vamos a efectuar, que el debate sea un debate público, sea un debate transparente, como no puede ser de otra manera desde esa tribuna para que los ciudadanos sepan qué es lo que estamos ofreciéndoles en cuanto a niveles de servicio, porque al final es dinero que va a ir para los servicios que vamos a prestar, cuáles son los niveles de servicio que vamos a prestar y cuál es el dinero que vamos a contar, y que esos niveles de servicio el objetivo es suficiencia, suficiencia y suficiencia, porque es como se realizan los otros principios constitucionales de cohesión del Estado español, que es en lo que estamos de acuerdo y en lo que somos partícipes y lo que queremos que efectivamente se aplique.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: La verdad es que a esta hora, con muy poco público y casi sin ningún diputado, pues realmente volver a incidir sobre estos temas... Yo voy a intentar evitar reiterar porque yo creo que hay análisis que compartimos todos sobre las singularidades canarias, las dificultades que plantean algunos de los modelos que se están manejando, pero a mí me gustaría decir que aquí cabe, la financiación canaria ha podido verse de dos maneras: o una financiación sui géneris, específica, o una común con singularidades. Ninguna de las dos cosas habría que desecharla. Es decir, de hecho Canarias, de los dos primeros sistema de

financiación votó en contra y, si votó en contra, fue por algo, y es porque el traje que se le había preparado no se acomodaba a las singularidades canarias. ¿Cómo se resolvió el tema? Pues... y ahí es donde voy a plantear.

Yo creo que hay principios que todos compartimos pero no sé si estamos diciendo lo mismo con los mismos principios: el principio de suficiencia financiera, el principio de autonomía, el principio de solidaridad. Y voy a empezar por el último. El principio de solidaridad es un principio constitucional, con especial atención al hecho insular, pero es una relación recíproca. La solidaridad es una relación recíproca y ahí el único problema que a mí me preocupa, el verdadero problema que me preocupa a mí en este momento es que la solidaridad implica un trato más favorable a condiciones más desfavorables y es obvio que nosotros tenemos unas condiciones de insularidad y de lejanía, pero también es obvio que en algunas cosas estamos mejor que otras regiones del territorio español. Y esto es un tema que, sin duda, va a dificultar un proceso de este tipo. Es decir, lo primero que se hace cuando se está estudiando es cuáles son los recursos que tiene cada uno, y eso lo manejan todas las comunidades. El Consejo de Política Fiscal y Financiera los datos primeros que maneja es cómo está el esquema fiscal de cada uno. No hablemos ya de las balanzas fiscales, que ya se han ocupado los catalanes de hacerlo –todos sabemos, el libraco ese que supongo que tendremos todos en la biblioteca de los balances financieros, que es todavía más complejo—. Luego, el principio de solidaridad que a Canarias le es fundamental yo creo que vamos a tener ciertas dificultades en llevarlo a su pleno valor, porque nos pasa algo como lo que está pasando con la discusión del Objetivo Uno a nivel europeo que para el año 2006 pues lo mismo resulta que estamos por encima de la media y entonces la solidaridad, que es una relación recíproca, no juega precisamente totalmente a favor de Canarias.

Luego hay un tema que me preocupa también, y es que cuando estemos hablando de la financiación de la Comunidad Autónoma no nos demos cuenta de que estamos hablando de la financiación de todas las diferentes corporaciones canarias, porque el problema no está en que yo tema que vayan a reducirnos la participación del cien por cien. El problema está en que de los fondos que la Comunidad tenga más los fondos que tengan los municipios y lo que se recaude con la singularidad canaria del REF tendremos que financiar todas las administraciones públicas, y cuando los ayuntamientos miran, con razón quizá, hacia la Comunidad Autónoma para recursos se den cuenta de que estamos discutiendo también la posibilidad o no de que se les pueda dar estos recursos. Yo creo que ese concepto no está muy claro en la opinión pública, que estamos dis-

cutiendo también de qué forma podrá haber transferencias de fondos de la Comunidad Autónoma a las otras instituciones canarias, suponiendo que el principio de suficiencia nos permita pasar más allá de la atención a las necesidades primarias, como pueden ser sanidad y educación y las transferencias básicas de la Comunidad, que no deja de ser una duda. Porque, claro, el principio de suficiencia, todos sabemos cómo se hace esta cosa y, si no, lo vamos a comentar por enésima vez. Es decir, se dice, “bueno, ¿cuánto tiene el señor Rato aquí disponible?”; pues equis pesetas. Muy bien, entonces ¿cuánto estaba recibiendo en este momento, el año anterior, la Comunidad, la *b*), la *c*), la *d*)? Se hace una fórmula, se pone cuánto vamos a poner más, tantos millones; se hace un estudio de programación lineal y al final resulta que sale que el coeficiente sobre la población es el *a*) y el otro sobre el *b*), el *c*), y al final sale lo que tiene que salir, un problema matemático, y es que el ajuste sea con error mínimo. O sea, que te cueste lo menos posible o te cueste aquello que estés dispuesto a aportar.

Nosotros, si miramos las comunidades del 151, miramos cuál es su balance, aquí se habla mucho de los déficit y de las deudas, pero ¿nos damos cuenta de que las comunidades que tenemos financiación singular somos las mejores que estamos? Miren ustedes el balance de endeudamiento del País Vasco, de Navarra y de Canarias y compárenlo con todas las comunidades del 151: ¿por qué debe Cataluña 1 billón trescientos mil reconocidos, posiblemente 2 billones?, ¿por qué debe Andalucía tanto?, ¿por qué debe Galicia tanto?, ¿por qué debe Valencia tanto? Porque probablemente no existe suficiencia financiera en los sistemas para atender las necesidades de todos los que tenemos plenitud de competencias en educación y plenitud de competencias en sanidad, porque todo el sistema adolece de origen. ¿Cómo se ha llegado a esto? Dice: “bueno, vamos a ver, pues cada uno tiene un determinado dinero que se está gastando en la Comunidad para su servicio, yo se lo transfiero y doy el dinero que tengo”. Primer trauma, ¿y qué pasó con el ... (*Ininteligible*.) de capital de desarrollo? Si yo a Extremadura le doy lo que tiene, mal le va, porque si estaba mal, lo más que le garantizo es que es suficiente para mantenerse mal y los que están bien, para mantenerse bien. Entonces, se inventan dos sistema: uno, el Fondo de Compensación, que ha perdido peso, algunas subvenciones para inversiones y las inversiones de nivelación. ¡Cero!, nunca han funcionado. Nadie ha sido capaz de ponerlas en marcha, primero porque el esquema estaba mal planteado y, segundo, porque era un segundo presupuesto del Estado.

Luego, por lo tanto, el sistema adolece desde el principio de un defecto no corregido, y es que la solidaridad no está jugando. Para nosotros sí –hay

que decirlo—, pero desde luego hay comunidades que no han tenido los recursos necesarios a su disposición para ello. ¿Cambia el sistema con los esquemas que se están planteando? No, porque —vuelvo a insistir— ahora habrá un pacto político que dirá “bueno, Cataluña tiene un déficit de 2 billones, pues hay que darle 200.000 millones”, porque resulta que la cifra, misteriosamente, va a ... (*Ininteligible.*) y le sale 200.000 millones. Canarias —y ahí viene el problema—: ¿qué le falta? Y ahí es donde yo digo que vamos a tener dificultades porque cuando vayamos a intentar discutir nos van a sacar las cuentas, ¿y las cuentas nuestras son comparables con las de Galicia o las de Valencia o las de Cataluña o las de Madrid? Ésa es una pregunta retórica de la que no pido contestación.

Entonces, yo creo que cuando hablamos de suficiencia, la verdaderamente importante es a la que ha aludido el señor Sánchez-Simón, que es la suficiencia dinámica, porque la suficiencia inicial es totalmente seguro...; es decir, no va a salir ninguna norma que diga que ninguna comunidad va a tener menos dinero de lo que tenía el año anterior. Eso es un principio elemental que, vamos, yo creo que no se le pasa por la cabeza ni al ministro más loco, que va nadie a admitirle que le van a dar menos que el año anterior. Pero ¿cómo se establece la evolución hacia el futuro? Y ahí es donde tenemos nosotros problemas. Es decir, ¿cómo se resolvió, por ejemplo, el tema cuando Óscar Bergasa se opuso al sistema fiscal primero? Pues apareció una cosa, un factor adicional, que se llamaba insularidad, y si hacían falta poner 40.000 millones, dice, pues, la solidaridad: 40.000 millones. ¿Por qué? Bueno, pues, se dijo, pues, el 0'23 de la población... Total, para que salieran 40.000 millones. ¿Cómo se resolvió el tema cuando yo como consejero de Hacienda voté en nombre de la Comunidad Autónoma negativo? Pues se votó primero..., primero se estableció un coeficiente multiplicador de insularidad y luego en la comisión mixta se acordó el 50% del ITE para las inversiones, se inició el primer convenio de los 12.000 millones de carreteras y se compensó por detrás. Es decir, en eso que antes hablaba de que quizás esto lo que conviene es hacerlo todo de cara a la calle, y ahí se resolvió todo, fue una cocina de gestión interna. Todavía estoy convencido de que el 90% de las comunidades autónomas no saben que Canarias tiene un 50% del ITE.

Es decir, ahora el problema es qué sistema establecemos para que la evolución futura no nos perjudique. Y ése es el verdadero problema que aquí estamos planteando, porque no está en que nos vaya a tocar menos, nos darán lo mismo, pero cuál es el impuesto que vamos a tener como orientador, la tendencia de crecimiento, cómo la vamos a defender. Y ahí viene el peligro. Si nos dicen, “oiga, es que usted por el IGIC va a recaudar tanto y eso al fin y al cabo le ha caído del cielo”. Ése es un pro-

blema, por eso cuando estamos defendiendo el diferencial fiscal lo que estamos defendiendo también es que no nos digan que con cargo al efecto financiero de los tributos que tenga nos descuenten dinero del crecimiento tendencial. Si uno mira al conjunto de los impuestos estatales, el IVA desde luego cero; de los impuestos especiales, lo ha dicho don Augusto, qué nos van a dar, si no existen y los que tenemos los tenemos. No queda más que el impuesto de Sociedades, que todos sabemos que nosotros nos lo hemos cargado, bueno, favorablemente cargado, lo hemos conseguido que pase a los empresarios para que inviertan —espero que inviertan—, y el impuesto IRPF, y es que no queda otro. Y entonces, ¿cómo logramos esa garantía? ¿Vamos a conseguir nosotros un diferencial importante en el porcentaje del IRPF? Pero, ¡cuidado!, cuando hay un cesto de impuestos unos suben y otros bajan y el IRPF está indexado clarísimamente con el crecimiento de la riqueza. Obviamente ha dicho el señor consejero, y es verdad, que, bueno, es un impuesto que cada vez es más solidario, más gente paga, pero llega un momento... se paga si se gana y si no se gana no se paga. ¿Va a ser el único impuesto que nos va a garantizar el crecimiento futuro? ¿Vamos a conseguir —se resolvió así el problema del IRPF— con una garantía mínima de crecimiento o con una compensación?

Yo no quiero ser pesimista, porque no lo soy, creo que la suficiencia la vamos a alcanzar, pero que vamos a tener muchos problemas para conseguir la suficiencia dinámica y para convencer que, estando Canarias en la situación en que está, teniendo una fiscalidad 12 puntos por debajo, tendremos que jugar muy bien las cartas para decir que eso no es una ventaja sino es el equilibrio a las desventajas. Pero, ¡claro!, yo me pongo en el pellejo del consejero de Hacienda de Extremadura y me parece que tendría argumentos para luchar en contra de este tema. No es una tarea fácil la que se emplea. Pero entonces yo quiero decir una cosa final: no pidamos tampoco... —y a mí me acusaron, decían que era algo así como, no recuerdo, que era algo así como... algo, el ocultismo—, si alguien cree que se puede ir a negociar con las cartas sobre la mesa, jugar al póquer con todas las cartas descubiertas, no vive en este mundo. Es decir, hay que dar un margen de confianza entre los esquemas al Gobierno para que negocie, porque obviamente si cuando va a negociar todos los demás están mirando con ojos para intentar contrapesar lo que ellos entienden que son ventajas comparativas canarias, saben por dónde vamos, estoy seguro de que perdemos. Luego, yo le pediría a este Parlamento que no deje de analizar, aconsejar y ayudar, pero tampoco pida que el señor consejero nos descubra todas la cartas, porque si se descubren las cartas, seguro que perdemos el envite.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

Algunas acotaciones antes que nada a algunas afirmaciones del señor Sánchez-Simón. Yo he tratado de traer aquí –por cierto, señor Sánchez-Simón, que en mitad del debate abandona el debate. Bien, bueno, perfecto–, he tratado de traer aquí la labor que los socialistas canarios estamos haciendo en relación con nuestra comisión ejecutiva federal y con nuestro partido a nivel federal, porque creo que ésa es la tarea que nos compete en estos momentos, sensibilizar a nuestro partido a nivel de Estado de que en Canarias nos jugamos mucho con este asunto, que no podemos perder piezas, que no podemos perder la posición que tenemos y que aspiramos, toda Canarias pero desde luego también los socialistas canarios, a consolidar esa posición. Nosotros estamos haciendo nuestros deberes; yo espero que ustedes estén haciendo los suyos, que no confíen en que sólo Coalición Canaria sea la que resuelva los temas con el Partido Popular a nivel de Estado, que es un poco la tendencia de ustedes del pasado. Espero que ustedes estén también haciendo sus deberes. Nosotros los estamos haciendo, y es lo que traía, la prueba aquí –y ahora lo leeré– de que los estamos haciendo. No sé por qué eso lo confunde usted con una posición partidista por nuestra parte en relación con el tema de la financiación autonómica, no sé por qué. Posición partidista la que desarrolló el Partido Popular en 1997, que rompió el consenso en materia de financiación autonómica para consolidar su gobierno en minoría pactando con los nacionalistas. Ésa sí fue una posición partidista, ésa sí, no esta tarea que yo y que el partido en Canarias está desarrollando de sensibilizar al partido a nivel de Estado.

Y luego, mire, no aconseje usted a las comunidades autónomas socialistas, son mayores de edad y toman sus decisiones. El sistema del 97 no ha funcionado para ninguna comunidad autónoma, quizás salvo para Canarias, para el resto no ha funcionado, no ha funcionado. Y las comunidades socialistas, si no fuera por los trucos que les ha planteado el Gobierno del Partido Popular, estarían en una buena posición desde el punto de vista de su balance financiero, porque es obvio que si el IRPF ha ido hacia abajo y la PIE, el IVA, etcétera, han tenido un crecimiento más importante que la evolución del IRPF, a aquellos que se fundaban en la PIE, como Andalucía, y no en el IRPF, les tendría necesariamente que haber ido mejor. ¿Y qué ha ocurrido? Les han escamoteado la población, les han escamoteado pagarle sólo el 98% del sistema y no el 100, etcétera, etcétera. Por tanto, mire, dejemos a cada cual en su sitio. De posiciones partidistas

podríamos hablar usted y yo y seguro que no salía usted mejor parado que yo.

Bien, abandono el tema. Sí decir una cosa, se ha hablado también desde esta tribuna de que hay un proceso de negociación abierto. Será clandestino ese proceso de negociación, porque desde luego lo que no es es el mínimo público. Yo coincidí con don José Miguel González, ni yo aspiraba a que don Adán Martín venga aquí y ponga todos los elementos sobre la mesa, pero, ¡hombre!, el proceso lo que no puede ser es clandestino, porque la Oposición tiene derecho a conocer los elementos fundamentales que se debaten, el Parlamento tiene derecho a conocerlo y hasta la opinión pública tiene derecho a conocerlo.

Y ahora ya me refiero a su intervención, don Adán. Desde ese punto de vista, me vino a la cabeza cuando terminó su intervención aquella canción que decía: *para la leche que da la vaca que se quede el ternero*, porque, mire, es que usted no ha venido a decir nada, usted... Una cosa es mantener el mínimo de prudencia necesaria y otra cosa es no decir nada, pero nada de nada. El único elemento del que yo tomé nota de su intervención fue que la financiación por habitante en Canarias son ciento sesenta y una mil y pico de pesetas y la media ciento cuarenta y seis mil y pico de pesetas. En mi opinión fue el único elemento sustancial que usted puso sobre la mesa. ¡Hombre!, eso se va uno a cualquier librito y se lo mira. Algo, diga algo, algo, ¡algo!

De las distintas alternativas, que alguna más ha planteado, con una sistemática distinta, don José Miguel González, de las distintas alternativas yo no le digo que me diga la que tiene ahora mismo planteada porque le corresponde poner la primera pieza al Gobierno de la nación. Se lo dije como primer elemento: a quien primero le corresponde mover pieza es al Gobierno de la nación. En 15 de marzo, dije también, creo que ya ha debido ponerla, creo que ya ha debido ponerla, y me parece mal que no la haya puesto. Por cierto, seguramente no la ha puesto, seguramente no la ha puesto, porque no logra poner de acuerdo a las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular y una de las razones del interés del Gobierno del Partido Popular del consenso con el PSOE en estos momentos consiste precisamente o es precisamente el que no logra poner de acuerdo a las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular.

Bien, entonces, digo, ¡hombre!, de las distintas alternativas posibles, las fundadas en el sistema común con especificidades y las fundadas en un sistema bilateral específico o el mixto de ambos, dentro del sistema común, ¡hombre!, decir, “pues, mire usted, nosotros pensamos que éste tiene estos problemas, o sea, la alternativa fundada en los sistemas comunes con especificidades tiene estos problemas, la alternativa fundada en el sistema plenamente bilateral tiene estos otros problemas”... Avanza

zar alguna cosa. ¡Hombre!, alguna cosa, por ejemplo yo sé que usted se entrevistó con el señor Rato, don Paulino Rivero venía el otro día contentísimo después de la reunión que tuvo él y el señor Mauricio con algunos..., bueno, con los representantes del Partido Popular en la comisión bilateral esa que ustedes tienen, diciendo que muy bien el tema de financiación autonómica. ¡Hombre!, algunos elementos básicos sí hay que traer a este Parlamento. Y algunos elementos básicos hay que traer a este Parlamento, entre otras cosas porque el sistema de financiación autonómica avanzará seguramente en la próxima etapa en línea de pacto de Estado. Y si hay pacto de Estado conviene que haya también, es necesario en nuestra opinión que haya también pacto canario. Pero, claro, el pacto canario no se puede fundar en el aire, se tiene que fundar en contenidos. La única forma de pactar, aunque sea discretamente, fíjese lo que le digo, aunque sea discretamente, pero sólo se puede pactar sobre contenido, sólo se puede pactar sobre contenido. ¿Prueba de confianza o margen de confianza al Gobierno? También, pero no carta en blanco. Eso no, carta en blanco no, cheque en blanco no.

Por consiguiente, partiendo del dato, que usted afirmó en esta tribuna, compartir, y que el otro representante del Grupo Popular y la representante del Grupo Mixto también planteó, de que es necesario un entendimiento básico, yo no digo un entendimiento al cien por cien en Canarias en esta materia, porque, además, no creo ni que corresponda hacerlo, pero un entendimiento básico de las cuadernas fundamentales que tenemos que garantizar para el próximo período de financiación eso sí conviene. Porque, además, refuerza la posición negociadora canaria y ha sido siempre la metodología que cuando se han tratado temas decisivos en Canarias hemos utilizado, cualquier partido que haya estado en el Gobierno, porque es que si no lo hacemos es que estamos locos. Y eso hay que hacerlo y para hacer eso hay que traer alguna información a esta Cámara, porque también tenemos que compartir elementos de esa preocupación con la opinión pública y hay que tener también conversaciones en el campo, digamos, no público, en el campo no parlamentario, donde, digamos, los elementos centrales de la cuestión sean puestos claramente sobre la mesa.

Decía, en el punto en el que estamos hoy, donde a quien le corresponde poner la primera piedra, mover la primera ficha es al Gobierno de la nación, los socialistas lo más que podemos hacer es decir "estamos haciendo nuestros deberes de sensibilización de nuestra fuerza política", en el sentido de allanar el camino para lo que sea la posición canaria en la próxima etapa. Desde ese punto de vista es desde el punto de vista desde el que nosotros consideramos importante que la posición defendida por todas las comunidades autónomas –no es comisión ejecutiva, es consejo territorial–, por todas las co-

munidades autónomas y también por la comisión ejecutiva, por consiguiente, por la globalidad del partido, no meramente por la comisión ejecutiva sino por la globalidad del partido, consejo territorial, la posición común adoptada contiene, posiblemente el párrafo compacto más largo que se ocupa, se ocupa del tema canario, posiblemente. Y dice –refiriéndose tanto a fiscalidad indirecta como a impuestos especiales–: "tanto en este punto como en el relativo a la fiscalidad indirecta deberán observarse las peculiaridades de la financiación especial de la Comunidad Autónoma de Canarias, preservándose su fiscalidad indirecta especial y su diferencial con respecto a las restantes comunidades autónomas de régimen común. El PSOE manifiesta el compromiso político firme de mantener el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. El nuevo modelo de financiación autonómica tendrá en cuenta este régimen especial canario y se deberá adecuar a su estructura, facilitando las compensaciones necesarias para dicha adecuación". Y luego en el campo de los instrumentos de nivelación del sistema se vuelve incluso a otorgar una especial consideración al hecho de la insularidad, de la dispersión, de la lejanía, etcétera.

Esto significa, modestamente, en el campo de las preocupaciones en las que hoy podemos actuar, hacer por nuestra parte los deberes. Ya me gustaría a mí que el representante del Partido Popular hubiera venido aquí y hubiera dicho, "mire, además de alguna declaración de prensa de don Rodrigo Rato o del portavoz popular en el Congreso de los Diputados, yo le traigo a usted una declaración, un compromiso del máximo órgano del Partido Popular, que reúne a la comisión ejecutiva y a las 17 comunidades autónomas", con un compromiso tan claro, tan firme, de respeto y de garantía para Canarias como el que hoy nosotros modestamente hemos traído aquí.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para concluir esta comparecencia... (*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita intervenir.*)

Sí, señor Sánchez-Simón, ¿a qué efectos me pide la palabra?

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Yo creo que no solamente han sido alusiones claras, directas, sino que han sido preguntas que me ha formulado el portavoz del Partido Socialista a mi persona y a mi formación política. Yo creo que sí...

El señor PRESIDENTE: No toda pregunta que se haga en el hemiciclo tiene que ser contestada, porque se puede hacer en términos dialécticos. Usted sabe, señor Sánchez-Simón, que la interpretación que hacemos, que creo que es la correcta, del Re-

glamento es que las alusiones son al decoro, a la dignidad de las personas o de los grupos. En este caso no entiendo que haya habido ataque a ese decoro o dignidad. De todas maneras, con la flexibilidad con que actuamos siempre, tiene usted medio minuto para rectificar algún punto concreto en que se sienta aludido, entre comillas.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Voy a agotar muy poquito tiempo de la intervención.

Señor portavoz del Grupo Socialista, el Gobierno y el Estado es el que va a marcar el tiempo de esa negociación. Más que una afirmación, que no tiene especial contenido la que usted nos ha leído de su formación política sino una simple declaración de principios, lo que nosotros estamos trabajando es sobre temas concretos y los temas concretos se efectuarán en el tiempo oportuno. Para que su Señoría también pueda quedar tranquila es que en ningún momento y hasta ahora no se ha dicho que se vaya a retrasar la entrada en vigor de este nuevo modelo de financiación. Si se hubiese dicho esa circunstancia, sin duda alguna se pondría de manifiesto en esta comparecencia.

Y, por último, la comparecencia, más que dirigida al consejero de Economía y Hacienda, ha sido dirigida al portavoz del Partido Popular, y la verdad es que yo creo que el Reglamento de la Cámara tiene un funcionamiento un tanto diferente. No quiero hacer en este caso ninguna crítica en cuanto a la dirección del debate, pero sí quiero hacer la manifestación que le he señalado.

El señor PRESIDENTE: Los debates de comparecencia saben ustedes que, aunque teóricamente van dirigidos a pedir información al Gobierno, el debate o las referencias a las posiciones de los restantes grupos son inevitables en términos políticos.

Vamos a concluir esta comparecencia, señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Gracias, Presidente. Voy a ser muy corto, muy corto.

Yo decía antes que –creo que estamos todos de acuerdo– partimos de una situación francamente difícil. Yo creo que el análisis de los grupos políticos es correcto, además con la experiencia que hay de los años en la negociación de lo que le ha pasado a Canarias. Yo creo que tenemos una ventaja, que se entiende por los responsables de los partidos políticos, del Gobierno de España y de las fuerzas políticas en Canarias cuál es la situación, difícil, en la que nos encontramos, que el problema es efectivamente la suficiencia dinámica del sistema, y que ahí es donde nos jugamos. Y más si se intentara conseguir el objetivo de que este fuera un modelo ilimitado en el tiempo,

que debe de ser el objetivo del Gobierno y es el objetivo que a nosotros nos ha planteado el Gobierno de España, en este caso el responsable, que era lo que les hubiera gustado, encontrar un sistema, si pudiera ser, definitivo, que tuviera pequeñas correcciones y no replantearlo en la totalidad. Eso nos hace más difícil a nosotros la negociación. Pero, digo, tenemos esa ventaja de que partimos con una comprensión global. Ese acuerdo del Partido Socialista, pues, demuestra esa preocupación. Pero si yo le repitiera exactamente ese acuerdo tampoco le iba a clarificar mucho más, pero lo que pasa es que, como dicen –yo fui de los que estudié en Cataluña–, como dicen los catalanes “*las pelus son las pelus*” y cuando te pongas delante de las *pelus* y pongas el cuchillo y el de enfrente vea que tú le estás quitando un pedazo, pues, indudablemente van a tener que empezar a hablar de pesetas”. Yo recuerdo en la época de la preautonomía, en una ráfaga pequeña en que fui consejero de Industria y empezamos a negociar, me fui a hablar con los catalanes, porque además eran tiempos que uno llevaba... no hacía tanto tiempo que había estudiado en Barcelona y tenía algunos compañeros en la Consejería de Industria, en la preautonomía, y me dijeron: “hombre, como amigo te decimos esto tal, pero ten cuidado porque cuando nos sentemos en la mesa, amárrate los pantalones porque vamos a por todas”. Está claro que después cuando lleguemos a hablar de pesetas, pues, *las pelus serán las pelus*.

¿De dónde partimos? Nosotros hemos hecho un análisis largo, largo, es decir, de las variables, hemos empezado por recopilar información, todas las variables que nos podían afectar, si las últimas modificaciones legislativas, o transferencias como en el caso de justicia, o modificaciones legislativas como la del Menor –como decía antes la diputada herreña–, si van a introducirse esas variables o no, si vamos a hablar de pesetas. Incluso hemos ido condensando la información y hoy tenemos un cierto posicionamiento en cuanto a la defensa del modelo actual, valoración de los resultados y simulación del comportamiento futuro. Creemos que sería bueno, aunque indudablemente la evolución del IRPF sería una incógnita, es imposible predecirlo. Tenemos una posición de Canarias respecto a las variables del sistema LOFCA, qué nos pasaría con esas diferentes variables, que hay un montón de páginas, digo, vamos a intentar ir condensando escenarios y dónde nos podemos mover; tenemos elaborada una cierta posición de la Comunidad Autónoma de Canarias en cuanto a los cambios de modelo; tenemos elaborado un cierto posicionamiento, digamos, alternativas o escenarios en la valoración global de la unificación posible de la LOFCA con la sanidad, que se está hablando e indudablemente nos afectaría de forma diferente, y si se pone ese escenario desde luego lo que está claro es que no va a decidir Canarias separar o no la sanidad. Luego, creo que lo importante es saber qué posición tenemos en el a) y en el b) y si tenemos que jugar en una cancha o en otra, a ver cómo

obtenemos el mejor resultado posible. Y tenemos una posición de Canarias ante el incremento del Fondo de Compensación Interterritorial.

Y seguiremos trabajando en ello, me parece que hay una reunión, me dijeron, no sé si el 20 o el 30 de este mes, otra reunión, con un equipo de diferentes departamentos del Gobierno que están trabajando y avanzando en diferentes alternativas. Luego podemos intentar mantener alguna conversación, a título individual, de las alternativas y datos que barajamos, pero creo que posicionarse en esta Cámara con si vamos a ser a) o b), eso ni creo que sea bueno ni creo que nos va a clarificar mucho las cosas. Dar información para que en un momento determinado, sobre todo cuando haya que tomar decisiones rápidas, efectivas y haya que jugar a decir "escojamos a) o escojamos b)", y que las fuerzas políticas de esta Cámara tengan la información y saber por qué estamos decidiendo a) o b) e incluso el poder en un momento determinado consultar opiniones porque hablemos el mismo idioma y tengamos los mismos datos, eso me parece un ejercicio importante y probablemente una parte es imposible hacerlo en esta tribuna y en la Cámara, sino mantener esa información con las fuerzas políticas.

En cualquier caso, yo sí les puedo decir que intentaremos con los responsables tener cuidado de que cuando haya algo importante donde nos estemos jugando mucho y donde creamos que debe ser oportuno, traerlo a esta Cámara para discutirlo. Determinadas cuestiones que nos pueden poner alternativas o necesitamos información o jugar una estrategia, también intentaremos mantener el contacto, e indudablemente siempre que la Oposición o los partidos que apoyan al Gobierno quieran información, desde luego este consejero está dispuesto a venir a esta Cámara y a dar todos aquellos datos que pueda.

Gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA.

PREGUNTA URGENTE, DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE UTILIZACIÓN DE VÍDEO GRABADO DURANTE LA HUELGA DE TRABAJADORES DE TACISA.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a pasar al último punto del orden del día, que son las preguntas orales.

Como ustedes saben, hay una pregunta que no va a ser contestada por ausencia del señor consejero de Presidencia. Hay dos preguntas, de don Marcial Martín... *(El señor Alcaraz Abellán solicita el uso de la palabra.)*

Sí, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Simplemente para significarle, señor Presidente, que el consejero nos planteó, en concreto al diputado, que tenía que ausentarse y la pregunta, una vez más, va a quedarse sobre la mesa.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HIERRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SOBRE LOS CONTRATOS DE LOS ADMINISTRATIVOS LABORALES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EDUCACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces pasamos a la siguiente pregunta, de doña María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Socialista, sobre contrato de los administrativos laborales que prestan servicio en Educación.

Señora Hernández Hierro, a efectos de su pregunta.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Yo solamente quería hacer uso de la palabra para manifestar que esta pregunta ya fue aplazada en el Pleno celebrado el día 7 de febrero, porque el Pleno se alargó en el tiempo, y hoy la vuelvo otra vez a aplazar por la ausencia en esta Cámara del señor consejero de la Presidencia. Espero que en el próximo Pleno ya pueda ser esta pregunta debatida con el señor consejero y, aunque esta pregunta va dirigida a los contratos de los administrativos laborales que prestan servicio en Educación, y aquí está el señor consejero, pero yo esta pregunta... —el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes—, pero yo esta pregunta la he dirigido al señor consejero de la Presidencia.

Buenas tardes. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Las preguntas, como ustedes saben, por precepto reglamentario no van dirigidas específicamente a un miembro del Gobierno, sino van dirigidas al Gobierno, salvo las específicas del presidente del Gobierno. Entonces, el Gobierno está en condiciones de contestar a través de cualquiera de sus miembros; ahora, si el diputado que formula la pregunta, quiere una respuesta específica y prefiere aplazar su formulación, ésa es otra cuestión.

Señor consejero de Educación.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) *(Desde su escaño)*: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo en nombre del Gobierno estaba en disposición de dar respuesta a la pregunta de su Señoría, pero es deseo expreso de su Señoría formularla al consejero de Presidencia y Nuevas Tecnologías. El consejero, como saben, no ha podido asistir por encontrarse en la Conferencia Sectorial de Justicia y es posible que éste puede contestarla en una nueva sesión plenaria. Por tanto, no hay inconveniente por parte del Gobierno si su Señoría quiere pedir el aplazamiento.

El señor PRESIDENTE: Bien. En esas circunstancias sólo caben dos planteamientos: o se mantiene la pregunta y la contesta el consejero de Educación o la diputada interrogante solicita el aplazamiento de la pregunta a un nuevo Pleno.

Señora Hernández Hierro.

La señora HERNÁNDEZ HIERRO *(Desde su escaño)*: Yo por mi parte no tengo inconveniente en que el señor consejero de Educación me la conteste. Lo que quiero manifestar es que ya el señor consejero de Presidencia me había anunciado que me tenía una buena contestación, pero si el señor consejero de Educación me la quiere contestar... Pero yo creo que, agradeciéndole su disposición de querer resolverme o contestarme a esta pregunta, yo sigo manteniendo el aplazarla para el próximo Pleno.

El señor PRESIDENTE: Esperamos a la buena contestación, entonces, del señor consejero de Presidencia.

Entonces, Señorías, hemos concluido el orden del día, levantamos la sesión.

Muchas gracias y buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y ocho minutos.)



